





(Agosto 2026)



Consejo Nacional de la Magistratura

Recibido por: Yomessi Zabala

Fecha: 11/09/26 Hora: 8:13

Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Cuestionario general de aplicación para postulantes (agosto 2026)

Parte 2 Detalles para contactarle

2.1 Dirección residencial y código postal >>>> 2.2 Cuánto tiempo tiene viviendo allí?

	Un año
	2.3 Teléfono residencial (fijo)
	2.4. Teléfono móvil (celular)
2.5 Correo electrónico (email) >>>>>>>>>>	

Parte 3 Acerca de su familia

3.1. Nombre(s) de su padre >>>>>>>>>> 3.2 Apellido(s) de su padre

Rafael Clodoaldo	Rodríguez Güichardo
------------------	---------------------

[illegible]

Ana Rita Josefa Ramona	Matías Pérez
------------------------	--------------

3.5 Nombre completo de su cónyuge/pareja 3.6 Nacionalidad de cónyuge/pareja

Nelson	Rodríguez González
--------	--------------------

3.7 Fecha de nacimiento de su 3.8 Tiene usted hijo/a(s)? Marque con una cruz
cónyuge/pareja (día/mes/año) >>>>>>>>>> (X la casilla relevante.

24/12/1973	☒ Sí ☐ No
------------	--

3.9 Detalles de su(s) hijo/a(s) *Nombre, cédula y ocupación* > 3.10 Nacionalidad(es) de su(s) hijo/a(s)

Nombres	Cédula	Ocupación
		Estudiante Dominicana. Ciudadana Americana
		Estudiante Americano Ciudadano dominicano

3.11 Vive(n) su cónyuge/pareja e hijo(a)/s en
su residencia con usted? >>>>>>>>>>>>>>>>

☐ Sí ☒ No

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

>>>>>>>>>>

[illegible]

Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento >>>>>>>>>>

Docente en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)

Pbro. William Arias.

Director de la Escuela de Teología PUCMM CSTI
Tel. [REDACTED]

Programa de educación Superior para Adultos (Proesa)

Profesora por asignatura. Desde el año 2001 hasta la actualidad.

Justicia para las Mujeres. El derecho a una vida libre de violencia, Santo Domingo, República Dominicana, 2025, ISBN... 978-9945-518-02-3

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

2008	: Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, Recinto Emilio Prud'Homme, Certificado de Reconocimiento por haber impartido el módulo: Condiciones y estrategias para fomentar el desarrollo de Conciencia Histórico-cívica, en el Diplomado Educación Ética y Cívica.
2011	: Escuela Nacional del Ministerio Público por haber obtenido el Tercer Lugar de Índice Académico , en la participación del Programa de Formación Inicial (PIF).
2015	: Pontificia Universidad Lateranense, Pontificia Instituto de Matrimonio y Familia, Honor Magna Cum Laude .
2019	: Empleados de la Fiscalía de Santiago Rodríguez. 1er año de gestión. 26/9/2019.
2019	: Fiscalía de Valverde, por la labor académica y la administración de la Justicia.
2022	: Por Fiscalía de Santiago Rodríguez. Por la Excelente labor como Procuradora Fiscal Titular del Santiago Rodríguez. Día del Ministerio Público.
2026	: Este reconocimiento se otorga a mujeres cuya trayectoria ejemplares han contribuido significativamente al desarrollo nacional, la igualdad de género y el fortalecimiento social. Premios ERES. 7/marzo/2026
2026	: Por su entrega, integridad y firme compromiso con la justicia, contribuyendo con su labor al fortalecimiento institucional y a la protección de los derechos de la sociedad. Ministerio Público República Dominicana. 11/marzo/2026.
2026	: Por su entrega, liderazgo y firma compromiso con la legalidad y la justicia, ejerciendo sus funciones con honor, ética y vocación de servicio. Ministerio Público, Santiago Rodríguez. "Día del Ministerio Público". 9/marzo/2026.

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

1. Miembro de la Asociación de Fiscales Dominicanos (Fiscaldom) (actual miembro de la Directiva Regional de Montecristi) 2. Colegio de Abogados de la República Dominicana. 3. Miembro del Movimiento Sacerdotal Mariano 4. Miembro de Emaús Mujeres.
--

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

1. Miembro del Círculo de escritores de Valverde. Esta organización agrupa a los escritores de la Provincia Valverde, se reúne todos los sábados, tiene una función formativa con temas e invitados nacionales e internacionales. Se difunden las informaciones relativas a las ferias, festivales, 2. Miembro fundador del Club de lectura para el alma (Internacional) 3. Pagina tecnológica educativa: <i>Caminando con Sumaya</i>, iniciativa de educación y prevención de los derechos de la violencia contra la mujer y la familia.

Parte 5 Experiencia laboral, finanzas y patrimonio

- ☒ Empleado(a) a tiempo completo
 ☐ Desempleado(a)
☐ Empleado(a) a medio tiempo
 ☐ Retirado(a)
☐ Trabajo por cuenta propia
 ☐ Mantenido por
 cónyuge/pareja/familiar/otro

[illegible]

Titular de la Fiscalía de la Provincia de Santiago Rodríguez, Rep. Dom.
(Desde el año 2018-actualidad)

5.3 ¿Cuál es el nombre de la compañía u organización para la que trabaja según 5?2? >>

Procuraduría General de la República

5.4 ¿Cuándo inició en este trabajo? (*mes/año*)

21 septiembre del 2018 hasta la actualidad.

5.5 ¿Cuál es la dirección de su trabajo?

5.6 Cuál es el teléfono de su trabajo?

5.7 Cuál es el correo electrónico de su trabajo?

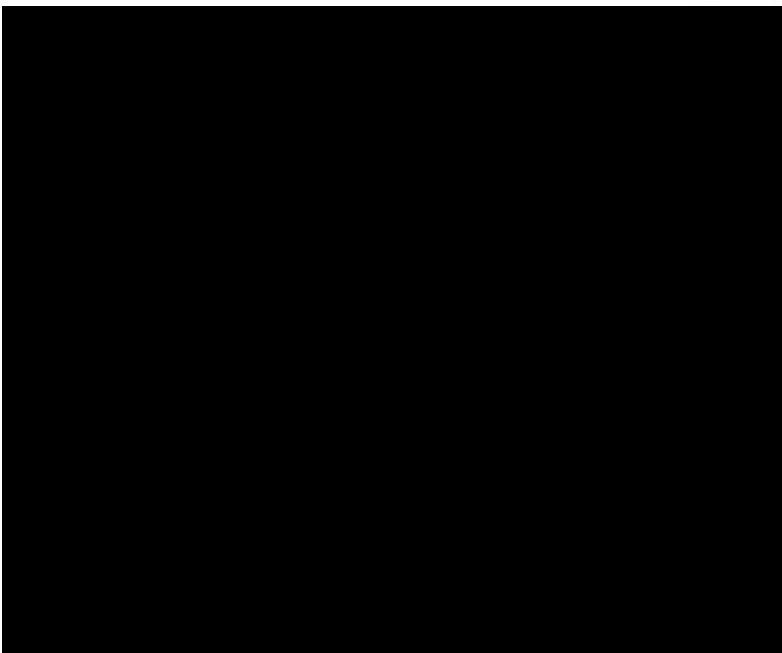
5.8 ¿Alguna vez ha laborado usted directamente para alguna organización de las enumeradas debajo? *Marque con una cruz (X) en el/los cuadro(s) relevante(s).*

- | | |
|--|---|
| ☐ Fuerzas Armadas | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Banca /Inst. financieras | ☐ Compañías eléctricas (generación/comercialización) |
| ☐ Partido político | ☐ Gobierno extranjero |
| ☐ Empresa multinacional | ☐ Grupo Empresarial local/extranjero |
| ☐ Bancas o Loterías | ☐ Compañías Telefónicas/Telecomunicación |
| ☐ Gobierno Central/Local (funcionario electo) | |
| ☐ Gobierno Central/Local (servidor público designado) | |

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

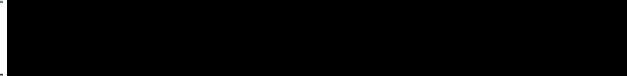
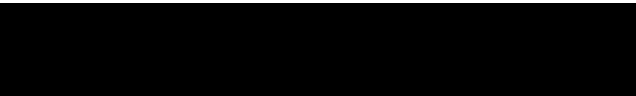
Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	20%
<i>Primera Instancia</i>	55%
<i>Cortes de Apelación</i>	20%
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	5%
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1. Monseñor Diomedes Espinal	
2. Lic. Mildred Almonte	
3. Dra. Evarista Matías	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? ☒ Sí ☐ No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i>	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc) ☒ Sí ☐ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	Pertenezco a la carrera del Ministerio Público

6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? ☐ 	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? <i>detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento</i> ☐ 	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado? ☐ 	

6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita?

6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol?

6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)?

6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.21 ¿Existe algún vínculo de parentesco, afinidad o amistad entre usted, su cónyuge o algún familiar y alguno de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

6.22 ¿Alguna vez ha sido usted demandado por pensión alimentaria?

6.23 ¿Pertenece usted o ha pertenecido a algún partido político de la República Dominicana?

6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar
 >>

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Creo en la justicia. Aspiro a ser considerada para integrar la Suprema Corte de Justicia con la convicción de que la justicia constituye, ante todo, un servicio a la persona, una garantía de la dignidad humana y un instrumento esencial para fortalecer el Estado Social y Democrático de Derecho.

Después de treinta años de ejercicio profesional del Derecho y quince años de carrera en el Ministerio Público, he tenido la oportunidad de conocer el sistema de justicia desde diferentes responsabilidades y perspectivas: como fiscalizadora, procuradora fiscal, directora del Departamento de Trata y Tráfico de Personas, responsable de la Unidad de Violencia, Procuradora Fiscal Titular y, actualmente, como Procuradora General de Corte de Apelación. Desde 2018 he dirigido la Fiscalía de Santiago Rodríguez, experiencia que me ha permitido enfrentar de manera directa los desafíos de la administración de justicia, la conducción de equipos, la toma de decisiones y la búsqueda permanente de respuestas eficaces para quienes acuden al sistema.

Mi trayectoria me ha permitido participar en investigaciones y procesos de especial complejidad, incluyendo casos de trata de personas, y trabajar durante años con víctimas de violencia. Estas experiencias han fortalecido mi convicción de que la justicia no puede limitarse a la aplicación formal de la norma. Debe garantizar derechos, respetar las garantías del debido proceso, proteger a las personas en condición de vulnerabilidad, evitar la revictimización y procurar respuestas oportunas, efectivas y reparadoras.

Mi formación académica responde a una visión interdisciplinaria del Derecho. Soy licenciada en Derecho y licenciada en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Salamanca, España; poseo formación de maestría en Matrimonio y Familia y en Criminología, y actualmente curso un Doctorado en Ciencias de la Educación. Soy además docente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, donde he tenido la oportunidad de contribuir a la formación de nuevas generaciones de juristas en áreas relacionadas con la persona, la familia y el Derecho Canónico.

Como escritora, autora de *Justicia para las Mujeres. El derecho a una vida libre de violencia* (Santo Domingo, 2025), y mediante la iniciativa *Caminando con Sumaya*, he procurado convertir el conocimiento jurídico en una herramienta de educación, prevención y acompañamiento social para el bienestar, particularmente de mujeres que necesitan conocer sus derechos y encontrar caminos seguros para acceder a la justicia.

Mi aspiración no nace únicamente del deseo de asumir una alta responsabilidad, sino de la disposición de poner al servicio de la Nación la experiencia, la formación y los valores construidos durante décadas de ejercicio profesional.

Creo en una Suprema Corte de Justicia independiente, ética, imparcial, técnicamente rigurosa, innovadora con visión de futuro; una Corte capaz de interpretar el Derecho a la luz de la Constitución, los derechos fundamentales y los compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana, sin perder de vista que detrás de cada expediente existen personas, historias y derechos que merecen ser protegidos.

Estoy convencida de que puedo aportar una mirada construida desde la experiencia práctica, la formación académica, la docencia, la investigación y el contacto directo con las realidades que enfrenta la ciudadanía ante el sistema de justicia, en el contexto actual.

Pongo al servicio de esta posición treinta años de aprendizaje, estudio, trabajo y compromiso con la justicia dominicana, con independencia de criterio, vocación de servicio y la firme convicción de que una justicia legítima debe ser, al mismo tiempo, rigurosa en el Derecho y profundamente respetuosa de la dignidad humana.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):	Firma: <i>J. Rodríguez</i>
	Fecha: <i>11/9/26</i>

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento

ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 65 de la Ley No. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 2DA. CIRCUNSCRIPCION, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, se encuentra registrado en el Libro No. [REDACTED] de **NACIMIENTO**, Folio No. [REDACTED] Acta No. [REDACTED] Año 1970, realizado el Siete del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Setenta (07/11/1970) a las 09:00 AM, el registro perteneciente a:

**** SUMAYA FRANCISCA ****

De sexo FEMENINO, nacida en Clinica Dr. Tolentino, Santiago el Doce del mes de Octubre del año Mil Novecientos Setenta (12/10/1970) a las 03:00 AM.

DECLARA: MATIAS, ANA RITA JOSEFA RAMONA, quien es La Madre, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

PADRE: RODRIGUEZ, RAFAEL CLODOALDO, país de nacionalidad República Dominicana, lugar de nacimiento Mao, Casado, de ocupación Agricultor(a), domiciliado en [REDACTED]

MADRE: MATIAS, ANA RITA JOSEFA RAMONA, país de nacionalidad Repúb de nacimiento Jicome Arriba, Casada, de ocupación Profesor(a), domiciliada e Cédula de Identidad No. [REDACTED]

No más información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día OCHO (8) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTISEIS (2026)


RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MAYRA SIBELICE TORRES LOPEZ 08/09/2026 3:31PM



REPÚBLICA
DOMINICANA



Junta Central Electoral

CÉDULA DE IDENTIDAD
Y ELECTORAL

Número de cédula

Nombre

SUMAYA FRANCISCA

Apellido

RODRIGUEZ

MATIAS DE RODRIGUEZ

Nacionalidad

DOMINICANA

Fecha de nacimiento

12 OCTUBRE 1970

Lugar de nacimiento

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Ocupación u oficio

ABOGADO (A)

Estado civil

CASADA

Sexo

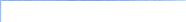
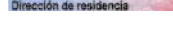
F

12/10/70

Firma

S. Rodriguez

Vigencia hasta 12-10-2042

Cédula anterior	Cédula electoral
	
	Ubicación del colegio
	
Registro de nacimiento	Dirección de residencia
	
	Sector
ROMÁN ANDRÉS JACQUE URANZO PRESIDENTE, P.R.	Municipio
	
	
RODRIGUEZ<MATIAS<DE<RODRIGU<<S	

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Sumaya Francisca Rodríguez Matías

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia
Universidad Católica Madre y Maestra para el Grado de

LICENCIADA EN DERECHO

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y
sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República
Dominicana, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa
y cuatro.

[Firma]
El Rector

Decreto No.291-94 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-94

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No.2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

FIORDALIZA DEL CARMEN VALDEZ ROSARIO, NECTOR JULIO BAUTISTA PEÑA, FIORDALIZA ROSARIO FERNANDEZ, ROSARIO SAVIÑON DE LOS SANTOS, MARIA ALTAGRACIA CRUZ ROSARIO, ESTHER VERONICA FERMIN LORA, VIRGINIA CELESTINA ALVAREZ TELLERIAS, YENY ALEXANDRA FELIZ PEGUERO, FRANCISCA EDUVIGES HERASME MATOS, JORGE LUIS PEREZ ALVARADO, CELESTINO BATISTA HERRERA, LUCRECIA JULIA FRIAS AGRAMONTE, MARCIA ANTONIA RUIZ NUÑEZ, KATIA HILDA SORIANO CASTRO, GILDA AMELIA JULIAN BATISTA, HENRY DE LA CRUZ BAUTISTA, YOHANNY GONZALEZ MOREL, FRANCISCO GEOVANNI ACOSTA LAZALA, EUNICE ALEXANDRA BAEZ SOTO, BUENAVENTURA SALAS JIMENEZ, AMARILIS DEL CARMEN BARET MARTINEZ, FRANCISCA MARGARITA AYALA SANCHEZ, CARMEN CECILIA BAEZ, JORGE OMAR MATOS RODRIGUEZ, MARIA BONIFACIA GUZMAN, ELIA BIENVENIDA BAEZ BRITO, NORALISA DEL CARMEN ESQUEA MARTINEZ, JACKELINE BURGOS JEREZ, ERASMO ANTONIO

HOLGUIN MARIA, PEDRO UBALDO SUERO SANCHEZ, MATEO EVANGELISTA CESPEDES MARTINEZ, LUCY QUISQUEYA DE LOS MILAGROS ASTACIO, MARISELA ALTAGRACIA NUÑEZ PEÑA, ROSA LARA MONTILLA, ALEXANDRA DIAZ FELIX, JOSE ANTONIO MAYANS ARACHE, DIOGENES NINA ORTIZ, DIONICIO DE JESUS GARCIA SANTOS, WILLIAM GOMEZ FERNANDEZ, CONRADO ANTONIO BAEZ DUJARRIC, BOLIVIA ISABEL JIMENEZ RUIZ, EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL BAUTISTA, MARIA ELENA CARRASCO VERAS, JOSEFINA NATIVIDAD CARRION REYNOSO, MARINA ALTAGRACIA ACEVEDO SOSA, JESUS ALEXANDER ORTIZ JIMENEZ, CARLOS ANDRES CIRIACO DE PEÑA, ALCIBIADES SUERO CARRASCO, EDILIO DE JESUS GENAO NUÑEZ, RAMON ANTONIO BATISTA SOTO, DOMINGO MENDOZA, BEATRIZ POLANCO MOREL, VICTORIANO TEJADA BAEZ, ANA YSABEL CABRERA PEREZ, ELBA ROSALIA JIMENEZ GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN POLANCO TORIBIO, JESUS CIPRIANO VARGAS BRITO, MARIA DEL CARMEN CANDELARIO CRUZ, ADALGISA ZORRILLA CRUZ, MANUEL GIL MATEO, ANA DEYANIRA DE LA ROSA REYES, VICTOR JOSE RAMIREZ CRUZ, ESTEBANIA CUSTODIO, PORFIRIO PIANITINI PEGUERO, GENARO GUILLEN POZO, HAYDEE ZORAIDA RIJO DE LA CRUZ, CARLOS FRANCISCO CABRERA, SECUNDINO CORREA SEVERINO, BARTOLO FELIZ MATEO, ADA LIDIA DIAZ GOMEZ, ATENAIDA DEL CARMEN LORA REYES, SARESTEL RODRIGUEZ PERALTA, BERQUIS ALTAGRACIA ROSARIO MATA, GUSTAVO ADOLFO TERRERO FELIZ, CINTHIA LISETTE GARCIA DAMIRON, MARCOS DE JESUS ROMERO PAULINO, PABLO ENRIQUE LEBRON VALDEZ, LUIS MIGUEL MENA ESTEBAN, ANDRES CORSINO, VICTOR MARIANO BELTRE MELO, HAYDELI CASILDA SANTANA ECEGET, CLAUDIO ALBERTO ANTONIO LUNA TORRES, MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS, JULIO CESAR PEREZ FERNANDEZ, NICASIO PULINARIO PULINARIO, MARIA DEL ROSARIO SANTANA DEL ORBE, RENE PAULINA SANTELISES DEBORD, LUZ MARIA PEGUERO, VICENTE ALCANTARA VARELA, MARTHA YULBANIA TORIBIO, SALVADOR SANTANA NUÑEZ, OTILIO GUAROCUYA SANCHEZ MORALES, GUILLERMINA MERCEDES SAGRARIO PIA DE MOYA HAGEN, GENOVEVA DORADO FERNANDEZ, FACELYS DEL CARMEN VERAS CERDA, LIGIA DAMARIS XIOMARA DEL ORBE GUERRA, FRANCISCO ANTONIO PEÑA DURAN, INGRID ZOBEIDA TAVAREZ TAVAREZ, MIGUEL ANTONIO GONZALEZ MADURO, DIVINA ANTONIA BELTRE MELO, ELIANNA YSABEL PEÑA SOTO, LIGIA DAMARIS XIOMARA DEL ORBE GUERRA, FRANCISCO ANTONIO PEÑA DURAN, INGRID IVELISSE LORA PEGUERO, RAFAEL ANTONIO RAMIREZ ALMONTE, MARLEN ELIZABETH MIRELES FERREIRA, MARITZA BONILLA BONILLA, LUIS AQUILES CASTILLO FORTUNA, LUIS ALBERTO CASTILLO FORTUNA, JOSE PORFIRIO GARCIA MARTINEZ, PEDRO BERIGUETE CUELLO, PEDRO SOSA PEGUERO, JOSE ANTONIO VARGAS REYES, ESTHER CARBONELL TERRERO, DIGNA MARIA DE LOS SANTOS PEREZ, LARISSA PIANITINI HAZOURY, RAFAEL BOLIVAR MERETTE FERMIN, MANUEL FLORENTINO PACHECO SANTANA, NURYS PEÑA RAMIREZ, MARIO JOAQUIN RIVERA QUEZADA, JOSE GUILLERMO QUIÑONES PUIG, CATALINA ROA BATISTA, MARIE LAURE ARISTY PAUL, GISELA TAVERAS HERNANDEZ, JOSE RAMON ACOSTA DOMINGUEZ, BERTHA MARGARITA RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO NINA VASQUEZ, BERQUIS ALEXANDRA MONTERO, JOSE ALBERTO TERRERO PEREZ, YONSI ANTONIO RAMIREZ GARCIA, ATLAS OSIRIS SOSA CONTRERAS, MAGALY MARIA ESTRELLA ACOSTA, LUIS CERULES BIENVENIDO ALVAREZ OLIVO, ANA DELMIRA FERNANDEZ ROSA, LAMBERTO ANTONIO MARTINEZ DURAN, SANTIAGO RODRIGUEZ MONTERO, LAURA MARIA GUERRERO PELLETIER, CAROLA CARLOTA CAROLINA RODRIGUEZ MOREL, VIRTUDES ALTAGRACIA BELTRE, SILDA MARIA MATIAS PERALTA, YOMAYRA SERRET FRANCISCO, YOLANDA SERRET FRANCISCO, CARMEN ELISA REYES REYES, LUZ CIBELES DE LEON TERRERO, LUZ FRANCISCA CALDERON FEBRILLET, MARIA YSABEL EGA KURY, LUISA JACQUELINE BARINAS SANCHEZ, JOSE OMAR REYES FERNANDEZ, MILDRED ZORAIDA ALMONTE JOSE, CESAR JOSE ESTEVEZ JIMENEZ, SAMUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, NELLY SANTOS INFANTE, ANA MARIA DE JESUS FRIAS ESTEVEZ, JORGE RAFAEL FELIX GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO TAVERAS LOPEZ, ELENA MARIA FERNANDEZ CONTRERAS, GLADYS MERCEDES TAVERAS TEJADA, MANUEL ULISES BONNELLY VEGA, FAUSTO RHADAMES MONTERO RECIO, MANUEL DE JESUS SENCION MARTINEZ, NORCA CASILDA DIAZ BELTRE, JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SANTANA, LUCINIA ARGENTINA DE LEON, ELIEZER PEREZ FELIZ, EDUARDO ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ, YOBANY ANTONIO MERCADO RODRIGUEZ, WILSON RAMIREZ PEREZ, JORGE LUGO, RAMON ESTEBAN PEREZ BLANCO, JUAN CARLOS

BIRCANN SANCHEZ, GERONIMO EMILIO GOMEZ ARANDA, JUAN PABLO FAMILIA RODRIGUEZ, EDWIN RAFAEL ESPINAL HERNANDEZ, IGNACIO ERNESTO VASQUEZ MARRERO, JUAN CARLOS TOMAS HERNANDEZ BONNELLY, BERNARDO SANTANA PAEZ, JULIANA VICENTA MARRERO FELIZ, KENIA MARIA EVANGELISTA SERRATA RODRIGUEZ, MERCEDES PERALTA RODRIGUEZ, ELEUTERIO REYES NAVARRO, YAQUELIN ALTAGRACIA TAVAREZ MARTE, VIDALINA CASILDA GONZALEZ MORETA, JOSE ANGEL ROBERTO PEREZ MOREL, JULIO CESAR TORIBIO, ZELANDIA MATOS RUIZ, SARAH WILLMA MUSA VALERIO, ANA MARIA ALTAGRACIA JEREZ TINEO, HERMINIO DIAZ GUZMAN, JOSE DOMINGO ESTEVEZ FABIAN, BELKIS YVELISSE LOPEZ FELIZ, LAURA MARITZA ARZENO FERMIN, RAMON ALBERTO ESTRELLA APONTE, MARINA ELIZABETH DE LA ALTAGRACIA LORA PACHECO, NATIVIDAD JACQUELINE RODRIGUEZ DE LA CRUZ, JOSE MANUEL DIAZ TRINIDAD, SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS, CARLOS MANUEL MARTINEZ ALMANZAR, FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GENARO RINCON MIESES, RUBEN DARIO CRUZ UCETA, VILMA MERCEDES QUERO LAMA, ABEL ACOSTA DECENA, YUDELKI RAMONA DE LA ROSA SANTOS, MILAGROS ALTAGRACIA LORA VALERIO, PRIAMO RAFAEL RAMIREZ UBIERA, EDRA MARIA DE LA MAZA BENCOSME, DEMETRIO ARMANDO VARGAS MONTILLA, FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ CAMILO, GIOVANNA MARCELINA BONNELLY ALVAREZ, MARCELINA PEÑA MERCADO, MARTHA LUZ PLACIDA AMARO FERMIN, MARGARITA MARIA BURGOS RAMOS, ANA MARIA ROSARIO CASTELLANOS, LUZ MARIA TAVAREZ SEVERINO, JOEL ANTONIO ALMONO ROQUE, SENEN GARCIA REINOSO, LILIANA MARGARITA GUZMAN MUÑOZ, ARIS IVAN LORENZO SUERO, ELOY MEJIA REYES, ANA ALTAGRACIA TAVAREZ DE LOS SANTOS, MININO ANTONIO CRUZ, MIGUEL ANGEL SOLIS PAULINO, JUAN DE DIOS VENTURA SORIANO Y RAFAEL NINA.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

JULIO ANDRES MENDEZ MENDEZ, BERKYS YANIRA MOSCOSO FLORIAN, XIOMARA MERCEDES MARMOL PEREZ, FELIX GERARDO RODRIGUEZ ROSA, GEOBALINA GONZALEZ SANCHEZ, NELSON TOMAS VALVERDE CABRERA, GLORIA MARIA HERNANDEZ CONTRERAS, RAMONA GARCIA PEREZ, MARICELA ALTAGRACIA ROMAN VENTURA, GONZALO ERIZARDO WALTERS, JOSEFINA GONZALEZ FERMIN, NEYDA CELESTE NOVAS AQUINO, YOVANNY YOCASTA NIL VIDAL, CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, LESDIA NOEMI ACOSTA JIMENEZ, MARIA ELENA DE LUNA MARTE, VIRGEN FAUSTA RODRIGUEZ DE OLEO, FRANCISCO JOSE MUÑIZ POU, FAUSTO ANTONIO BAEZ PEGUERO, JUAN BAUTISTA ALBERTO THEN, ARGENTINA ALTAGRACIA GONZALEZ NUÑEZ, LAUREANO GUERRERO SANCHEZ, RAMON MATIAS GOMEZ FELIZ, MILDRED JANET LACHAPPELL MARIÑEZ, PEDRO RODRIGUEZ TORRES, ERNAN SANTANA, JOSE TOMAS ARES GERMAN, MAYRA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, YOMARIS CAMPUSANO ECHAVARRIA, ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA, JUANA ANTONIA SOSA PEÑA, UMILDO RADHAMES PUJOLS SOTO, DULCE MARIA LUCIANO ESPINOSA, DIOMEDES NINA BAUTISTA, SARAH MARIA LOPEZ VASQUEZ, FRANCISCO ANTONIO PEREZ DIEZ, ELIGIO RODRIGUEZ REYES, NURIS LUGO LORENZO, GLADYS ALTAGRACIA PAGAN BRITO, WILLIAM ROBERT CALDERON MARTINEZ, JOSE ALBERTO TEJADA VASQUEZ, NAUEL BOURTOKAN SAHOURY, MARIA ALTAGRACIA TERRERO SUAREZ, JULIO DIAZ URIBE, BIENVENIDO JUVENAL VASQUEZ DIAZ, ROBIN TAPIA QUEZADA, JUANA LUCRECIA LOPEZ VALDEZ, ROSA FIOR D'ALIZA PEREZ SANCHEZ, JUSTINA GRISELDA TEJADA DEBORA, JUAN BAUTISTA FIDEL TAVAREZ TAMARIZ, LUIS ALBERTO GARCIA FERRERAS, ARTURO DE LOS SANTOS, MILDRED ADALGISA BAEZ HERRERA, LUZ MARIA DE JESUS RINCON, CARLOS RAFAEL EUGENIO MESA CARTAGENA, ELENA ESTRELLA, RODOLFO ALBERTO ESPÍNEIRA CEBALLOS, LUCIA HERNANDEZ LOPEZ, OSCAR FLORENTINO PEÑA LORA, MARIA LETICIA NAZARENA JIMENEZ GARCIA, JOSE DANIEL VASQUEZ BADIA, NEREIDA ALTAGRACIA MELENDEZ POLANCO, YIRA ANTONIA SANTOS, ANA HERMINIA FELIZ BRITO, SANTIAGO GARCIA FABIAN, WILSTON MANUEL POLONIA DE JESUS, MAYRA VIRTUDES RODRIGUEZ BAUTISTA, EDGAR MANUEL PEGUERO FLORENCIO, ABRAHAM ERNESTO TOLENTINO JIMENEZ, MELIDA MERCEDES PEÑA GALVAN, TAMARA FRANCISCA PEÑA JEREZ, RICARDO AYANES PEREZ NUÑEZ, RAMON HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS, CELENNY CLARIVEL MATEO LEREBOURS, VICTOR HUNGRIA ALCANTARA, INOSENIO LUIS PEREZ HURTADO, GLORIA

MERCEDES HERNANDEZ ALMANZAR, RAFAEL ANTONIO PACHECO PAULINO, MARINO AMADO CONTIN LOPEZ, CARLOS MANUEL ROSA GARCIA, CHARNG CHERNG LIU, LUISA MARILYN RAMIREZ, MARTIN ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, FORTUNATA YSABEL RODRIGUEZ SANTIAGO, TAMARA ELVIRA ALTAGRACIA CORNIELLE MENDOZA, NICANOR RODRIGUEZ TEJADA, WESMINTERG ANTONIO ANTIGUA ACOSTA, MIGUELINA BRITO BERIGUETE, ANA VIRGINIA RAMIREZ CUELLO, ALTAGRACIA JULIA ESTRELLA, CARLOS RAFAEL HERNANDEZ CONTRERAS, MAXSIMO GEOBANNI ROSARIO HEREDIA, MATILDE PATRICIA GUERRERO DE HERNANDEZ, LUZ ALTAGRACIA GUILLEN CASTRO IVELISSE DE JESUS CONTRERAS, CESAR BOLIVAR TAPIA CUNILLERA, CANDIDO MAMBRU SANTAMARIA, RAFAEL MARTIN CORNIELLE ARIAS, ANGELA ALTAGRACIA TEJADA CASTILLO, ULISES CALZADO DE LOS SANTOS, XENIA ALTAGARCIA GARCIA CORDERO, SARAH ANGELINA DE LAS MERCEDES REYES COLLADO, FRANCISCO DE JESUS RAMIREZ BERROA, NIURKA RUSKAYA BARINAS NINA, NANCY VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HAROLD SCHIMESKY CABRERA, DELLANIRE LICELOTT DE AZA GARCIA, LEONOR ALTAGRACIA OCHOA MONTAN, CARLOS MANUEL VASQUEZ, HECTOR ERNESTO DEL JESUS DIETSCH WAGNER, ANA MIRTHA CABRERA PEÑA, NANCY AMERICA MARRERO TORIBIO, MARIO MATEO ENCARNACION, EMILIO DUCLERIS RUBIO PEÑA, VICTOR MANUEL MARTINEZ UREÑA, KENERIS MANUEL VASQUEZ GARRIDO, ANTONIA HERNANDEZ GONZALEZ, FELICIA RAMIREZ SANTOS, FRANCISCO ANTONIO SOLIS TEJEDA, ZAIDA ALTAGRACIA DE LOS SANTOS ALMANZAR, NANCY ALTAGRACIA ARIAS MENDOZA, LUIS EURISPIDE ARZENO GONZALEZ, YUDERKA ELIZABETH PANIAGUA VARGAS, BENJAMIN MONTERO ALCANTARA, BENITA ENGRACIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, APOLINAR ABAD POLANCO, ISABEL SEGUNDA RIVAS JEREZ, DOLORES ELIZABETH GIL FELIX, BIENVENIDO VASQUEZ FRANCISCO, ANGEL OVIDIO ESTEPAN RAMIREZ, MARIA MANUELA PEREZ MARRERO, REGINA CALVAJAL VIZCAINO, ROSANNA SUAREZ PEREZ, ELVIRA ALTAGRACIA MALDONADO ADAMS, FATIMA ALTAGRACIA HERRERA CASTILLO, RAMON DE JESUS DURAN GARCIA, LUISA MERCEDES CABRERA MADERA, ROLANDO JIMENEZ COPLIN, ROBERTO ENCARNACION D'OLEO, LEANDRO ANTONIO LABOUR ACOSTA, ADOLFO SANCHEZ, MARIA EUGENIA ESPINAL BELTRE, FLABIS MARIA SANCHEZ CARRASCO, ROBERTO MEDINA, RODOLFO HERASME HERASME, PROVIDENCIA CARIDAD RIVERA NAAR, YSSET CARIDAD ROMAN MALDONADO, CLARA MARIA ENCARNACION CASTILLO, CAROLINA ESTELA MARIA VIÑAS NICOLAS, ANA MARIA GONZALEZ FERMIN, JOSEFINA MILAGROS RODRIGUEZ VALENZUELA, MARGARITA DEL ALBA PIÑEYRO LOPEZ, MIRIAM ALTAGRACIA APOLINARIO LA PAZ, ANGELA JOSEFINA PEREZ MONTERO, MIRIAM RAMONA CEBALLOS CASTILLO DE ZALDIVAR, NANCY MILAGROS DE JESUS MORENO LORA, BIENVENIDA MERCEDES SOCORRO ABREU ESPAILLAT, CARLOS ALBERTO MORALES ABREU, MAXIMINA CUEVAS DE TAVAREZ, OLGA ALTAGRACIA MOREL TEJADA, DOMINICA ALTAGRACIA LLUBERES ROA, LUIS ALBERTO ESCOLASTICO PAREDES, ANA YOLANDA ARVELO FERMIN, JOSE MANUEL PEÑA POLANCO, MARIA FRANCISCA ANTONIA HERNANDEZ PIMENTEL, MAXIMO DE JESUS YNOA JAIME, ELIGIO GUZMAN AQUINO, JUAN ENRIQUE CUELLO FRANCO, JUAN FRANCISCO FANITH PEREZ, DOMINGO FRANCISCO PAYANO ALMANZAR, DULCE MARIA CABRAL RAMIREZ, MIGUELINA CUSTODIO DISLA, WANDER YOVANI RODRIGUEZ FELIZ, EVELYN DEL CARMEN ZORRILLA CORNIELLE, MAYRA MERCEDES DEL VILLAR GLAS, ANA AURORA PEÑA CEBALLOS, BELKIS MARIA MONTERO SIERRA, MARIBEL PEÑA RODRIGUEZ, FEDERICO EMILIO MARMOLEJOS,

VENECIA CAROLINA MENDEZ VALENZUELA, EDGAR DARIO CUEVAS MATEO, GINO NICOLAS HERNANDEZ VILLAVIZAR, LAURA ELENA SANCHEZ JIMENEZ, DIONISIO BAUTISTA CASTILLO, FELIX DEL ORBE BERROA, RAMON DE JESUS MORA REYNOSO, JOSEFINA ALTAGRACIA ACOSTA HERRERA, ANGELA BETSAIDA CEPEDA ARIAS, ISABEL CRISTINA MEJIA SANTIAGO, ANGELA XIOMARA ROSARIO, NEWTON DE JESUS HOOGLIUTER GONZALEZ, MAURA HERNANDEZ, LOURDES ALTAGRACIA DE LAS MERCEDES PEREZ DEL VILLAR, ROLANDO ANTONIO SUSANA PEÑA, GEORGINA TERESA THOMAS CASTILLO, SILVIA MERCEDES TEJADA MEJIA, JOSE ANTONIO MONCION HOMBLER, MIREYA OLIVA ALTAGRACIA MEJIA DOMENECH, ISABEL NUÑEZ CRISOSTOMO, RAMON ANIBAL GUZMAN MENDEZ, DENNIS ALTAGRACIA FLORIAN PEREZ, ZULEICA ELIZABEL VALENZUELA VALENZUELA, MANUEL AURELIO OLIVERO RODRIGUEZ,

CARMEN PIÑA REYNOSO, LOYDA VILLA FERNANDEZ, JORGE EMILIO JIMENEZ RODRIGUEZ, CIBELES MARTINEZ ALCANTARA, NURYS CARMEN MATEO MORILLO, JOSE HERNANDEZ ANTIGUA, MOISES EMILIO BARINAS VILLALONA, EDITA SANTANA JEREZ, DIOGENES ESTEBAN TENA, MARGARITA ALTAGRACIA VILLANUEVA MOLINA Y JUAN DE JESUS TATIS MATEO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

MARIA ALT. ABREU, GEORGIA RODRIGUEZ MARTE, MARIA ALTAGRACIA PEÑA BELLARD, MIGUEL ANGEL MARTE DIAZ, CESARINA ALTAGRACIA TORIBIO QUIÑONEZ, EUGENIA AMARILYS JIMENEZ CABRERA, ALEJANDRO DE JESUS RODRIGUEZ VASQUEZ, VICTOR SACARIAS MOLINA CERDA, ALBERTO JOSE REYES ZELLER, MARGARITA MARIA FLETE ORTEGA, ANA MARGARITA JEREZ ESPINAL, ROSA MARIA CUESTA GONZALEZ, YOCASTA LIBANESA GARCIA ALCANTARA, YSMELDA YANET RODRIGUEZ FLETE, XIOMARA LUCIA SANTANA, JOSE AUGUSTO CASTILLO MARTINEZ, ROBERTO ANDRES CAMPOS ABREU, OSCAR DURAN GARCIA, LUIS FELIPE SANTIAGO ALONZO, DENNIS ALTAGRACIA ROSARIO BRITO, PEDRO RAFAEL CASTILLO HERNANDEZ, FREDDY BALDEMAR GUTIERREZ HERNANDEZ, RAMON ARTURO SALCEDO SANTOS, NEWTON JOSE JOSEPH DURAN, MARITZA DE JESUS CESPEDES MOLINA, ANGEL RAFAEL MARMOL MATIAS, RAFAEL FELIX SANTIAGO MARTINEZ Y RAFAELA DEL CARMEN LOPEZ GUZMAN.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

JULIO BIENVENIDO GOMEZ, LUIS TULIO JIMENEZ GONZALEZ, CIRILO CUEVAS CARO, RAMON EMILIO PUELLO PEREZ, MERCEDES MATEO PEÑA, YNES ZUSANA VASQUEZ CRUZ E YSABEL ALTAGRACIA PEREZ BRITO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BANI:

PATRIA MIGUELINA TEJEDA ORTIZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

NAYIBE ANTUN CASTELLANOS, JOSEFINA DE JESUS BURGOS, MANUEL ULISES VARGAS TEJADA Y LOURDES ALTAGRACIA BELTRAN SANTOS.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

FERNANDO ARTURO MORILLO LOPEZ, MARIA ANTIGUA PEREZ FELIX, SOVEIDA YAQUELIN COLON GUZMAN, MAXIMO ANTONIO HOLGUIN DIAZ Y FRANKLIN ELPIDIO EUGENIO NUÑEZ JOAQUIN.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

JOSE ANTONIO CRUZ GONZALEZ Y ANA ALTAGRACIA HOLGUIN DE LEON.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CABRERA:

VENECIA RAFAELA DELFINA ACOSTA SANTANA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA:

AURA MARIA MENGÓ MARTINEZ, HECTOR FRANCISCO SILVERIO VASQUEZ, LOURDES ZAYAS, JUAN ANTONIO LANTIGUA FARINGTHON, ELVIS MIGUEL GARCIA HERNANDEZ, DELCY GARCIA MORAN, SANTIAGO LOZANO SOSA, ADOLFO MARTINEZ, CRUZ MARIA BANKS Y JULIA OSORIA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO:

LUIS MARTIN DE JESUS RODRIGUEZ REYNOSO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

MELANIO MATOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

SANDRA MARILIS GUERRERO AVILA, RAMON ANTONIO HODGE, DIONICIO MARTIRE JOSEFES RUIZ, MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO, PEDRO RAMON MORLA GUERRERO y CRISTINA NARCISA RAMIREZ DE RIJO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

DOMINGO ANTONIO GUERRERO CALDERON, ANDRES RIJO FRIAS, FRANCISCO ALBERTO DE LEON VELEZ Y JAIME SANCHEZ GUERRERO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MAO:

JONY YAMIL PEÑA JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR:

PEDRO JULIO DE LA CRUZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVAS:

EUSEBIO JOSE PADILLA FLORES.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MICHES:

RAFAEL DE JESUS CANDELARIA KELLY.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FANTINO:

GASPAR YGNACIO VILLANUEVA ACOSTA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA:

ROSA HILDA GOMEZ ESPINAL.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMANA:

BARTOLO ANTONIO LALANE DE LA CRUZ.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

ADRIANO DISLA FAMILIA, EDYA CRISTINA BATISTA MOTA, ENEMENCIA GONZALEZ MARRERO, CIPRIANO AGUSTIN, SOLANGE VENECIA JOA CABRERA, ANA JULIA CEBALLOS PADILLA, MERCEDES ELVIRA DE LOS ANGELES ESPINAL ACOSTA, ALTAGRACIA AMADOR BRITO, MARIA ESPERANZA CABRAL PLASENCIA, GEORGE EDUIN PHIPPS GREEN, JOSEFINA ALTAGRACIA DEL CORAZON DE JESUS MUÑOZ CEPIN, DANIEL ALTAGRACIA SUAZO ARNO, DIOGENES ABAD MOYA, RAFAELA ANTONIA ORTIZ DIAZ, GLADYS MILLOSI DE LEON PEÑA, RAFAEL EMILIO PEREZ MANZANILLO, ASIA DOLORES VIOLETA ABREU TEJADA, MICHAEL ALBERTO GERMAN ANTIGUA, JULIO CESAR FELIZ FELIZ, BELKIS ANNERYS MONTILLA TAVAREZ, MARCOS ANTONIO TAVERAS RODRIGUEZ, LOURDES MARGARITA OVALLES MARTINEZ, WILSON RUDDY ALCANTARA MEDRANO, ELVIS RAMON ANTONIO ESPINAL ACOSTA, MILAGROS ALTAGRACIA GONZALEZ BATISTA, MARIA EUGENIA BATISTA FLORIAN, MARIA ROSA PEREZ PARRA, BLANCA IRIS YNOA VASQUEZ, ALFREDO ANTONIO ROQUE CRUZ, INOCENCIO MIESES PERALTA, URSULA FIDELINA LEON GRULLON, GERTRUDIS DE LOS ANGELES DEL CORAZON DE JESUS CUESTO RAMIREZ, MIRIAM BERROA QUEZADA, IVELISSE TAVERAS CABRAL, JOSE ALTAGRACIA SOTO CASTILLO, CAMELIA BEATRIZ LAZARO PAULINO, DAVID MILAN RODRIGUEZ SANTANA, ALFONSINA GARCIA PEREZ, JOAQUIN ANTONIO MATEO, ROSANNA MARGARITA GOMEZ BATISTA, EDUARDO ERNESTO LANTIGUA POLANCO, CARMEN DE LA ROSA DE LEON, BARTOLO PEGUERO ARIAS, RAMONA CUELLO ASECIO, ELVIS RAFAEL RODRIGUEZ TIBURCIO, MIGUELINA DE LOS ANGELES HENRIQUEZ TAVAREZ, RAUL NICOLAS MARTIN PIÑA PEREZ, RENEE ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ, FRANCISCO BATISTA SANTANA, AGRIPIA GERTRUDIS HERNANDEZ CABRERA, JULIO CESAR DE MOTA CHALAS, BENITA CASTILLO CARPIO, ICELSA ALTAGRACIA SANCHEZ DURAN, SERGIO LEONARDO CASTELLANOS REYES, DULCE MARIA MOREL ARIAS, MAUREEN DILIA PEÑA BELLO, CARMEN JOHANNY VARGAS PEÑA, ALCIDES LINAREZ NOYOLA, FELIPE VINICIO CASTRO, FRANCISCA RAMONA FAMILIA ADAMES, MIGUEL DE JESUS ABREU ABREU, LUZ MARIA ROSA MORILLO, ANA BELKIS JEREZ, MARIA ALTAGRACIA GARCIA VALDEZ, MAXIMO ANTONIO MARTINEZ JIMENEZ, ALBERTO ANTONIO ALBERTO MONTERO, ZOILA MARIBEL GUZMAN GUZMAN, SOFIA ALTAGRACIA AGUILLERA POLANCO, FELIX ANTONIO SOSA, FATIMA DEL ROSARIO RIVERA, ROBERTO ANTONIO PEGUERO, ADELINA YOCELYN MEJIA OGANDO, SONIA ADALGISA CUESTA RAMON, ALTAGRACIA BARETT DE PEÑA, ROSA ALTAGRACIA CARPIO FIGUEROA, YUBERKY HERMINIA CESPEDAS SALAS, MARTINA HENRIQUEZ ASIATICO, JULIO ELPIDIO SOTO DE LA ROSA, MIGUELINA CONCEPCION CONCEPCION, ARQUIDAMIA MARIBEL DISLA DE LA CRUZ, MARIA MARGARITA CORDERO MARIA, TOMAS AQUINO HERNANDEZ SANTOS, AGUEDA RODRIGUEZ MORA, VICTOR EDUARDO MARTIN ACOSTA RAMIREZ, YNEDINO ANTONIO PEREZ PEREZ, HINGINIA CIPRIAN DE LA CRUZ, MARIA TERESA MEDINA SANTANA, RAFAELA CHAPMAN SUAREZ, RAMON ENRIQUE MERA FRIAS, YSABEL SAMBOY LA PAZ, NANCY JOSEFA MATOS CORTES, LUIS OCTAVIO GERALDO GONZALEZ MELLA, NORYS CELESTE DOMINGUEZ DE LA CRUZ, CARMEN YEN JIMENEZ COLLADO, DEMETRIO GARCIA GURIDES, MIRTA SOLDELINA MONTERO RAMIREZ, HERIBERTA OVALLES GARCIA, MARIO DANILO MUÑOZ RODRIGUEZ, FALCONERI JAVIER BRITO, MARIA ALTAGRACIA PERDOMO, CORNELIO ANTONIO BATISTA VASQUEZ, BELKIS MARIA TORRES PEÑA, ENRIQUE PASCUAL POPOTEUR PERALTA, SORAYA JOSEFINA RICHARDSON DE LA CRUZ, ALVIDA DEL CARMEN CAMACHO MEDINA, ANA AGUSTINA YAQUELYN VARGAS PEÑA, FELIX RAFAEL MEJIA AMARO, HILDA CELESTE PIÑA TERRERO, CARMEN ALICIA MORONTA, MARIA ESTERBINA AQUINO EGUREN, DANIELA DEL CARMEN LOPEZ ANGELES, EUNICE ELIZABETH CORNIELLE MENDEZ, LUIS LUCIANO LIRIANO LANTIGUA, RAMON LUCIANO PEREZ DE LA CRUZ, PEDRO CARABALLO MEJIA, ANTONIO ODALIS SUERO OLIVARES, THELPIA DIANELLY FERNANDEZ, HIPOLITA RAMIREZ CUEVAS, TAMARA MERCEDES LIRIANO FLORES, FRANCISCA ALCANTARA VALDEZ, ENCARNACION LUISA PUJOLS PUJOLS, CARMEN DELIA DE LA ROSA ROSADO, LIDIA MERCEDES NIVAR DIAZ, AMARILYS SANQUINTIN ROMERO, LOURDES ALTAGRACIA DIPRE DE LA ROSA, CESAR RAFAEL HERNANDEZ FELIZ, RAFAEL LISSETTE PEREZ FILPO, MARIA ANGELITA CORDERO ALTAGRACIA, ROBERTO DEL ROSARIO NUÑEZ, SOTERA LUCIA

CANAHUATE RODRIGUEZ, JULIO SESAR ROSA SOSA, ELIZABETH RAMIREZ RODRIGUEZ, NEREYDA ALTAGRACIA REYES MARCELINO, JOSE ARTURO FILPO SILVERIO, ROSA ANGELA MARGARITA FRADERA GUILAMO, JOSE ENCARNACION OSORIA, BELKIS MERCEDES REYES PEPIN, ALTAGRACIA VIZCAINO FIGUEROA, DIGNO RAFAEL GERMAN OLMOS, GERMANIA SANTANA MERCADO, MANUEL ANTONIO GONZALEZ SANTOS, ENRIQUE ALEJANDRO PEÑA BELLO, MARCIA YRIS MENDEZ PEÑA, VANESSA BRISELDA PEREZ GONZALEZ, JUAN ALEXIS PEREZ, ANDRES GUERRERO, RAMON ANTONIO VICENTE DE LEON, JOSE ANTONIO REYNOSO FABIAN, JUDITH DEL ROSARIO COLLADO COLLADO, LEONARDO RAMON MORALES BRACHE, RAFAEL BIENVENIDO GERMAN GERMAN, MARIA REYNOSO TAVERAS, ALIDO ANTONIO DE LEON MAMUNDI, ANAISA TAVERA SILVERIO, DANIELA PEÑA MINAYA, JOSEFINA DEL CARMEN GRULLON MORONTA, RAFAEL ALMONTE, JOSE ELIZARDO PIMENTEL RODRIGUEZ, JESUS JIMENEZ BAEZ, YNES ALTAGRACIA ROSARIO, FRANCIA BELKIS FIGUEROA GUILLEN, CARMEN DIVINA CARABALLO JIMENEZ, ADRIANA DEL CARMEN MELENDEZ AZCONA, ANA CRISTINA EVANGELISTA JIMENEZ, CARMEN VIRGINIA ALTAGRACIA RIJO GONZALEZ, MARIA ELISABETH RAMIREZ, DERLY RAYSA PEREZ ESPINOSA, MIGUEL FELIX VASQUEZ BRITO, MILAGROS ABREU GEREZ, EDUARD ANTONIO VALERA JIMENEZ, MARITHZA ALTAGRACIA TERRERO PEREZ, ANTONIO DECENA OZUNA, DALIA DEL ROSARIO MARTINEZ NOBOA, AFORTUNADA ROMERIS MATOS MATOS, JUANA RAMONA GONZALEZ MEJIA, MIGUEL ANTONIO BRITO GUZMAN, MIGNOLIO GONZALEZ CASTILLO, SOCORRO ELIZABETH REYNOSO RODRIGUEZ, SONIA DEL CARMEN MARTINEZ PERALTA, ALTAGRACIA DIGNORA SENA PERDOMO, YANINA RODRIGUEZ BERIGUETE, ANA YVELISSE SOSA HERNANDEZ, FRANCISCO ANTONIO PIMENTEL MONGE, RAIZA MERCEDES CHECO SANTANA, PEDRO JULIO MESA SANCHEZ, GERMANIA FLORES GONZALEZ, LOURDES MARIA SOTO, LUIS ANTONIO OVALLES CONCEPCION, ANDREA NATALIA SUED BATISTA, DILCIA SANDOVAL BUENO, JOSE DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVIA MARIA GARCIA ACOSTA, JOSE RAMON ALMANZAR SANDOVAL, GENARO DESIDERIO CAPELLAN INFANTE, ELEUTERIO ALMANZAR MEJIA, FIDELIA EVANGELISTA DIAZ PEREZ, RICARDO CASTRO MENDEZ, JOSE LUIS NUÑEZ ACOSTA, GLORIA MIGUELINA ORTIZ GUERRERO, SINDYS LEONOR BATISTA SALVADOR, GRICEL ARACELI SOLER PIMENTEL, NENA CELESTE GUEVARA MORETA, PABLO JOSE TAVAREZ BAUTISTA, RAYSA DERLY PEREZ ESPINOSA, MANUEL SALVADOR MEJIA CATEDRAL, MANUEL ALFONSO DE JESUS BURGOS, DAVID AMPARO FERRERAS SEGURA, NANCY JOSEFINA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, MIRTHA ALTAGRACIA GUERRERO MORA, SILVIO BIENVENIDO SENA, LUZ AIDA PEÑA REYES, DULCE MARIA SANCHEZ VELOZ, CASILDA YVELICE RAMIREZ ALCANTARA, LUIS HO-CHI ATILES FUNG, MARIA CELESTE WILLMORE VALLEJO, GERINALDA ALTAGRACIA LIBERATO RODRIGUEZ, CANDIDA VIVIANA ROSARIO REINOSO, RODOLFO OCTAVIO OLIVO VERAS, LEONER RUIZ MEJIA, ALVARO TAPIA GUZMAN, ERIDANIA DEL ROSARIO ALMONTE CABRERA, RAFAEL ANTONIO SALCEDO LANTIGUA, PAULINO ANTONIO FELIZ ESPINOSA, ANTONIA SERRANO SEVERINO, XIOMARA MERCEDES TAVERAS RAMIREZ, JUAN AMERBI BONILLA, ELVIS OMAR CREQUE CANELA, YOBERKI REYES ALCANTARA, CARMENCITA GUZMAN HERNANDEZ, MARIA LUISA ESTRELLA CAMACHO, CARMEN NORIS BURGOS GARCIA, JUAN DICLO ENCARNACION, WILFREDO TEJEDA CASTILLO, LUZ BETHANIA RAMIREZ MATOS, RAFAEL ANTONIO REINOSO HIDALGO, MARGARITA SANTA LUCIANO SALDAÑA, MARIA DEL CARMEN CRUZ RODRIGUEZ, JOSE JIMENEZ ALVARADO, REGINA ANTONIA CORDERO ALVAREZ, JOSE IGNACIO CABRERA TEJADA, VICTOR DIORIS SEGURA GOMEZ, JULIO CESAR NUÑEZ ESPINOSA, LLIRQUI FELIZ ESPINOSA, ALBERTO SOSA BRITO, MARINA MERCEDES MEDINA, DILENIA MIGUELINA CASTILLO SANTANA, JANETTE ALTAGRACIA ALBA MONES, WENDY JOSEFINA MEJIA ANTONIO, BRIGIDA JACQUELINE JOGA REYNOSO, HECTOR JOSE MANZUETA HIRARGO, FATIMA DE LA CRUZ ENCARNACION, CLAUDIA MARIA SANTIAGO DOTEL, GLADYS MARIA PAULINO, ELSA MARIA MARTE, VICTOR HIPOLITO SANCHEZ FELIZ, ARELIS LEBRON BELTRE, ANA CLARIBEL GUZMAN LIRIANO, JULIO JOSE CRUZ MENDOZA, MARIA CRISTINA NUÑEZ CASTRO, JUSTINA MARIA EUTROPIA COSTE CORONADO, LICELOT ALTAGRACIA CORONADO RODRIGUEZ, DEYBIS RAFAEL HERNANDEZ SANTOS, RUTH NOEMI ACOSTA TERRERO, ANGEL AUGUSTO ACOSTA OGANDO, ANA YOBANNY LEBRON GARCIA, DAYSSI MILAGROS PARACHE PERALTA, MARIA DEL CARMEN PAREDES LEONARDO, VIRGINIA ESPINOSA ALCANTARA, ROSA

VICTORIA FIGUEROO CORDERO, MARGARITA MARIA DE JESUS PAREDES, MERCEDES AMARILIS SIMON ARAUJO, LUDUVINA DE LOS SANTOS VENTURA, ANA ALTAGRACIA FELIX HANLEY, ELBA JOSEFINA RODRIGUEZ JIMINIAN, JUANA MILADIS SANTANA MEJIA, MILAGROS CONCEPCION DE MARIA ROCHA CUEVAS, JUAN CEDEÑO DEL ROSARIO, CLARA VERKUIS VALDEZ VALDEZ, MANUEL EMILIO CUEVAS, ANATALIO AQUINO FULCAR, JUAN BAUTISTA MARTE, GISELA MARIA ALVAREZ SALA, ELVIRA ALTAGRACIA CEPEDA PAULINO, JULIA MARGARITA CAPELLAN DELGADO, JUAN DE LA CRUZ TUCENT CHALA, MARTINA SANTANA EUSEBIO, CARLOS ALBERTO TEJADA ROQUE, GLORIA ALTAGRACIA BAUTISTA, ARELI ROSARIO TORIBIO, MARIA LUISA DURAN GUZMAN, GENNYS RAFAEL MENDEZ ESPINOSA, ANGEL NELIO NIN PEREZ, JOSE CRISTINO GENAO RODRIGUEZ, VIRGINIO ANACLETO SANTOS VELOZ, DANIA ALTAGRACIA DIAZ BOISSARD, CARMEN ROSARIO VALDEZ, ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA, CELESTE AURORA MENDEZ SANCHEZ, MARTA DOLORES UREÑA GARCIA, PAULA CEDEÑO CARABALLO, CARMEN RAQUEL DE LA CRUZ PIMENTEL, DANIS DE LOS SANTOS MERCADO, ISIDRO JERSON FIGUEROO DIPRE, VICTORIA DEL CARMEN CHEVALIER BARREIRO, MARIA PRIMITIVA JIMENEZ CAMACHO, JOSE REINALDO SANTANA PEÑA, JORGE LUIS SUERO CABRAL, MIOSSOTYS CARABALLO HERRERA, DOLORES ALTAGRACIA PEREZ MARTINEZ, MARITZA ALTAGRACIA COLLADO UREÑA, MARIA YNAIS REYES ALCANTARA, EDDIE AMAURIS SANTANA SANCHEZ, MARIBEL ALEXANDRA MORA, ANGELA GARCIA RAMOS, LUIS ANDRES DE JESUS CRUZ RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ BAEZ BERNARD, JOSE AIRA GERALDINO, DOMINGO ALFONSO MEDINA MENDEZ, DAGOBERTO ANTONIO MORILLO ORTIZ, JUAN RAMON BALBUENA LUCIANO, BERNARDINO FIGUEROO, MARIA EVANGELISTA VASQUEZ GUILLLEN, ZOBEIDA DE JESUS GOMEZ ALBA, ZENONA MEDINA ENCARNACION, OSVALDO TREMOLS RODRIGUEZ, ADALBERTA GUERRERO PILIER, LEONIDAS RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA ALTAGRACIA SILBERBERG MESSON, JUAN SALVADOR PAYAMPS CRUZ, FIORDALIZA MARTE DIAZ, BERKIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, TEODORA ROMERO BAEZ, JUANA ZOBEIDA SANTOS CAPELLAN, ALEJANDRO SALOMON SANZ PIMENTEL, NATALIA MARGARITA CASTILLO PAULINO, JOSE DOLORES BEATO RODRIGUEZ, ALEJANDRO TAVAREZ TAMARIZ, OVIDIO DE LEON BIDO, RITA MIGUELINA GARCIA FIRPO, POLINA CROSS DE LA CRUZ, ELIO RAMON GOMEZ CHAVEZ, BALBINA AVILA CASTILLO, JUANA BRAVO POLANCO, GLADYS ESTELA CAMILO ROSARIO, MERCEDES DEL ORBE TEJADA, DARIO ANTONIO PIÑEYRO APONTE, AMAURYS MANUEL MONTAÑO CARREÑO, JORGE DOMINGO RAMON VASQUEZ CHAPMAN, NURYS ESTHER MATOS PERALTA, IRMA CONSUELO SOSA JIMENEZ, MANUEL ANTONIO MORETA FELIZ, MANUEL ANTONIO DIAZ BREA, ALBERTO BIENVENIDO PUJOLS DIAZ, YRIS MERCEDES COLLADO RAMIREZ, SILVERIA DE PAULA, PORFIRIO LOPEZ VASQUEZ, FREDYS LUIS LORENZO LUCIANO, EFRAIN ANTONIO GONZALEZ PAULINO, HILARIO FORTUNATO HEREDIA, BIENVENIDO POLANCO ENCARNACION, GLADYS FELICIA DECENA FRIAS, DIONISIO MARIA VASQUEZ GUZMAN, RAMONA YACQUELINE DE LA CRUZ HENRIQUEZ, YSABEL TEJEDA MATOS, SANTA BERENICE PEREZ PEÑA, BERNARDO JESUS MARIA VELOZ MARTINEZ, PEDRO RAFAEL ACOSTA ALVAREZ, HECTOR JULIAN CHRISTOPHER SANCHEZ, BERNARDO SANTANA RIJO, BITIA ELIZABETH ALBUERME POLANCO, VICTORINA BODRE PIÑA, NELY ROSARIO RODRIGUEZ GRULLON, LINO PEREZ CASTRO, AUSTRIA NEREYDA DEL ORBE RODRIGUEZ, NASARIO YNOCENCIO TORRES COLLADO, ZAMARIS HERNANDEZ DE LA CRUZ, CLEOTILDE MARISOL MEJIA DIAZ, MARTA ELENA SANTANA ACEVEDO, SATURNINA VIRGEN ENCARNACION ENCARNACION, ELIZABETH ALTAGRACIA SENA UREÑA, SANDRA MARIA VANDERPOOL ROSARIO, SEBASTIANA DE PAULA DE PAULA, FRANCISCO ANTONIO CESPEDES PEREZ, AMERICA MARIBEL BAUTISTA GARCIA, DEICY UREÑA MARTINEZ, REYNA MARGARITA GOMEZ GRULLON, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ CESPEDES, TOMASINA CARMONA SIERRA, RUBEN DARIO SANTANA, REGALADA MERCADO CEBALLO, GLORIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ, WENDY ARGENTINA PANIAGUA DIAZ, MARTINA INMACULADA MARTINEZ DE LA CRUZ, KILVIO ARCENIO GOMEZ ANDERSON, MILDRED ALTAGRACIA LUGO CRUZ, ANGELA ALTAGRACIA SILVERIO PIANTINI, LAZARO VELEZ ARMENGOT, MIRIAM JOSEFINA PAULINO, LUCINDA GARCIA GARCIA, EDUARDO EMILIO MOQUETE PELLETIER, JULIO ELPIDIO JUPITER MAÑON, VIRINA ALTAGRACIA GOMEZ, MARTIREZ MENDEZ GERONIMO, NILDA ALTAGRACIA MEJIA CARRERAS, ARGENTINA SANTOS CRUZ, ANGELA DIPRE SORIANO, MARIA

SERGIA GUEVARA CONTRERAS, OLNIS ALEXIS PENZO SCHOTBORGH, LUZ PEÑA MEJIA, ISIDRO MARCELINO MORAN ESTRELLA, MARIBEL ALTAGRACIA SANCHEZ REYNOSO, ESTEBAN LEONIDAS ADAMES LARA, MINERVA FAMILIA, YSABEL CRISTINA CABRERA GUZMAN, ELSA MARIA BURGOS CONCEPCION, TEOLIDO VIDAL OROZCO, HECTOR SANTIAGO DILONE MARTINEZ, ESTHER LIDIA LIVENT ESPINOSA, ANDREA HERIBERTA CRUZ MERCEDES, NUMITOR RAFAEL KHOURY PERALTA, VICENTE GARCIA MORONTA, NANCY YUDELKI SANCHEZ PEREZ, ANGEL GUILLEN BAEZ, RONNY NOLASCO JAQUEZ PEGUERO, SONIA DE LOS SANTOS HERNANDEZ, RAMON ELEUTERIO ARVELO ADAMES, MARISOL UREÑA ABINADER, BOLIVAR RAFAEL DE JESUS TAVERAS MARTINEZ, BRENIS GOMEZ CUEVAS, MIRIAN JOSEFINA BENZAN MORA, CESAR ANTONIO PEREZ LEBRON, ZENALDA FRANCISCA UREÑA UREÑA, LUZ MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUELINA LEDESMA ROMAN, CARMEN JOSEFINA LAPAIX DE LOS SANTOS, FELIX EDUARDO SANTANA VILLA, MARTHA YANIREZ MENA RODRIGUEZ, GERMANIA EVANGELISTA LLUBERES ORTEGA, JORGE LUIS FERNANDEZ CARRERA, ANDREA BRITO RODRIGUEZ, JUANA ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ, LUIS ROBERTO CASTRO PEÑA, DARIO ANTONIO BRITO TAVERAS, CANDA FABIAN FABIAN, NELSON DAVID SANTOS GOMEZ, YSABEL CRISTINA YNES RAMIREZ MODESTO, HECTOR MANUEL MATA, CRISTINA CRUZ COLLADO, ANSELMO ARAUJO DIAZ, JOSE AGUSTIN ARACENA BRITO, MANUEL ENRIQUE ARACENA BRITO, MELANIA PEÑA ALCANTARA Y JUAN CASTILLO CASTILLO.

DOCTOR EN MEDICINA:

RAFAELA DE LA ROSA CRISOSTOMO, ARACELIS JOSEFINA GOMEZ GUZMAN, XIOMARA MARTINEZ CONTRERAS, MAYRA ALTAGRACIA MARTINEZ PEREZ, BARTOLINA GONZALEZ JIMENEZ, RAISA MARGARITA LAJARA FERNANDEZ, ELSA YADIRA ANTONIA VANTERPOOL SEVERINO, LUISA AMAURIS DE LEON CUEVAS, GUILLERMINA INMACULADA DE JESUS NADAL JIMENEZ, LILLIAN DIOMARE DE LEON, NILIA RAUDY PINEDA RAMIREZ, LUIS MANUEL ARROYO SANTOS, LOURDES MARIA FRANCO RUMALDO, CARMEN DANILSA SANCHEZ DE LOS SANTOS, YSABEL GUZMAN VASQUEZ, JOSEFA ECHAVARRIA TURBIDES, RAMON AMADO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, DEANIS MERCEDES ALMONTE REYNOSO, MARIA GRACIELA LOPEZ HERNANDEZ, IBERKA DE LAS MERCEDES MUÑOZ CONTRERAS, MILDRED ADALGISA LANDRON DE LA ROSA, LUIS BUENAVENTURA PUELLO, XIOMARA ELIZABETH TRINIDAD CIPRIAN GOODWIN, DULCE MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ, GERTRUDIS DEL SOCORRO BASTISTA TERRERO, EDDY GUILLERMO BRUNO VIZCAINO, ANA VIRGINIA SEPULVEDA GERONIMO, BIRMANIA ORTEGA CALDERON, SENELDA LUNA PEÑA, JOSE MANUEL DEL CARLMEN LANDRON, ANA TERESA DE LA ROSA TOLEDO, LUIS MIGUEL BERNARDO RIJO DE LA CRUZ, YRCANIA DEYANIRA DORVILLE JIMENEZ, HECTOR FRANCISCO JAVIER COROMINAS AVELLANEDA, DORIS CELESTE ESPINO DE LA CRUZ, LUIS RAFAEL COMAS NOLASCO, RUTH SANTA DE LIMA MEJIA, EMILIA DEIDAMIA CERDA, ROXANNA GUADALUPE JIMENEZ GOMEZ, JOSEFINA DEL CARMEN QUEZADA VARGAS, CLARA ISABEL RIVERA TENA, CARMEN JOSEFINA NUÑEZ BRITO, SOBEIDA MARGARITA GARCIA BARRANCO, MAYRA HERMINDA DE LA PAZ RIVERA BANKS, APOLINAR RAMIREZ COLLADO, LUZ DEL ALBA MARTE VALDEZ, MAYRA JOSEFINA VALDEZ TIBURCIO, MARIA ALTAGRACIA ROBLES ESCARRAMAN, HURALDO MESA VELAZQUEZ, ISIDRA REYES HENRY, HAMID REZA DANESH, MASOUD SHOJAEI, PREVISTER MEDINA CUEVAS, TANIA JOSEFINA MADERA ESTRELLA, EMMANUEL RAMON ALCIBIADES BARRIENTOS TAVERAS, JOSELYN ANTONIA ROBLES PUELLO, PETRA BERENICE BAEZ LAPAIX, MILDRED LISSETE BELTRE PEREZ, YEIDY KIRSIS SOCORRO DE LA CRUZ, ELVIN EDDYS GUILLERMO YSALGUEZ, BENJAMIN ALBERTO RIVERA MATOS, JULIA MARIA ELIZABETH ROMERO LEE, AMANCIA NICO DE LEON, BIENVENIDO ANTONIO VERAS ESTEVEZ, ARNOLD SANTIAGO GONZALEZ PEREZ, LUIS MANUEL SOSA CEPEDA, DANIA YVETTE LEOPOLDINA LORA HERNANDEZ, CARMEN LIGIA REYES MORALES, SANDINO CESPEDES ACEVEDO, KENIA VIOLETA MORBAN SANTANA, LUIS ALBERTINO ROYER, JOSEFA ALTAGRACIA RAMIREZ PEGUERO, FEDERICO ALFREDO AYBAR PIÑA, XIOMARA PEREZ PERALTA, DIGNALDO MATOS FELIZ, DANILO ANTONIO DE LA CRUZ ESTEVEZ, SANDRA VITALINA ORSINI PEÑA, RAFAEL JOSE ERNESTO SANTOS

BAEZ, SERVIO ROJAS JIMENEZ, ESPEDY RAFAEL GARCIA TEJEDA, YNES DOMINGA PAULINO SANTOS, MOISES ALEXIS GUERRERO BAEZ, ORQUIDEA BURET CONTRERAS, VICTOR ALBERTO GOMERA GARCIA, SOCRATES DANILO GOMEZ DISLA, JUAN DARIO PEÑA RODRIGUEZ, ERIK ANTONIO JIMENEZ PEREZ, MILADIS RAVELO RIJO, FRANCISCA DEYANIRA JIMENEZ PEÑA, JOSE RAMON ACEVEDO RAMOS, LUZ IRCANIA FRIAS SOSA, JESUS FLORENTINO HANLEY, RAFAEL FEDERICO ROBLES VASQUEZ, CARMEN LUISA RAMIREZ DIAZ, REINA MARIA HENRY BARROT, SELVIA MARGARITA DE LAS MERCEDES HENRY BARROT, ARISMENDY VALDEZ SOTO, JOSE PEGUERO CONSTANZO, ROSA ESTHER JOBT BALBUENA, ANGEL MARIA ENCARNACION SANCHEZ, JOSE ALBERTO ROSA ROSA, FRANCISCO MEJIA JIMENEZ, ARISMENDY ANTONIO REYES TAVAREZ, MARIA DE JESUS MARTE MERCEDES, FIOR DABAIBE CRUZ GONZALEZ, DEYANIRA PEGUERO MARTINEZ, SANDRA MERCEDES GOMEZ ORTEGA, JUANA RUDDY AQUINO CRUZ, ANGELITA ALONZO DE LA CRUZ, DEMETRIO GERMAN JIMENEZ, OMAR ALEJANDRO GOMEZ SANTANA, MIQUEA MARTINEZ RIJO, CARLOS DANIEL LAZALA MADERA, MARIA VICTORIA UREÑA, JUAN ARMANDO DESUEZA Saviñon, ANY SUNILDA ARIAS SANCHEZ, PABLO ANTONIO GRULLON, ANA CORALIS GARCIA MAURICIO, YUDITH DAY SOTO RODRIGUEZ, ADORIS ESTELA MARTINEZ SOLANO, FATIMA CRISTOBALINA HICIANO ROJAS, JUANA FRANCISCO FRANCISCO, RAUL VALENZUELA QUEZADA, MARIA EMILIA YABOR ALBA, NUBIA EDITH SANABRIA SANABRIA, DARIO ANTONIO LAZALA NUÑEZ, JOSE ANTONIO PEÑA GABINO, MARTHA CECILIA ALEJO FANNY, WANDA ROSEMARY VIDAL PLASENCIO, BIENVENIDO APOLINAR LANTIGUA DE LEON, CARMEN LEOMARIS QUEZADA HERNANDEZ, ENEROLISA ALTAGRACIA CORDERO POLANCO, YRMA RODRIGUEZ GOMEZ, CATALINA CEDEÑO GARRIDO, FLERIDA VENECIA ANTONIO HERNANDEZ, DOMINGO GUZMAN JOHN, FANNY JOSEFINA DE LA CRUZ VENTURA, ANDRES MATOS NUÑEZ, ALEXIS ASTACIO JIMENEZ, ESTEBANIA ANGELICA MEDINA VIDAL, SANTA ZOILA RIVERA SORIANO, DINORAH ANTONIA ROQUE VALDEZ, SANDRA JOSEFINA BERRA PEREZ, MARIA ALTAGRACIA CASTILLO GUERRERO, EUCEBIO ALMONTE, I-AME FRANK LLOYD CANO HERNANDEZ, CECILIA MERCEDES SANTANA, CECILIA MARGARITA SANTANA TEJADA, ELSA NATIVIDAD FORTUNA BENITEZ, MARTINA ALTAGRACIA ABREU OLIVO, CELINA VENTURA LOPEZ, GIDEON PLAUT, GILMA NATIVIDAD ELENA MONTILLA CORDONES Y GERTRUDIS DE AVELLANEDA SEVERINO ALMONTE.

DOCTOR EN ODONTOLOGIA:

IRIS NATACHA RAVELO ROEDAN, MERCEDES MIRQUEYA LORENZO, VICENTA SALVADOR MELO, ROSA BERTHA AGUSTIN RINCON, PAULA ACOSTA MERCEDES, ROSA AURELINDA MEJIA ORTIZ, CANDIDA ADELAIDA MATEO REYNOSO, DELBA JOSEFINA PEÑA SUERO, ARLENY DE JESUS RONDON MORALES, MARTINA IDALIA INOA GONZALEZ, ANA MERCEDES DURAN PILARTE, VIRGINA ELIZABETH PEREZ FABAL, FANNY JULISA NUÑEZ SANTANA, ROSANNA LISSETTE SANTANA JIMENEZ, ANDREA CAPELLAN COCA, MARIA CRISTINA JIMENEZ HERNANDEZ, CARMEN MARIA ROJAS ROJAS, MARIA ISABEL LORA ACOSTA, MARIA TRINIDAD PEREZ PEREZ, ELSA RITA MATOS PEREZ, FEDERICO ARTURO DE JESUS GUERRERO MIESES, DANIELA MARIA MENDEZ BOCIO, YOVANNY LINABEL ROA DE LOS SANTOS, ROSSI MARIA SUZAÑA ABREU, MARTIN ANDRES DEL CASTILLO VALLE, LILA LEALINET PEÑA FELIZ, LUZ BIENVENIDA FIGUEROA GUZMAN, ROSANNA LUCILA DEL PILAR SANCHEZ MENA, BERNARDO FELIZ TERRERO, ICELSA JOSEFINA GARCIA GONZALEZ, MARIA ALEXANDRA TERRERO CUEVAS, JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ, MARIA ISABEL NUÑEZ RIOS, AURA ALTAGRACIA CONTORREAL MENA, OIRASOL INMACULADA COSTE ABREU, MELANIA RAMIREZ Y JULIA REYES HERNANDEZ.

DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL:

HECTOR ANTONIO READ DE LA ROCHA.

DOCTOR EN FARMACO-BIOQUIMICA:

ROSA MARIA LOPEZ ALVAREZ, JOSE AUGUSTO BUENO TAVERAS, ELDA NISIA MOQUETE BATISTA, ANA YUDERKA NUÑEZ DEL ROSARIO Y CARMEN NURSI RODRIGUEZ COLLADO.

LICENCIADO EN QUIMICA:

GLADYS ECHAVARRIA VASQUEZ Y JOSE ALCIBIADES RAMIREZ ARIAS.

DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA:

MARIO ERNESTO ROSA CEBALLOS Y TIRSO CEBALLOS CALDERON.

DOCTOR EN ESTOMATOLOGIA:

TERESA MERCEDES CANAAN GOMEZ, MARIA RAMONA RODRIGUEZ, ALTAGRACIA NATIVIDAD CASTILLO ROSA, CLAUDIA VIRGINIA ESPAILLAT TORRES, MARIBEL HERMINIA SOSA YNFANTE, MARINA ELUPINA CARRASCO BELTRAND Y KENDRA MERCEDES BATISTA ROSARIO.

LICENCIADO EN FARMACIA:

ARELIS VENENCIA ALVAREZ ARIAS, CARMEN YOLANDA CEDANO CEDANO Y MARIA PACHECO PUELLO.

LICENCIADO EN ENFERMERIA:

MILADYS LIBERTAD MEJIA CASTRO, ADALBERTA DE LA CRUZ PEGUERO, CARMEN ADRIA GOMEZ ROMAN, ROSA IRISNEYDA MINIER ESPINAL, ONELTA ARGENTINA AGUERO PIMENTEL, FRANCIA PERDOMO SORIANO, MILAGROS DE SALAS ALCANTARA, CARMEN CARRION CASTILLO, CLARIBEL AYBAR DE LOS SANTOS, MAIRA MONTERO MORETA, MARTINA JIMENEZ MANZUETA, CECILIA ALTAGRACIA MIRANDA ROJAS, LORENZA ESTELA DE LOS SANTOS DE LEON, JUANA RAMONA AYBAR MONTERO, RAMONA ANTONIA PAULINO, IRENE RAMIREZ ENCARNACION, LUCILA FLORALBA AMPARO ABREU, EURANNY SAMIRA MOLINA JIMENEZ, MARIA EULOGIA HERNANDEZ ALMANZAR, ANA FELICIA AQUINO ARIAS, ANA SANTOS SANTOS, MERCEDES ANTONIA RODRIGUEZ FRIAS, ELIZABETH CUELLO DE LA CRUZ Y ROSA MARIA DIAZ.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

ANGELA ANTONIA RODRIGUEZ CANDELARIO, GERSON ELIAS DE LA CRUZ JUMA, RAFAELA ALTAGRACIA GUZMAN VARGAS, MERCEDES ANTONIA TEJADA VASQUEZ, GREGORIA CUEVAS, SIOMARA ANGELICA ORTIZ CASTRO, CARMEN SIXTA NUÑEZ ANGELES, LOURDES CUSTODIO CHALAS, NEIRYS ALTAGRACIA MARTINEZ, CARMEN ROSA TEJADA LOPEZ, ALBA LUZ FAMILIA RAMOS, MERCEDES GARCIA, LAURA BARTOLA REYES DE LEON, RAFAEL LEONIDAS ESTEVA, ADRIA MAGDALENA VALDEZ ABREU, RAMONA FABIAN GERMAN, FRANCISCA SERENA GARCIA PEREZ, MARITZA ESPINAL CRUZ, ROSA ANA DE LUNA HUGGINS, MARISOL PANIAGUA NUÑEZ, GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ, PAULA HERRERA ROSARIO, DORKI ALTAGRACIA RODRIGUEZ BARRETO, DOMINGA GERMANIA CRUZ DE JESUS, JULIO CESAR

ARISTOTELES CORDERO VELOZ, NORKA CRISTINA KNIGHT PEGUERO, OLIVA DE LA CRUZ DISLA, MARIA TORRES VARGAS Y BELKYS ALEJANDRA MARTINEZ.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA CLINICA:

ROSEMARY DE LA CRUZ GOMEZ, LOURDES CELESTE OLIVO VIDAL Y MARIA ELIZABET ANGELES CONTRERAS.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL:

FRANCIA ALTAGRACIA GARCIA LLUBERES.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

SIOMARA MONTERO EUGENIO, DULCE MARIA PEREZ POLANCO, DOMINICANA ANTONIA MOREL DURAN, DEYANERIS LEBRON SOLER, ELIZABET MATEO PINEDA, YOLANDA CLOTILDE ESTEVEZ ZAPATA, REYNA ALTAGRACIA CORDERO DE JESUS, FLERIDA GONZALEZ GONZALEZ, MARITZA ESTELA ROSS OLIVACCE, NORMA XIOMARA JOSEFINA MOTA, EVA NAVARRO ROA, REINA CARMELINA FERNANDEZ GUERRERO, PROVIDENCIA LEIBNIZ HUBIERES MARMOLEJO, ALTAGRACIA ARCADIA SEVERINO GUZMAN, MARINA LUGO CABRERA, LEONIDAS MONTERO MONTERO, MARIA DOLORES ROSARIO REYNOSO, ANASTASIA GOMEZ SANTOS, MERCEDES EVANGELINA SUAZO DEL ROSARIO, DAISY ALTAGRACIA RECIO, PILAR DE LA ROSA HIDALGO, BRENDA ELIZABETH PATRONE MEJIA, EMELDA ABREU NUÑEZ, ANA FELICITA MALDONADO CUEVAS, MARIA MILAGROS PEREZ MORONTA, ROSA NIDIA ALMONTE MONTES, HEBBIS GLORIS FABIAN VENTURA, GLADIS RAMONA JEREZ MARTINEZ, NELSI DOLORES ABREU PEREZ, NERYS DEL CARMEN BETANCES, LUZ ADALGISA REYES PEGUERO, ANA ESTHER DE LA ROSA DIONICIO, KENIA MARGARITA DIONICIO RUIZ, MARINA CASTRO, GERMANIA JULIA MEJIA LIZARDO, MERCEDES MATOS SANCHEZ, MARIA ALTAGRACIA LOPEZ VEGA, MARITZA ALTAGRACIA ALCANTARA FIDEL, RINA JOSEFINA VALETTE FELIPE, MARIA REYES DE LOS SANTOS, LISIS MARGARITA FELICIANO BERROA, BIENVENIDA MARTE PEREZ, GLADYS MARGARITA RODRIGUEZ AYBAR, ADELA AQUINO SALCEDO, JOSEFINA ALTAGRACIA POLONIA PANIAGUA, ALTAGRACIA ELENA MEJIA Y CARMEN LIDIA JIMENEZ FABIAN.

LICENCIADO EN EDUCACION PARA LA SALUD:

MARIA CONCEPCION SANTANA Y JUANA ALTAGRACIA BEATO GOMEZ.

LICENCIADO EN FARMACIA MENCION INDUSTRIA FARMACEUTICA:

LEOCADIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VARGAS.

INGENIERO CIVIL:

MARIA INES HERNANDEZ PERALTA, HECTOR BELISARIO PEÑA SANTANA, BEATO GONZALO SOLIS RAMIREZ, MATEO PEÑA REYNA, ZAIDA LUISA MAURICIO, ANGEL RAMON ZORRILLA GOMEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARMOLEJOS, ROXANNA MARISOL BRITO DE LEON, HILARIO MORENO SEVERINO, SILVIO ESPINAL HERNANDEZ, ELIAS ANTONIO SANTANA GERMAN, ANGEL CORIDES ANTOINE ZAPATA, ZHILDA MARGARET DOTEL MERCEDES, BERKIS RAFAELA GARCIA LUNA, CARMEN MARISOL BATISTA LAZALA, JOSE BOLIVAR RAMOS OVALLES, SAULO MIGUEL HIDALGO VARGAS, MARIA LUISA DEL CARMEN ESTEVEZ CASTILLO, ANGELA CELANDA MONTERO PEREZ, RAFAEL ANTONIO ALMONTE MORALES, ZOBEIDA ALTAGRACIA

GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORA, FRANCISCO JAVIER NUÑEZ RAMIREZ, ANGEL RUDIS CRUZ ALVARADO, CECILIA MARIA PEREZ ROJAS, NATALIO OSCAR MEDINA GARCIA, MANUEL ARMANDO DIAZ TAVAREZ, FRANCISCO ESMELIN RIVAS SANCHEZ, EDDY RAFAEL ROSARIO RODRIGUEZ Y ANASTASIO HERNANDEZ COMAS.

INGENIERO CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE:

CESAR ALCIDES PEGUERO PEREZ, PEDRO ANTONIO SANTOS NUÑEZ, HUGO ALEJANDRO CALDERON JIMENEZ, LUIS ALFREDO TRINIDAD MEDINA, JOSE ALTAGRACIA JIMENEZ MONTAS, JOSE ANTONIO MENDEZ GIL, VICTOR CESAR DE LA ROSA RODRIGUEZ, HECTOR ANTONIO RADHAMES BLANDINO LOPEZ, OSNORDO DIOMEDES LUGO TEJEDA, NOLLY NORBERTO REYES GARCIA, GLORIA RHINA REYES PEGUERO, JOSE FRANCISCO RADHAMES DIAZ RAMIREZ Y ELVIN EZEQUIEL JIMENEZ MOJICA.

INGENIERO CIVIL AREA EDIFICIACIONES:

CARLITA SOSA FLORENTINO, VICTOR ANTONIO LORA VASQUEZ, DULCE MARIA TEJEDA RODRIGUEZ, MIGUEL WELLOVE MODESTE GONZALEZ, NELSON TEODORO NORMAN WILLIAMS, DOMINGO DE JESUS RUIZ PLACENCIA, MANUEL AQUILES VALDEZ DISLA, EDUARDO ALEJANDRO OZUNA MENDEZ, MARCO ANTONIO PICHARDO UREÑA, NIULKA NINOSKA PEREZ RODRIGUEZ, VLADIMIR OSCAR JOSE JIMENEZ ESTEPAN, OLGA GABRIELA HERNANDEZ TAVERAS, MARINO ANDRES CASTILLO QUEZADA, ELIO ANTONIO FERNANDEZ SANTANA, ANGELA INDIANA MONTAS TAVERAS, EVANGELISTA SOLER FLORENTINO, GERTRUDIS MERCEDES DIAZ MARTINEZ, IGNACIO ANDRES SORIANO NOVA Y YOLANDA ISABEL PASCUAL PEÑA.

INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

NIURKA RICETTI BURGOS FIRPO, LUIS RAFAEL MEDINA, MERCEDES LILIAM MEJIA CASADO, PEDRO ARTURO PICHARDO GONZALEZ, JOSE RAMON MARMOL PEREZ, OVIDIO ANTONIO ROSARIO OVALLES, YUBERQUIS GONZALEZ Y LUIS MANUEL SANTANA MEDINA.

INGENIERO CIVIL Y POST-GRADO EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION:

FRANKLIN LEONALDO LORA MARTINEZ.

INGENIERO ELECTRICO:

NIRVIO EURIPIDES PEÑA BAUTISTA, TEUDIS RAFAEL QUEZADA ROSARIO, RICARDO MICIADDES VILLANUEVA MONEGRO, PEDRO ELEUTERIO OZORIA TAVERA, LEONARDO ALBERTO RODRIGUEZ ROTHSCHILD, OSVALDO AUGUSTO ALTAGRACIA JULIAN, GERMAN DE LOS SANTOS RECIO, RAFAEL BOLIVAR FERNANDEZ DOTEY Y JUNIOR ELIAS CUETO MOTA.

INGENIERO MECANICO:

DAMASO RODRIGUEZ DIAZ, PEDRO ANTONIO GUILLEN GIL Y RAMON ANTONIO MANZUETA.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

JULIO CESAR LOCKHART MENDEZ, RAFAEL JUSTINO TRINIDAD MEDINA, ADELSON ANTONIO PEREZ, BILI FERNANDO CASTRO BETANCES, JULIAN ANTONIO ABRAMSON MILLER, NELSON RICARDO MORA RIVERA y ANDRES DE JESUS PICHARDO ACOSTA.

INGENIERO MECANICO Y MASTER EN CIENCIA DE LA INGENIERIA:

REYNALDO FRANCISCO ENRIQUE CASTELLANOS CASTILLO.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCIÓN ELECTRICA:

ROBERT ANIBAL EMMANUEL SANTOS ALVAREZ, JESUS MANUEL DE LA ROSA, RODOLFO ENCARNACION PEÑA, JOSE LUIS ECHAVARRIA, ALFREDO LOUIS JOSEPH, LUIGI ORLANDO VALENTIN PASTRANO LAMBOGLIA, CARLOS FRANCISCO DE JESUS CASTRO SANTOS, JOSE FRANCISCO ROSARIO ALBINO, VICTOR MANUEL ORTIZ VAQUEZ, ROLANDO ANTONIO OSORIA DOMINGUEZ Y FAUSTO RAMON TORRES CAPELLAN.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCIÓN MECANICA:

MARTIN ADOLFO ESPINAL NUÑEZ Y ARTAGERGE PEÑA MEJIA.

INGENIERO INDUSTRIAL:

PEDRO ANTONIO GARCIA TEJADA, CESAR FRANKLIN RAMIREZ RIVERA, OSIRIS SANTIAGO GUZMAN DELGADO, SALVADOR NUÑEZ VALENZUELA, GENEROSO SURIEL SURIEL Y ESTIMADO FRANCISCO.

INGENIERO GEOLOGO Y DE MINAS:

FRANKLIN ALBERTO PERALTA MONTERO.

INGENIERO QUIMICO:

DELFINA ANTONIA RINCON SANTANA Y HECTOR GUZMAN GUZMAN.

INGENIERO AGRONOMO:

VICTORIA MELO CUEVAS, GERMAN ECHAVARRIA DEL ROSARIO, EDDY ANTONIO CUELLO VASQUEZ, ENRIQUE PAULINO RIJO, LIDIA MARIANA AVILA GUERRERO, ELVIRO GONZALEZ HEREDIA, CRISTOBAL AMERICO PEREYRA FELIZ, HECTOR EFRAIN JIMENEZ BELLO, HORACIO HICIANO SUSANA, LUIS OBISPO CEDEÑO QUEZADA, ISIDRO CASTILLO VILLAVICENCIO, ANDREA POLANCO DE CASTRO, JUAN ANDRES VILLA NIEVES Y JUANA MARIA ALTAGRACIA CASTRO.

INGENIERO AGRONOMO CONCENTRACION PRODUCCION DE CULTIVO:

ZOMNIA MARGARITA SCHOTT LOPEZ.

INGENIERO AGRONOMO - CONCENTRACION: ADMINISTRACION DE AGROEMPRESAS:

GERTRUDYS DEL CARMEN BRITO MENDEZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCION FITOTECNIA Y FITOMEJORAMIENTO:

BERNARDO JIMENEZ ROBLES.

INGENIERO AGRONOMO MENCION CIENCIAS DEL SUELO:

CRISTIANA BERENICE CABRAL GRACIANO, DANIEL OSIRIS MARTE HERNANDEZ Y JOSE GUILLERMO AQUINO MELO.

INGENIERO AGRONOMO MENCION RIEGOS Y MECANICA AGRICOLA:

ANDRES HERIBERTO GUERRERO DE LEON.

INGENIERO AGRONOMO MENCION SANIDAD VEGETAL:

NUEVA BIENVENIDA DELGADO MEDINA, CESAR ANTONIO DIAZ ALCANTARA Y ORLANDO EDUARDO CASADO.

AGRIMENSOR:

LIGIA XIOMARA LORENZO SAMBOY, FREDDY ANTONIO FERMIN TAVERAS Y MANUEL JOSE LORENZO FIGUERO.

ARQUITECTO:

GLORIA CONCEPCION HERNANDEZ SANTANA, DANIEL EDUARDO FELICIANO MORALES, HECTOR NICOLAS CAMACHO CASTRO, JUAN DE DIOS SALAS GIL, CARLOS RAFAEL REINALDO GOMEZ SUBI, FATIMA JACQUELINE DE LA ALTAGRACIA VASQUEZ ARTILES, MARIA ISABEL CAMILO GARRIDO, JULIO CESAR OSORIO RAMIREZ, RAFAEL ALCIDE PEGUERO DE LEON, FRANCISCA YSABEL GUZMAN REYNOSO, PEDRO MIGUEL MORONTA ACOSTA, EDITO RAMON DE LOS SANTOS PEÑA, FERNANDO ZABALA ALCANTARA, RICHARD ELADIO GARCIA PERALTA, CARMEN CLARA DE JESUS SIRI INFANTE, MERCEDES LUISA PICHARDO VIÑAS, MIGUEL SERRANO SEGURA, SOCRATES FRIAS TAVERAS, JOSE LUIS HERNANDEZ JIMENEZ, DIGNA MARGARITA ORTIZ MONTES DE OCA, JACQUELINE PATRICIA DEL LOURDES HERNANDEZ DEL CASTILLO, YANET RAMONA ECHAVARRIA ABREU, VICTOR ANTONIO PEGUERO COTES, JOSE RAUL FERNANDEZ SANTOS, ZOILA CELESTE DE JESUS BLANCO RODRIGUEZ, ANA MERCEDES BUENO PEÑALO, FELIPE ELEODORO MINAYA GUTIERREZ, YOHANSY EXPEDITO RODRIGUEZ CABREJA, RAFAEL ANTONIO POZO MENDEZ, CLEMENCIA ESTELA GOMEZ NAVARRO, AUGUSTO CESAR CRUZ LARA, FAUSTO ANTONIO TEJADA DURAN, MANUEL ULADISLAO FERNANDEZ FERNANDEZ, EUNICE MERCEDES VARGAS GUZMAN, CARLOS TEODORICO ENCARNACION AQUINO, YOLANDA BIENVENIDA MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA CONCEPCION HENRIQUEZ AMOR, LUISA EMPERATRIZ MALLÉN TEJEDA Y CARLOS JUAN HADDAD UCETA.

Artículo 2.- Quedan modificados los Decreto Nos. 3176 y 444-90, de fechas 22 de julio de 1985 y 31 de octubre de 1990, respectivamente, en lo que respecta a GRISELDA MERCEDES VILORIA (Abogado y Notario Público del Distrito Nacional), para que en lo adelante su nombre se lea: GRISELDA MERCEDES TACTUK VILORIA (Abogado y Notario Público del Distrito Nacional).

Artículo 3.- Quedan modificados los Decreto Nos. 185-92 y 201-93, de fechas 12 de junio de 1992 y 14 de julio de 1993, respectivamente, en lo que respecta a LIBORIA APOLINAR LUGO OGANDO (Abogado y Notario Público del Distrito Nacional), para que en lo adelante su nombre se lea: LIBORIA LUGO OGANDO (Abogado y Notario Público del Distrito Nacional).

Artículo 4.- Queda modificado el Decreto No. 282-93, de fecha 16 de octubre de 1993, en lo que respecta a MODESTA GERMAN DE LOS SANTOS (Licenciado en Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea: MODESTO GERMAN DE LOS SANTOS (Licenciado en Contabilidad).

Artículo 5.- Queda modificado el Decreto No. 345-93, de fecha 23 de diciembre de 1993, en lo que respecta a los siguientes profesionales: a) ISRAEL DAVID CARBONEL ESPINOSA (Contador Público), para que en lo adelante su nombre se lea: ISRAEL DAVID CARBONELL ESPINOSA (Contador Público); b) OLGA ESPERANZA INMACULADA MEJIAS POUS (Licenciado en Farmacia), para que en lo adelante su nombre se lea: OLGA ESPERANZA INMACULADA MEJIAS POU (Licenciado en Farmacia).

Artículo 6.- Queda modificado el Decreto No. 64-94, de fecha 24 de marzo de 1994, en lo que respecta a los siguientes profesionales: a) ANTONIO ALEXIS MENDES HERASME (Ingeniero Civil Area Hidráulica y Sanitaria), para que en lo adelante su nombre se lea: ANTONIO ALEXIS MENDEZ HERASME (Ingeniero Civil Area Hidráulica y Sanitaria); b) ANA MARIA SANTANA MERCADO (Contador Público Autorizado), para que en lo adelante su nombre se lea: ANA MARIANA SANTANA MERCADO (Contador Público Autorizado); c) YANETT CAMILO (Contador Público Autorizado), para que en lo adelante su nombre se lea: JANETT CAMILO (Contador Público Autorizado); d) LIZZAR DE LOS MILAGROS KRANWINKWL DE LARA (Doctor en Odontología), para que en lo adelante su nombre se lea: LIZZAR DE LOS MILAGROS KRANWINKEL DE LARA (Doctor en Odontología).

Artículo 7.- Queda modificado el Decreto No. 171-94, de fecha 8 de junio de 1994, en lo que respecta a los siguientes profesionales: a) JOSE HERIBERTO VERAS ESTEVES (Ingeniero Civil), para que en lo adelante su nombre se lea: JOSE HERIBERTO VERAS ESTEVEZ (Ingeniero Civil); b) VIDAL RODRIGUEZ DEL CARMEN (Ingeniero Eléctrico), para que en lo adelante se lea: VIDAL RODRIGUEZ DEL CARMEN (Ingeniero Electrónico); c) JOSE ALTAGRACIA CACERES UREÑA (Ingeniero Eléctrico), para que en lo adelante se lea: JOSE ALTAGRACIA CACERES UREÑA (Ingeniero Electrónico); d) FRANCISCO BRITO OLIVIER (Contador Público), para que en lo adelante se lea: FRANCISCA BRITO OLIVIER (Contador Público); e) FAFANELINA POLANCO RAMIREZ (Contador Público), para que en lo adelante se lea: RAFAELINA POLANCO RAMIREZ (Contador Público); f) ROSANNA MARIA SANCHEZ UBIERA (Doctor en Medicina), para que en lo adelante se lea: ROSANDA MARIA SANCHEZ UBIERA (Doctor en Medicina); g) MARIA TERESA SANABIA CEDEÑO (Doctor en Medicina), para que en lo adelante se lea: MARIA TERESA SANABRIA CEDEÑO (Doctor en Medicina); h) YOMINNA MAURICIA JOSE RAPOSO (Doctor en Medicina), para que en lo adelante se lea: YOMINNA MAURICIA JOSE RAPOZO (Doctor en Medicina); i) ESPINAFIA SANTANA REYES (Doctor en Medicina), para que en lo adelante se lea: ESPIFANIA SANTANA REYES (Doctor en Medicina).

Artículo 8.- Queda modificado el Decreto No. 200-94, de fecha 15 de julio de 1994, en lo que respecta a los siguientes profesionales: a) DILIA GABRIELA FRANCISCO MARTINEZ (Ingeniero Mecánico Electricista mención Eléctrica), para que en lo adelante su nombre se lea: DILIA GABRIELA FRANCISCO MARTINEZ (Ingeniero Mecánico Electricista mención Eléctrica); b) SONIA JOSEFINA GONZALEZ COLLADO (Arquitecto), para que en lo adelante su nombre se lea: SONIA JOSEFINA GONZALEZ COLLADO (Arquitecto); c) MARCOS POL SANQUINTIN (Agrimensor),

para que en lo adelante su nombre se lea: MARCOS ANTONIO POL SANQUINTIN (Agrimensor); d) ESTHER VANESSA PADILLA MARTE-NELLIS (Arquitecto), para que en lo adelante su nombre se lea: ESTHER VANESSA PADILLA MARTEN-ELLIS (Arquitecto); e) WINTON MANUEL DE LA ROSA DE LOS SANTOS (Ingeniero Mecánico Electricista Mención Mecánica), para que en lo adelante su nombre se lea: WILTON MANUEL DE LA ROSA DE LOS SANTOS (Ingeniero Mecánico Electricista Mención Mecánica).

Artículo 9.- Envíese a la Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días, del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS DE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día uno (1) del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

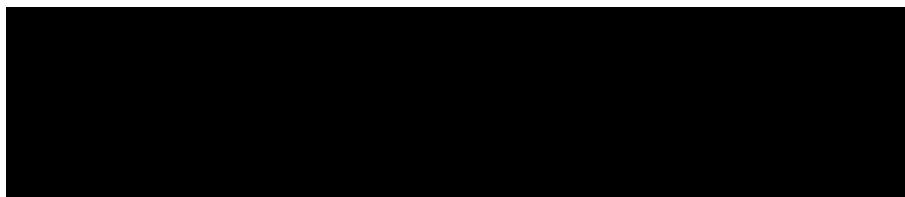
CÓDIGO CIS

CÓDIGO CAS

WENDY MARIA ESTRELLA MONSANTO
Secretaria General



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**
CARNET OFICIAL DEL ABOGADO

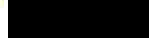


NOMBRES:
**SUMAYA
FRANCISCA**

APELLIDOS:
**RODRIGUEZ
MATIAS**

SECCIONAL:
SANTIAGO

CEDULA:



CARNET EMITIDO EN:
15/04/2026

VALIDO HASTA:
20/10/2027

MA



NACIONALIDAD:
DOMINICANA

MIEMBRO DESDE:
11/01/1995

SANGRE:
A+

SEXO:
Femenino




FIRMA PRESIDENTE
TRAJANO VIDAL POTENTINI



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00069

Rcs. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

Resolución núm. 001-022-2026-SRES-01122

Dios, Patria y Libertad República Dominicana

En nombre de la República, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, regularmente constituida por los jueces Francisco Antonio Jerez Mena, presidente; Nancy I. Salcedo Fernández, Fran Euclides Soto Sánchez, María G. Garabito Ramírez y Yorlin L. Vásquez Castro, miembros; hoy 22 de junio de 2026, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dicta en cámara de consejo, con el voto unánime de los jueces, la siguiente resolución:

Sobre los recursos de casación interpuestos por 1) Procuraduría General de la República, institución gubernamental, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, edificio de la Suprema Corte de Justicia, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria, Distrito Nacional; 2) Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez, con domicilio formal establecido en la calle Pedro Thomas, núm. 54, parte atrás, municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez; y 3) Lcda. Luz Altagracia Pérez Torres, procuradora general de la Corte de Apelación de Montecristi, con domicilio en la calle Pimentel, núm. 108, segundo nivel, barrio Las Colinas, municipio y provincia Montecristi; contra la resolución penal núm. 235-2023-SRESL-00064, dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, en fecha 23 de noviembre de 2023, cuyo dispositivo, copiado textualmente, es el siguiente:

Decisión recurrida

PRIMERO: Desestima el recurso de apelación interpuesto en fecha (11) de julio del 2023, por el Ministerio Público del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, contra de la Resolución penal núm. 612-2022- RAST-00001 de fecha 17 de junio del 2022, dictada por el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, en ocasión de la solicitud de



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Rcs. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y
compartes

liquidación de astreinte sometida por el señor Jhoanny de Jesús Jiménez Alfonso, dominicano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 046-0032859-7, por no verificarse en la decisión atacada los vicios invocados por el recurrente, en consecuencia se confirma en todas sus partes la decisión recurrida, conforme las disposiciones del artículo 415 numeral 1 del Código Procesal Penal [sic].

Visto la resolución penal núm. 612-2022-RAST-00001, dictada por el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, el 17 de junio de 2022, cuyo dispositivo, copiado textualmente, es el siguiente:

Decisión de primer grado

PRIMERO: Declara definitivo el astreinte impuesto mediante el acta de audiencia número 612-2021-TACT-00044 de fecha 26/01/20221, emitida por este tribunal, la cual impuso un astreinte de dos mil pesos (RD\$2,000.00) diarios a la Procuraduría Fiscal de Santiago Rodríguez y la Procuraduría General de la República, por cada día de retardo en la relación de las diligencias procesales ordenadas mediante los autos administrativo números 612-2020-SADM-00032, 612-2020-SADM 00033 y 612-2020-SADM-00035 de fecha 23/09/2020 y el numero 612 2020-SADM-00058 de fecha 24/11/2020, en beneficio del señor Jhonny de Jesús Jiménez Alfonso. **SEGUNDO:** Liquida la astreinte por un tiempo de noventa y nueve (99) días, que es lapso transcurrido entre la decisión emitida por la corte de apelación en fecha 23/02/2022 y el cumplimiento de la decisión emitida por este tribunal en fecha 26/01/2021, por parte del ministerio público, a razón de dos mil pesos (RD\$2,000.00), que deberá pagar la Procuraduría General de la República y la Procuraduría Fiscal de Santiago Rodríguez, representada por la Lcda. Sumaya Rodríguez y el Lcdo. Rafael Bueno Rodríguez, a favor del señor Jhonny de Jesús Jiménez Alfonso (A) Bombillo [sic].

Visto el escrito del recurso de casación suscrito por el Lcdo. Luis Hernán Matos, actuando a nombre y representación de la Procuraduría General de la República, depositado en la secretaría de la Corte a qua el 28 de diciembre de 2023, mediante el cual fundamenta su recurso.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Rcs. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

Visto el escrito del recurso de casación suscrito por la Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez, depositado en la secretaría de la Corte *a qua* el 2 de enero de 2024, mediante el cual fundamenta su recurso.

Visto el escrito del recurso de casación suscrito por Lcda. Luz Altagracia Pérez Torres, procuradora general de la Corte de Apelación de Montecristi, depositado en la secretaría de la Corte *a qua* el 3 de enero de 2024, mediante el cual fundamenta su recurso.

Visto el escrito de contestación suscrito por los Lcdos. Magdalena Vargas Quezada, Karyleen Saint-Hilaire Hurtado y Alfred Vargas, en nombre y representación de Jhonny de Jesús Jiménez Alfonso, depositado en la secretaría de la Corte *a qua* el 29 de mayo de 2024.

Visto el proceso de acción penal pública seguido a Jhonny de Jesús Jiménez Alfonso, acusado de violar las disposiciones de los artículos 330, 331, 332-1 y 332-2 del Código Penal dominicano, modificado por la Ley núm. 24-97; y 396 literales b) y c) de la Ley núm. 136-03, que establece el Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, en perjuicio de Joleimy Jiménez Rodríguez y Sulerca Miguelina Rodríguez Santana.

Visto la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, G. O. núm. 11076, del 29 de julio de 2022; y la resolución núm. 748-2022, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia el 13 de octubre de 2022, que aprueba el reglamento para su aplicación.

Visto la Constitución de la República, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales la República Dominicana es signataria, y los artículos 250, 408, 409, 411, 415, 416, 434, 436, 441, 442 y 443 del Código Procesal Penal, instituido por la Ley núm. 97-25, de fecha 7 de diciembre de 2025, G. O. núm. 11221, del 8 de diciembre de 2025.

La presente resolución fue votada en primer término por el magistrado Fran Euclides Soto Sánchez, a cuyo voto se adhirieron los magistrados Francisco Antonio



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Res. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

Jerez Mena, Nancy I. Salcedo Fernández, María G. Garabito Ramírez y Yorlin L. Vásquez Castro.

Consideraciones de la Segunda Sala respecto de los recursos de casación interpuestos

1. Es importante recordar que en materia de recursos rige la regla de taxatividad objetiva y subjetiva, en el sentido de que solo procede recurso contra la decisión a la que se le acuerde expresamente determinada vía de impugnación (impugnabilidad objetiva) y exclusivamente por la persona o sujeto procesal al que se le acuerda tal facultad (impugnabilidad subjetiva).

2. En ese sentido, el artículo 408 del Código Procesal Penal dominicano establece que: "Las decisiones judiciales solo son recurribles por los medios y en los casos expresamente establecidos en este código". De su lado, el artículo 409 del mencionado código dispone que: "El derecho de recurrir corresponde a quienes le es expresamente acordado por la ley. Párrafo. Las partes solo pueden impugnar las decisiones judiciales que les sean desfavorables".

3. La cuestión arriba indicada se concretiza con lo dispuesto en el artículo 415 del referido texto legal el cual dispone que: Los recursos se presentan en las condiciones de tiempo y forma que se determinan en este código, con indicación específica y motivada de los puntos impugnados de la decisión.

4. En el ámbito de la competencia del tribunal llamado a conocer del recurso, el artículo 416 del Código Procesal Penal dispone que: "El recurso atribuye al tribunal que decide el conocimiento. 5. Que del proceso exclusivamente en cuanto a los puntos de la decisión que han sido impugnados. Párrafo I. Sin embargo, tiene competencia para revisar, en ocasión de cualquier recurso, las cuestiones de índole constitucional, aun cuando no hayan sido impugnadas por quien presentó el recurso. Párrafo II. Al momento del tribunal valorar la admisibilidad del recurso sólo deberá verificar los aspectos relativos al plazo, la calidad de la parte recurrente y la forma exigida para su presentación".

5. Igualmente, la Constitución de la República en su artículo 69, numeral 9, indica que toda sentencia puede ser recurrida, observando que el recurso se produzca de conformidad con la ley.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Res. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

6. Por su parte, el artículo 434 del Código de referencia, expresa en su primer párrafo, dispone, en cuanto al procedimiento del recurso de casación, que se aplican, analógicamente, las disposiciones del referido código relativas al recurso de apelación, salvo en el plazo para decidir que se extiende hasta un máximo de un mes, en todos los casos; por consiguiente, es necesario que ante la interposición del recurso de casación, la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia decida primero sobre la admisibilidad del mismo, en virtud de los artículos 441 y 442 del citado Código Procesal Penal.

7. Las condiciones de fundamentación quedan desplegadas en el artículo 434 del Código Procesal Penal en el siguiente tenor: "Se formaliza el recurso con la presentación de un escrito motivado en la secretaría del juez o tribunal que dictó la sentencia, en el término de veinte días a partir de su notificación; en dicho escrito se debe expresar concreta y separadamente cada motivo con sus fundamentos, la norma violada y la solución pretendida".

8. Al respecto, es bueno destacar que el Tribunal Constitucional ha establecido en su sentencia TC/0002/14 lo siguiente: "Que si bien en nuestro ordenamiento jurídico el derecho a recurrir tiene rango constitucional, su ejercicio está supeditado a la regulación que determine la ley para su presentación, puesto que corresponde al legislador configurar los límites en los cuales opera su ejercicio, fijando las condiciones de admisibilidad exigibles a las partes para su interposición, debiendo respetar su contenido esencial y el principio de razonabilidad que constituyen el fundamento de validez de toda norma destinada a la regulación de derechos fundamentales". En ese sentido, la jurisprudencia constitucional comparada ha dicho que "[...]es la ley, por tanto, la encargada de diseñar en todos sus pormenores las reglas dentro de las cuales tal recurso puede ser interpuesto, ante quién, en qué oportunidad, cuándo no es procedente y cuáles son los requisitos -positivos y negativos- que deben darse para su ejercicio [...]".

9. En el presente caso, esta alzada ha advertido la interposición de tres recursos de casación, el primero, presentado por la Procuraduría General de la República, a través del licenciado Luis Hernán Matos; el segundo, por la licenciada Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez; y el tercero, por la licenciada Luz Altagracia Pérez Torres, procuradora general de la Corte



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Rcs. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

de Apelación de Montecristi. Todos ellos fueron incoados contra la resolución penal núm. 235-2023-SRESL-00064, dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi en fecha 23 de noviembre de 2023.

10. Ahora bien, resulta evidente que los recurrentes, aun cuando han presentado de manera independiente sus respectivos recursos de casación, forman parte de una misma institución: el Ministerio Público. Todos ellos persiguen la impugnación de una misma decisión. En ese sentido, el artículo 90 del Código Procesal Penal establece: *El Ministerio Público es único e indivisible. Cada uno de sus funcionarios, cuando actúa en un procedimiento, lo representa íntegramente.* Este principio se corresponde con la unidad de actuaciones prevista en el artículo 23 de la Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, al disponer que: *El Ministerio Público es único para todo el territorio nacional.*

11. En el presente caso, como se ha señalado anteriormente, el Ministerio Público, a través de tres de sus representantes, ejerció su derecho a recurrir mediante instancias fechadas el 28 de diciembre de 2023 y los días 2 y 3 de enero de 2024, respectivamente. Si bien este constituye un derecho reconocido como garantía constitucional y procesal, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y 149, párrafo III, de la Constitución de la República; el artículo 21 del Código Procesal Penal; el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el artículo 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dicho derecho se encuentra regulado y limitado por el texto de la ley.

12. Por ello, el artículo 21 del Código Procesal Penal establece que: *Las partes tienen derecho a un recurso contra las decisiones que les sean desfavorables, conforme el régimen establecido en este código;* de donde se infiere que el Ministerio Público, en su calidad de órgano persecutor y recurrente en el presente proceso, tenía derecho a un recurso de casación, no a una multiplicidad de recursos contra la misma decisión.

13. Aún más, se comprueba que quien formó parte del fallo impugnado ante la Corte a qua fue la Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular del distrito judicial de Santiago Rodríguez, lo que supone que posee legitimidad o calidad para recurrir por esta vía. Esta Sala en reiteradas ocasiones ha juzgado que, para estar legitimados a los fines de impugnar en casación, es indispensable haber formado



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Rcs. Leda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

parte de la instancia con la cual culmina el fallo recurrido.¹ Otro aspecto a considerar, en consonancia con lo descrito, es que la titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez ha sido, desde el inicio del presente proceso, quien ha impulsado la acción penal, lo que, al amparo del párrafo I del citado artículo 23 de la Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, consolida su legitimidad, al sostener dicho artículo que: *El funcionario encargado de la investigación actúa ante toda jurisdicción competente y continúa haciéndolo durante el juicio, sosteniendo la acusación y los recursos cuando corresponda.*

14. En virtud de lo antes expuesto, los recursos de casación interpuestos: a) por la Procuraduría General de la República, en fecha 28 de diciembre de 2023, a través del Lcdo. Luis Hernán Matos; y b) por la Lcda. Luz Altagracia Pérez Torrez, procuradora general ante la Corte de Apelación de Montecristi, en fecha 3 de enero de 2024, devienen indefectiblemente en inadmisibles, conforme a la doctrina jurisprudencial constante que establece que una misma parte no puede interponer tres recursos de casación sucesivos contra una misma sentencia, como ocurre en la especie. Por consiguiente, dado el hecho señalado precedentemente y la multiplicidad de recursos de casación existentes en el presente caso, resulta evidente que los recursos de casación indicados en este fundamento jurídico, por su carácter sucesivo, son inadmisibles, tal como se establecerá en el dispositivo de la presente resolución.

15. Por otro lado, debe señalarse que del análisis de las piezas y documentos que componen el presente proceso, se ha podido determinar que el recurso de casación de la Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular del distrito judicial de Santiago Rodríguez, cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 409, 411, 415, 416, 434, 435 y 441 del Código Procesal Penal, por lo que procede pronunciar su admisibilidad formal.

16. Una vez estimada la admisibilidad el tribunal fijará una audiencia para sustanciación del recurso, como lo dispone el artículo 437 del Código Procesal Penal, aplicable al procedimiento sobre el recurso de casación por mandato de los artículos 443 y 444 del mismo código.

¹ SCJ, 2da. Sala, Sentencia núm. SCJ-SS-22-0539 del 31 de mayo de 2022.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Rcs. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

17. Al tenor de las disposiciones del artículo 250 del actual Código Procesal Penal, el cual dispone que: *Toda decisión que pone fin a la persecución penal, la archive, o resuelva alguna cuestión incidental, se pronuncia sobre las costas procesales. Párrafo. Las costas son impuestas a la parte vencida salvo que el tribunal halle razón suficiente para eximirla total o parcialmente.* Mientras que el artículo 251 de la misma normativa señala que: *Los representantes del Ministerio Público, abogados y mandatarios que intervengan en el proceso no pueden ser condenados en costas, salvo en los casos de temeridad, malicia o falta grave, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y de otro tipo en que incurran.* En ese sentido, en el presente caso, esta alzada halla razón suficiente para eximir las en su totalidad.

Por tales motivos, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE

Primero: Declara la admisibilidad del recurso de casación interpuesto por la Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez, en fecha 2 de enero de 2024, contra la resolución penal núm. 235-2023-SRESL-00064, dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, en fecha 23 de noviembre de 2023, cuyo dispositivo se copia en parte anterior de la presente resolución.

Segundo: Fija audiencia pública a fin de conocer los méritos del recurso antes señalado, para el día veintidós (22) de julio del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve horas de la mañana (9:00 a. m.), en el salón de audiencias de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Distrito Nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Admisible/Inadmisible

Exp. 1486-2020-EPEN-00059

Res. Lcda. Sumaya Rodríguez Matías, procuradora fiscal titular de la Fiscalía de Santiago Rodríguez y compartes

Tercero: Declara la inadmisibilidad de los recursos de casación incoados por la Procuraduría General de la República, a través del Lcdo. Luis Hernán Matos, en fecha 28 de diciembre de 2023; y la Lcda. Luz Altagracia Pérez Torres, procuradora general de la Corte de Apelación de Montecristi, en fecha 3 de enero de 2024, contra la referida resolución, por las razones antes señaladas.

Cuarto: Exime a los recurrentes del pago de las costas.

Quinto: Ordena al secretario general de la Suprema Corte de Justicia que la presente resolución sea notificada a las partes.

Firmado: *Francisco Antonio Jerez Mena, Nancy I. Salcedo Fernández, Fran Euclides Soto Sánchez, María G. Garabito Ramírez, Yorlin L. Vásquez Castro.*

César José García Lucas, secretario general de la Suprema Corte de Justicia, certifico y doy fe, que la presente resolución ha sido firmada digitalmente por los jueces y secretario que figuran en la estampa.

MB/Gg/Lpr



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Francisco A. Jerez Mena
Nancy Salcedo Fernandez
Yorlin L. Vasquez Castro
Maria G. Garabito Ramirez
Fran E. Soto Sanchez
Cesar J. Garcia Lucas

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/OQZV-1IV7-6CEB-R24V>



Doña Sumaya Francisca Rodríguez Matías

*nacida en Santiago de los Caballeros (República Dominicana) el día 12 de octubre de 1970
habiéndose inscrito oficialmente como alumna de esta Universidad en la Facultad de Derecho Canónico,
completados los estudios establecidos con la calificación de NOTABLE
en las pruebas correspondientes, y habiendo observado cuanto se preceptúa en los Estatutos
de esta Universidad, en nombre y con la autoridad del Papa Juan Pablo II, felizmente reinante,
con la autoridad apostólica que nos ha sido concedida, la constituimos y declaramos*

Licenciada en Derecho Canónico

y la otorgamos todos los derechos y facultades que corresponden a este título académico.

Dado en Salamanca, a 19 de diciembre de 2003

El Rector Magnífico,

El Gran Canciller,

El Secretario General,

M. [Signature]

Rodrigo [Signature]

[Signature]

Registro Universitario de Títulos
P03B2009



PONTIFICIUM INSTITUTUM JOANNES PAULUS II
STUDIORUM MATRIMONII AC FAMILIAE
APUD
PONTIFICIAM UNIVERSITATEM LATERANENSEM

NOMINE SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

Francisci

FELICITER REGNANTIS

ex decreto Pontificii Instituti "Joannes Paulus II" Studiorum Matrimonii ac Familiae
canonice apud Pontificiam Universitatem Lateranensem erecti

Sectionis Hispanicae, Valentiae

auctoritate a Sancta Sede concessa

Zumaya Francisca Rodriguez Matias

praescriptis examinibus rite superatis

IN SCIENTIA DE MATRIMONIO ET FAMILIA

MAGISTER

MASTER

relatis suffragiis

Magna cum laude (22,7/30)

renuntiatur, honoribus iuribus privilegiis augetur
et publico hoc diplomate declaratur

PRAESES INSTITUTI

Cirio Molina

VICE PRAESES SECTIONIS

José Francisco Larru

DECANUS SECTIONIS

J. Larru

SECRETARIUS INSTITUTI

Francisco

SECRETARIUS SECTIONIS

Francisco

relata in acta

In Urbe die 30.1.2015

98-004

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

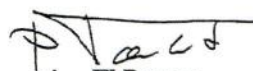


Sumaya Francisca Rodríguez Matías

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la
ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
dos de febrero de dos mil diecinueve.


El Rector



Sumaya Francisca Rodríguez Matías

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el postgrado con nivel de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello
en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
veinticinco de enero de dos mil catorce.


El Rector



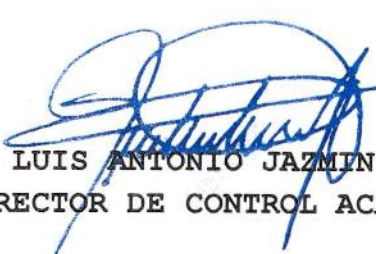
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

CERTIFICACIÓN DE RÉCORD DE CALIFICACIONES

Número de documento: 8167251-1-1

Certificamos que el récord de calificaciones anexo, a nombre de **SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS**, de la carrera de **LICENCIATURA EN DERECHO**, fue expedido por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)** y el mismo cumple con todos los requisitos establecidos por este Ministerio; por lo cual es considerado un documento bueno y válido.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTISEIS (26) días** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. *Okuty*

(ESTE DOCUMENTO SERA VÁLIDO SI PRESENTA LOS SELLOS DE LA INSTITUCIÓN)



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santiago de los Caballeros, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 1 de 4

Nombres: **SUMAYA FRANCISCA**
Apellidos: **RODRÍGUEZ MATÍAS**
Fecha de Nacimiento: **12 de octubre de 1970**
Lugar: **SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA**
Nacionalidad: **DOMINICANA**

Matrícula: **[REDACTED]**
ID: **[REDACTED]**

Inst. Procedencia: **COLEGIO SANTA TERESITA**
Localidad: **MAO, REPÚBLICA DOMINICANA**
Grado: **BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS**
Fecha de Expedición: **13 de mayo de 1988**
Fecha de Admisión: **10 de agosto de 1988**

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE DERECHO
PÉNSUM 1

Agosto de 1988

DEP-116	Tenis de Campo	1	A	4
FIL-121	Introducción a la Filosofía	3	C	6
FR -101	Francés Introductorio I	5	C	10
HG -101	Historia de la Cultura Occidental	3	B	9
LET-101	Español I	4	D	4
MAT-101	Matemática Universitaria I	5		10
ORI-101	Orientación Académica	1		3

Índice Período 2.1
Índice Acumulado 2.1

Enero de 1989

BIO-101	Biología General	4	D	4
BIO-101	Lab. BIO-101	0	S	-
FR -102	Francés Introductorio II	5	B	15
HG -103	Introducción Historia Dominicana	3	B	9
LET-102	Español II	4	D	4
MAT-103	Matemática Universitaria II-A	5	C	10

Índice Período 2.0
Índice Acumulado 2.0

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

Verano de 1989

ET -205	Antropología Cristiana	2	A	8
TSS-102	Introducción a la Sociología	3	C	6

Índice Período 2.8
Índice Acumulado 2.1

Agosto de 1989

DER-200	Introducción al Derecho	4	C	8
DER-201	Historia del Derecho	3	B	9
DER-203	Lógica Jurídica	2	C	4
DER-207	Derecho Constitucional Dominicano	3	B	9
FR -201	Francés Intermedio I	4	B	12

Índice Período 2.6
Índice Acumulado 2.3

Enero de 1990

DER-202	Introducción al Derecho Penal	4	C	8
DER-204	Instituciones de Derecho Romano	3	F	0
DER-205	Filosofía del Derecho	3	A	12
DER-208	Las Personas y Der. de Familia	4	D	4
DER-210	Traducción Jurídica	2	A	8

Índice Período 2.0
Índice Acumulado 2.2



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero solo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal sea un número mayor a 0.5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santiago de los Caballeros, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 2 de 4

Nombres: SUMAYA FRANCISCA
Apellidos: RODRÍGUEZ MATÍAS
Fecha de Nacimiento: 12 de octubre de 1970
Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: [REDACTED]
ID: [REDACTED]

Inst. Procedencia: COLEGIO SANTA TERESITA
Localidad: MAO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 13 de mayo de 1988
Fecha de Admisión: 10 de agosto de 1988

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

Verano de 1990

ED -121	Introducción a la Psicología	3	C	6
ET -215	Tema Moral Católica	2	A	8

Índice Período 2.8
Índice Acumulado 2.2

Agosto de 1990

DER-306	Teoría Gral. de las Obligaciones I	3	D	3
DER-321	Derecho Penal I	4	D	4
DER-331	Derecho Procesal Civil I	4	F	0
DER-371	Derecho Administrativo	3	F	0
DER-391	Derecho Internacional Público	3	A	12

Índice Período 1.1
Índice Acumulado 2.0

Enero de 1991

DER-307	Teoría Gral. de las Obligaciones II	3	B	9
DER-311	Los Grandes Sistemas del Derecho	2	B	6
DER-322	Derecho Penal II	3	F	0
DER-441	Derecho Procesal Penal I	3	R	0

Índice Período 1.9
Índice Acumulado 2.0

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

Verano de 1991

DER-204	Instituciones de Derecho Romano	3	B	9
FIL-362	Ética Profesional	2	A	8

Índice Período 3.4
Índice Acumulado 2.2

Agosto de 1991

DER-411	Derecho Reales	3	B	9
DER-451	Derecho Comercial I	3	B	9
DER-491	Práctica Forense I	1	C	2
DER-561	Derecho del Trabajo I	3	C	6

Índice Período 2.6
Índice Acumulado 2.2

Enero de 1992

DER-331	Derecho Procesal Civil I	4	D	4
DER-441	Derecho Procesal Penal I	3	F	0
DER-442	Derecho Agrario	3	F	0
DER-452	Derecho Comercial II	3	D	3
DER-492	Práctica Forense II	1	IT	0
DER-563	Seguridad Social	2	B	6

Índice Período 0.9
Índice Acumulado 2.1



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero se toma la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor a 0.5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones ET y ET para representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santiago de los Caballeros, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 3 de 4

Nombres: **SUMAYA FRANCISCA**
Apellidos: **RODRÍGUEZ MATÍAS**
Fecha de Nacimiento: **12 de octubre de 1970**
Lugar: **SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA**
Nacionalidad: **DOMINICANA**

Matrícula: [REDACTED]
ID: [REDACTED]

Inst. Procedencia: **COLEGIO SANTA TERESITA**
Localidad: **MAO, REPÚBLICA DOMINICANA**
Grado: **BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS**
Fecha de Expedición: **13 de mayo de 1988**
Fecha de Admisión: **10 de agosto de 1988**

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
Verano de 1992					DER-552	Derecho de los Seguros	3	B	9
DER-432	Derecho Procesal Civil II	4	C	8	DER-562	Derecho del Trabajo II	3	C	6
DER-492	Práctica Forense II	1	IT	0	DER-597	Práctica Forense III	1	F	0
DER-591	Derecho Internacional Privado	3	A	12	DER-598	Práctica Forense IV	1	F	0
Índice Período		2.9			EC -201	Economía I	3	C	6
Índice Acumulado		2.1			TSS-211	Introd. Métodos Invest. Científica	3	A	12
					Índice Período		2.6		
					Índice Acumulado		2.3		
Agosto de 1992					Verano de 1993				
ADM-102	Introducción a la Administración	3	A	12	DER-517	Derecho Notarial	3	B	9
CNT-401	Contabilidad Financiera	3	A	12	DER-581	Proyecto de Memoria Final	2	B	6
DER-413	Las Garantías	3	C	6	Índice Período		3.0		
DER-433	Derecho Canónico	2	C	4	Índice Acumulado		2.3		
DER-435	Derecho Procesal Civil III	3	C	6	Agosto de 1993				
DER-492	Práctica Forense II	1	C	2	DER-322	Derecho Penal II	3	C	6
DER-512	Liberalidades y Sucesiones	3	C	6	DER-441	Derecho Procesal Penal I	3	A	12
DER-513	Responsabilidad Civil	3	D	3	DER-553	Legislación y Técnica Bancaria	3	A	12
DER-551	Derecho Comercial III	3	C	6	DER-582	Memoria Final	4	IT	0
DER-597	Práctica Forense III	1	IT	0	DER-597	Práctica Forense III	1	B	3
Índice Período		2.4			Índice Período		3.3		
Índice Acumulado		2.2			Índice Acumulado		2.5		
Enero de 1993									
DER-371	Derecho Administrativo	3	B	9					
DER-412	Los Contratos	3	B	9					
DER-442	Derecho Agrario	3	B	9					



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos por el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5 se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santiago de los Caballeros, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 4 de 4

Nombres: SUMAYA FRANCISCA
Apellidos: RODRÍGUEZ MATÍAS
Fecha de Nacimiento: 12 de octubre de 1970
Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: [REDACTED]
ID: [REDACTED]

Inst. Procedencia: COLEGIO SANTA TERESITA
Localidad: MAO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 13 de mayo de 1988
Fecha de Admisión: 10 de agosto de 1988

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
Enero de 1994									
DER-443	Derecho Procesal Penal II	3	B	9					
DER-572	Derecho Fiscal	3	B	9					
DER-582	Memoria Final	4	A	16					
DER-598	Práctica Forense IV	1	A	4					
Índice Período		3.5							
Índice Acumulado		2.5							

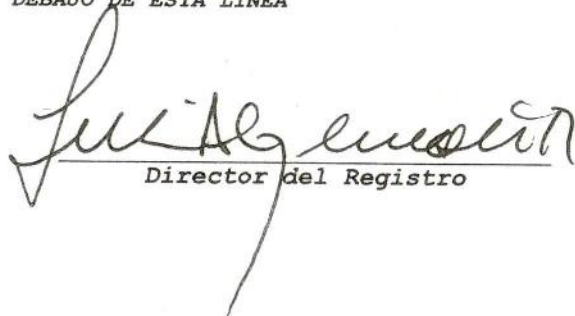
TÍTULO OTORGADO: LICENCIADA EN DERECHO

Fecha: 18 de junio de 1994

Índice Acumulado: 2.5 Total de créditos: 199

Fecha de Expedición: 12 de julio de 2024

NO HAY NADA ESCRITO
DEBAJO DE ESTA LÍNEA


Director del Registro

ERIOR
CACIÓN



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se redondea el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, E, ET, FS y FS en situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

0082558

MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

CERTIFICACIÓN DE CARTA DE GRADO

Número de documento: [REDACTED]

Certificamos que la carta de grado anexa, a nombre de **SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS**, de la carrera de **LICENCIATURA EN DERECHO**, fue expedida por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)** y la misma cumple con todos los requisitos establecidos por este Ministerio; por lo cual es considerada un documento bueno y válido.



Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTISEIS (26) días** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. *O. Cruz*

(ESTE DOCUMENTO SERA VÁLIDO SI PRESENTA LOS SELLOS DE LA INSTITUCIÓN)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO

Santiago de los Caballeros, República Dominicana

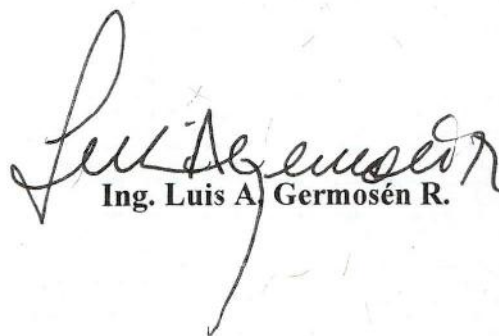
CERTIFICACIÓN

Yo, ingeniero Luis A. Germosén R., Director del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CERTIFICO EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGÍA
(ESCYT)

Que en fecha 18 de junio de 1994 fue expedido a SUMAYA FRANCISCA RODRÍGUEZ MATÍAS el título de LICENCIADA EN DERECHO, el cual se encuentra registrado bajo el No. _____, Folio No. 1 del Libro de Registro de Títulos N° _____

Y expido, a petición de la interesada, la presente certificación, en Santiago, República Dominicana, el día 12 de julio de 2024.


Ing. Luis A. Germosén R.

26 AGO 2024
8167251 *ant*





0082557

Ministerio de Educación Superior, Ciencia, y Tecnología

CERTIFICACIÓN DE COPIA DE TÍTULO

Número de documento: L-1000-1

Certificamos que el título a nombre de **SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS**, de la carrera **LICENCIATURA EN DERECHO**, registrado en fecha **18/11/1994** bajo el no. **4815** folio **161** del libro **3**, expedido por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**, cumple con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio de la carrera **LICENCIATURA EN DERECHO** lo cual se considera bueno y válido el título obtenido de **LICENCIADA EN DERECHO**.

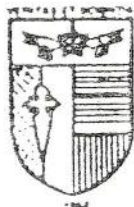
Se expide la presente certificación de legalidad de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTISEIS (26) días** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. O *cert*

(ESTE DOCUMENTO SERA VÁLIDO SI PRESENTA LOS SELLOS DE LA INSTITUCIÓN)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Sumaya Francisca Rodríguez Matías

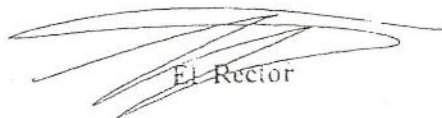
ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia
Universidad Católica Madre y Maestra para el Grado de

EDUCACIÓN SUPERIOR
ECONOMÍA
(CYT)

LICENCIADA EN DERECHO

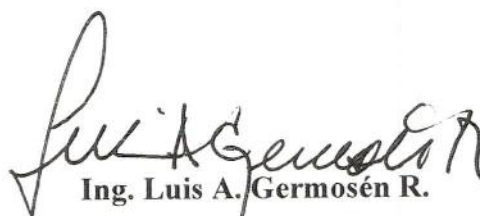
IN Y CERTIFICACIÓN

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y
sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República
Dominicana, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa
y cuatro.


El Rector

Yo, ingeniero Luis A. Germosén R., Director del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, doy fe de que este documento es copia fiel del original reducido.

Dado en Santiago, República Dominicana, el día 12 de julio de 2024.

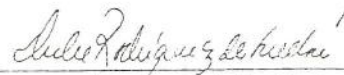

Ing. Luis A. Germosén R.

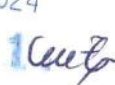


CERTIFICO que el presente título corresponde a SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. , Folio 1 bro -
Registro de Títulos de la Universidad.




Director del Registro

26 AGO 2024
8167261 

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO
Santiago de los Caballeros, República Dominicana

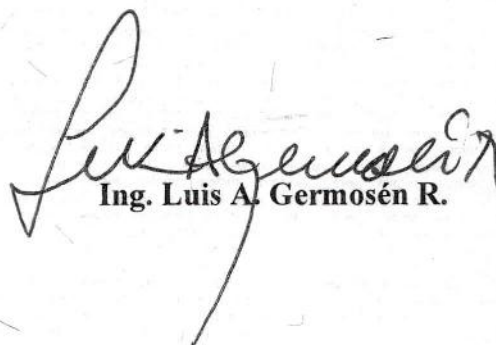
CERTIFICACIÓN

Yo, ingeniero Luis A. Germosén R., Director del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CERTIFICO

Que en fecha 18 de junio de 1994 fue expedido a SUMAYA FRANCISCA RODRÍGUEZ MATÍAS el título de LICENCIADA EN DERECHO, el cual se encuentra registrado bajo el No. 1111, Folio No. del Libro de Registro de Títulos No. .

Y expido, a petición de la interesada, la presente certificación, en Santiago, República Dominicana, el día 12 de julio de 2024.


Ing. Luis A. Germosén R.



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento

EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 2DA. CIRCUNSCRIPCION, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, registrado el Siete del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Setenta (07/11/1970), se encuentra inscrito en el Libro No. [REDACTED], de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA**, Folio No. [REDACTED], Acta No. [REDACTED] Año 1970, el registro perteneciente a:

**** SUMAYA FRANCISCA ****

De sexo FEMENINO, nacida en Clinica Dr. Tolentino, Santiago el día Doce del mes de Octubre del año Mil Novecientos Setenta (12/10/1970).

PADRE: RODRIGUEZ, RAFAEL CLODOALDO, país de nacionalidad República Dominicana

MADRE: MATIAS, ANA RITA JOSEFA RAMONA, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

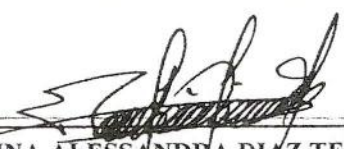
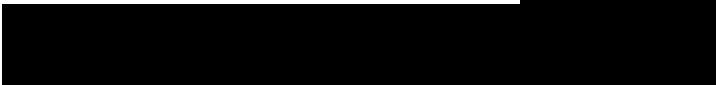
~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA  
MADRE Y MAESTRA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
Es Copia Fiel del Original



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
República Dominicana, hoy día CATORCE (14) del mes de MARZO  
del año DOS MIL VEINTITRES (2023)

Código Control

  
RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADAVerifica la validez de este documento en [www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do), o escanea el código QR

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

EDUCACIÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA  
MADRE Y MAESTRA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
Es Copia Fiel del Original

No. 418024

*Sr. Ramón Antonio Mejía Guzmán, Director General de  
Acreditación y Titulación de Estudios del Ministerio de Educación*

*Certifica: Que en el registro de Certificados Oficiales de Suficiencias  
en los Estudios SECUNDARIOS  
existe el código No 352385 de fecha 13 / 05 /1988  
que demuestra que el o la estudiante:*

SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS

*le fue expedido el Certificado Oficial de Suficiencia  
en los Estudios SECUNDARIOS*

BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

*en la o en el  
de*

COLEGIO SANTA TERESITA

MAO, VALVERDE, R.D.

*Se expide la presente Certificación a solicitud de la parte  
interesada, en Santo Domingo, D.N., Capital de la República  
Dominicana, a los 20 días del mes de MARZO del año 2023*

*Sr. Ramón Antonio Mejía Guzmán  
Director General de Acreditación y Titulación de Estudios*

RM/es

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

Para verificar la autenticidad de éste documento, favor visitar el sitio Web: <http://verificacion.ministeriodeeducacion.gob.do/Main.aspx>



# Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

DD

República Dominicana

## Legalización de Documentos - IES NACIONALES

Localidad  
Santiago

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Expediente No.     | 15/08/2024 |
| Fecha de Solicitud |            |

|              |                         |
|--------------|-------------------------|
| Nombre       | SUMAYA FRANCISCA        |
| Apellidos    | RODRIGUEZ MATIAS        |
| Cédula       |                         |
| Teléfono     |                         |
| Nacionalidad | DOMINICANA              |
| Celular      |                         |
| Sexo         | FEMENINO                |
| Universidad  | PUCMM                   |
| Carrera      | LICENCIATURA EN DERECHO |
| Matricula    |                         |

81672511

### DOCUMENTOS A LEGALIZAR

| Tipo de Documento        | IES   | Carrera                 | Cantidad | Importe     |
|--------------------------|-------|-------------------------|----------|-------------|
| RÉcord de Calificaciones | PUCMM | LICENCIATURA EN DERECHO | 1        | RD\$ 200.00 |
| Carta de Grado           | PUCMM | LICENCIATURA EN DERECHO | 1        | RD\$ 200.00 |
| Copia de Título          | PUCMM | LICENCIATURA EN DERECHO | 1        | RD\$ 200.00 |

TOTAL A PAGAR RD\$ 600.00



Usuario: aulioa





**REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**



LUGAR DE NACIMIENTO:

**SANTIAGO, R.D.**

FECHA DE NACIMIENTO:

**12 OCTUBRE 1970**

NACIONALIDAD **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO **F** SANGRE **A+** ESTADO CIVIL: **CASADA**

Ocupación **ABOGADO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN

**12 OCTUBRE 2024**

*S. Rodriguez*

**SUMAYA FRANCISCA  
RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**

CECULA ANT

COLEGIO ELECTORAL

UBICACION DEL COLEGIO

DIRECCION DE RESIDENCIA

SECTOR

NO INSCRIPC

REGISTRO DE NACIMIENTO

CODIGO POSTAL

*Román Andrés Jaquez Liranzo*  
ROMÁN ANDRÉS JAQUEZ LIRANZO  
PRESIDENTE JCE

RODRIGUEZ<DE<RODRIGUEZ<<SUM<FR





## CERTIFICACIÓN

Certificamos, acorde a los registros de la Dirección General de Carrera, que **SUMAYA FRANSISCIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**, quien es dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] es miembro de carrera del Ministerio Público desde el primero (01) de marzo del año dos mil once (2011), mediante primera resolución del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada en fecha 01 de marzo del 2011.

Expedida en Santo Domingo, capital de la República Dominicana al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Isaura A. Suárez Salcedo

Procuradora General de Corte de Apelación

Directora General de Carrera del Ministerio Público





**Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra**

3 de septiembre de 2026

Señores  
Consejo Nacional de la Magistratura  
Ciudad

Distinguidos señores:

Damos constancia de que la **LIC. SUMAYA FRANCISCA RODRÍGUEZ MATÍAS**, cédula de identidad y electoral número [REDACTED] ha prestado servicios como Profesora por Asignatura en la Escuela de Derecho de nuestra Universidad, mediante contratos puntuales que se establecen por períodos académicos y a término. Además, impartió docencia en el Programa de Educación Superior para Adultos (PROESA), su primer contrato fue para el período enero-mayo de 2001.

Cordialmente,

Lic. Mariela Guzmán Bonilla  
Directora de Recursos Humanos

/vm







## CERTIFICACIÓN

Certificamos, acorde a los registros de la Dirección General de Carrera, que **SUMAYA FRANCISCA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**, quien es dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. [REDACTED] se integró a esta institución el día primero (01) de enero del año dos mil once (2011).

Actualmente desempeña el cargo de **Procuradora General de Corte de Apelación**, en funciones de Procuradora Fiscal Titular Interina en la Fiscalía de Santiago Rodríguez con un salario mensual de [REDACTED]

Expedida en Santo Domingo, capital de la República Dominicana al primero (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Isaura A. Suárez Salcedo  
Procuradora General de Corte de Apelación  
Directora General de Carrera del Ministerio Público







MINISTERIO  
PÚBLICO

*Procuraduría Fiscal de Valverde*

Otorga el Presente  
Reconocimiento a la:

**Licda. Sumaya Rodríguez, M.A.**

*Transparenciar a Jesús, es uno de los desafíos más difíciles,  
aunque si queremos podemos, de modo que reconozcamos en su  
persona ser testigo de los dichos y hechos del Señor dueño de la  
historia, lo que se muestra cada día en su labor académica y de  
administración de justicia.*

*Dado en Mao, Valverde, R. D.  
el 29 del mes de noviembre del año 2019.*

**Lic. Nelson Rodríguez, M.A.**  
*Procurador Fiscal Titular de Valverde*





**MINISTERIO  
PÚBLICO**

***Los Empleados de la Procuraduría  
Fiscal del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez***

**Otorgan el presente  
Reconocimiento a la:**

**Licda. Sumaya Rodríguez, M.A.**

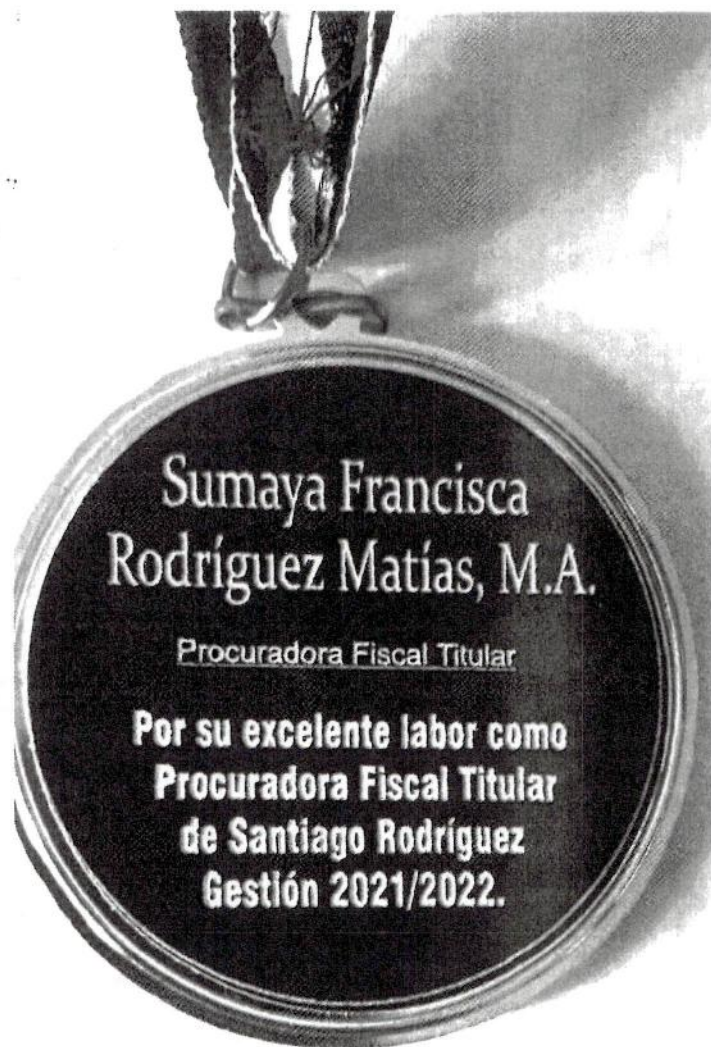
**Procuradora Fiscal Titular de Santiago Rodríguez**

**Eres como una abeja obrera que con tu trabajo cotidiano  
derrama panales de miel, que se convierten en valores de  
sencillez, humildad, servicio, disciplina, firmeza, armonía,  
corresponsabilidad, tesonero, transparente y respetuoso,  
arrastrando al personal de esta entidad para que también  
asumamos esos valores y destrezas, cuyos frutos se  
convierten en una fiscalía que administra justicia,  
junto a otros actores, a favor del desarrollo  
humano, familiar y social.**

**"FELICIDADES EN TU 1ER. AÑO DE GESTIÓN"**

***Dado en Santiago Rodríguez Municipio de Sabaneta, R. D.  
el 26 del mes de septiembre del año 2019.***









Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior

— 2002 —

Fundada el 03 de Julio del 2002

Reconocida como Instituto de Educación Superior, mediante la resolución Núm. 23-16 de fecha de 23 de diciembre del 2016 del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT)

El Consejo Académico, en virtud de las disposiciones legales vigentes le otorga el presente título a:

***Sumaya Francisca Rodríguez Matías***

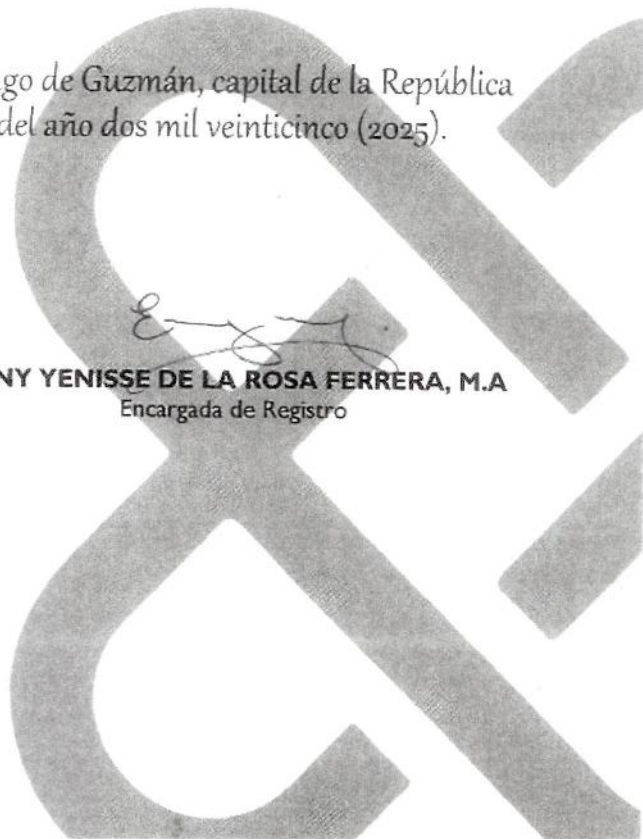
Por haber cumplido con los requisitos y disposiciones reglamentarias en este Instituto, por tanto, en reconocimiento a sus aptitudes le concede el título de:

***Especialidad en Gestión Administrativa del Ministerio Público***

Firmado, sellado y registrado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 07 días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**MARIEN MONTERO BEARD, M.A**  
Rectora

**ENNY YENISSE DE LA ROSA FERRERA, M.A**  
Encargada de Registro





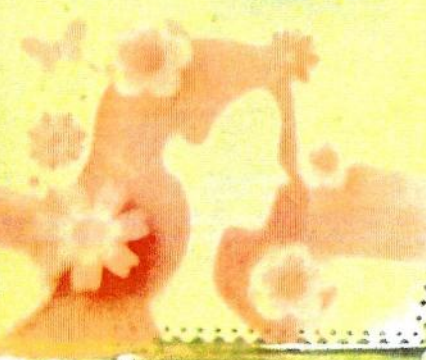
### Resolución

Por su entrega, integridad y firme compromiso con la justicia, contribuyendo con su labor al fortalecimiento institucional y a la protección de los derechos de la sociedad

*Dado en Sabaneta, Prov. Santiago Rodriguez a los 11 días del mes de marzo del 2026.*

Altagracia Yaqueline Toribio L.  
Ejecutiva Oficina de la Mujer

Fiscalia de  
Santiago Rodriguez.







Premios  
**ERES**  
2026

Otorga este reconocimiento

**A** Sumaya Francisca Rodriguez.

Este reconocimiento se otorga a  
mujeres cuya trayectorias ejemplares  
han contribuido significativamente al  
desarrollo nacional, la igualdad de  
género y el fortalecimiento social.

Dado en Esperanza, Valverde,  
República Dominicana.  
A los 7 días del mes de marzo 2026.





El Equipo de Trabajo de la Fiscalía  
de Santiago Rodríguez en el  
"Día del Ministerio Público"

Reconoce a:

**Sumaya F. Rodríguez Matías**

Procuradora Fiscal Titular

Por su entrega, liderazgo y firme  
compromiso con la legalidad y la  
justicia, ejerciendo sus funciones con  
honor, ética y vocación de servicio.

Dado en San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, Rep. Dom.  
a los 9 días del mes de Marzo del año 2026.





Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior

— 2002 —

Fundada el 03 de Julio del 2002

Reconocida como Instituto de Educación Superior, mediante la resolución Núm. 23-16 de fecha de 23 de diciembre del 2016 del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT)

El Consejo Académico, en virtud de las disposiciones legales vigentes le otorga el presente título a:

***Sumaya Francisca Rodríguez Matías***

Por haber cumplido con los requisitos y disposiciones reglamentarias en este Instituto, por tanto, en reconocimiento a sus aptitudes le concede el título de:

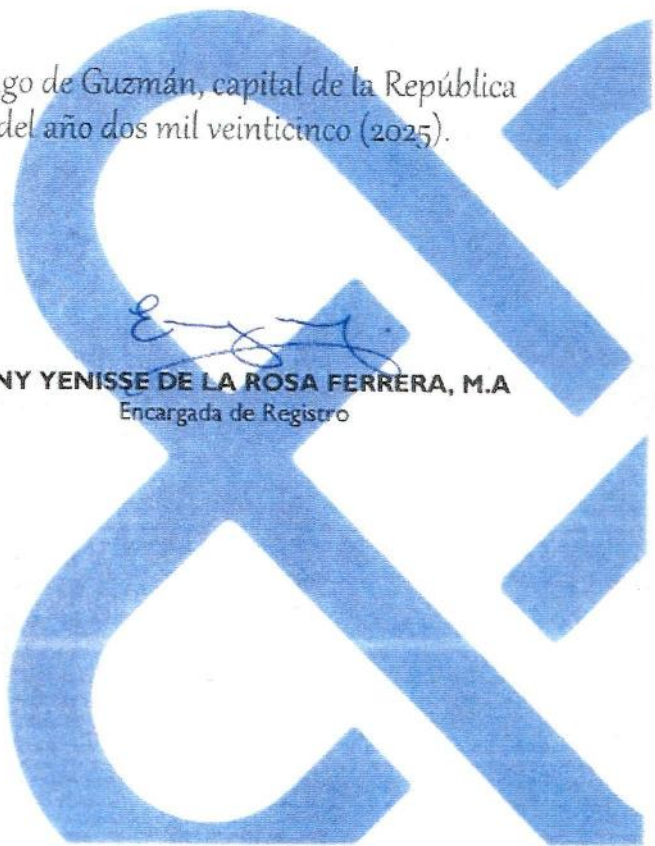
***Especialidad en Gestión Administrativa del Ministerio Público***

Firmado, sellado y registrado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 07 días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**MARIEN MONTERO BEARD, M.A**  
Rectora



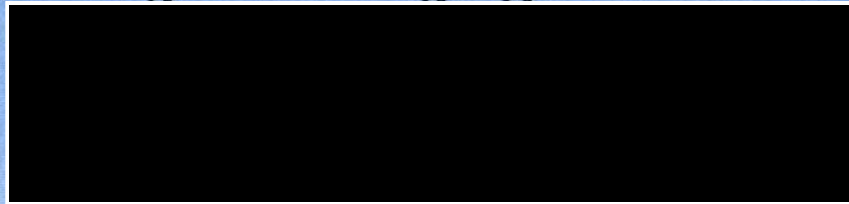
**ENNY YENISSE DE LA ROSA FERRERA, M.A**  
Encargada de Registro







## *Sumaya Rodríguez Matías*



### **ACERCA DE MÍ**

*Sumaya Francisca Rodríguez Matías es abogada y fiscal de carrera, docente, esposa y madre. Nació en Santiago de los Caballeros, República Dominicana en el año 1970. Graduada de licenciada en Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (1994). Licda en Derecho Canónico de la Pontificia Universidad De Salamanca España, 2000. Maestría en Matrimonio y Familia, (Magna Cum Lauden) de Universidad Lateranense de Roma, Pontificio Instituto Juan Pablo II para Estudio sobre el matrimonio y la Familia Sección Español Extensión Dominicana, 2011. Egresada de la Escuela del Ministerio Público 2011, del Programa de Formación Inicial (Pif). Especialista en Pedagogía Universitaria de Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra 2014. Maestría en Criminología en la Universidad Pontificia Católica Madre y Maestra, Maestría en Criminología 2019.*

*Recientemente culminó de la Especialidad de Gestión administrativa del Ministerio Público, en la pasada graduación del día 7 de noviembre. Día en que también, la magistrada fue Ascendida por el Consejo Superior del Ministerio Público a Procuradora General de corte de Apelación, mediante concurso de oposición, a partir del 9 de marzo del 2026.*

*La autora ha participado en varios programas de formación de violencia contra la mujer, de género, intrafamiliar y delitos sexuales, Trata de Personas En el año 2022 participó como ponente en Seminario: Femicidio, Desde Belem Do Para a Estambul. Virtual y Fase Presencial, en Cartagena Colombia.*

*Dentro del Ministerio Público ha ocupado diversas posiciones, desde fiscal investigadora y directora de los Departamentos contra el Delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas y de la Unidad de Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de del Distrito Judicial de Santiago. Actualmente se desempeña como Procuradora Fiscal titular de la Provincia de Santiago Rodríguez por concurso público de oposición desde el año 2018 hasta la fecha.*

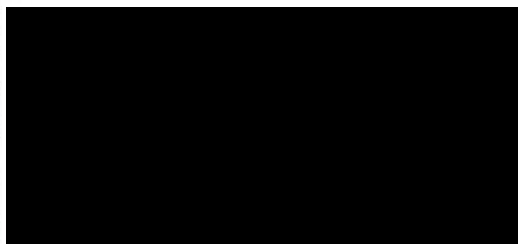
*Además, es Profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, de la Escuela de Derecho. Ha continuado su formación profesional participando en varios cursos del ámbito jurídico y de desarrollo personal. Es miembro fundador del club de Lectura para el Alma de Yureidy Pabon desde el año 2021, membresía digital de crecimiento personal y espiritual diseñada para mujeres que desean transformar su vida a través de la lectura con propósito.*

*Autora del libro Justicia para las mujeres. Creadora digital de @Caminando.con.sumaya, un espacio digital para crear una comunidad para reflexionar, educar, prevenir sobre los derechos de las mujeres, promoviendo el bienestar integral y la vida libre de violencia.*



## **DATOS PERSONALES**

Fecha de Nacimiento :  
Lugar de Nacimiento :  
Nacionalidad :  
Cédula :  
Estado Civil :



## **FUNCIÓN ACTUAL**

Procuradora Fiscal Titular de la Provincia de Santiago Rodríguez, Rep. Dom.  
(Desde el año 2018-actualidad)

## **FORMACIÓN ACADÉMICA 1**

|                                                                 |   |           |                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------|---|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licenciatura en Derecho                                         | : | 1994      | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)                                     |
| Licenciatura en Derecho Canónico                                | : | 2000      | Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), España.                                         |
| Legislación Infanto Adolescente                                 | : | 2001      | Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Santo Domingo, D.N.                            |
| Diplomado en Derecho Comparado e Internacional De Los Negocios. | : | 2005      | Universite Pierre Mendés, France y Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). |
| Programa Inicial de Formación (Pif)                             | : | 2011      | Escuela Nacional del Ministerio Público (ENMP).                                             |
| Especialista en Pedagogía Universitaria                         | : | 2014      | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (PUCMM)                                    |
| Maestría en Matrimonio y Familia                                | : | 2015      | Instituto Juan Pablo II Universidad Lateranense Roma;                                       |
| Maestría en Criminología                                        | : | 2016/2018 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)                                     |
| Diplomado en Gestión Administrativa                             | : | 2018      | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                    |



## **FORMACIÓN ACADÉMICA 2**

|                                                                                                                                 |   |      |                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Aprendizaje de la Lengua Francesa                                                                                | : | 1992 | Alianza Francesa                                                                        |
| Seminario de Procedimiento Penal                                                                                                | : | 1993 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra                                         |
| Curso de Oratoria                                                                                                               | : | 1995 | Instituto Dominicano de Oratoria (CURSA-UASD)                                           |
| 9no. Encuentro internacional de Educación y Pensamiento Pre-Conferencia                                                         | : | 1997 | Organización para el Fomento del Desarrollo del Pensamiento. Universidad de Puerto Rico |
| 9no. Encuentro internacional de Educación y Pensamiento                                                                         | : | 1997 | Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras, Puerto Rico                            |
| Taller: Utilización de Organizadores Gráficos para el Desarrollo de Conceptos y Destrezas del Pensamiento, y Mapas conceptuales | : | 1997 | Organización para el Desarrollo del Pensamiento y UASD                                  |
| Tercer Seminario de Educación Básica (Aprendo 97)                                                                               | : | 1997 | Acción para la Educación Básica (EDUCA)                                                 |
| Aprendizaje de la lengua Francesa                                                                                               | : | 1998 | Alianza Francesa de Santiago de los Caballeros, R. D.                                   |
| Taller: Análisis de las Leyes 14-94 (Código del Menor) y 24-97 (Violencia Intrafamiliar)                                        | : | 1998 | Asociación Nacional de Abogadas, Santiago de los Caballeros                             |
| Aprendizaje de la lengua inglesa                                                                                                | : | 1998 | Centro Cultural Dominicano-Americano Santiago de los Caballeros                         |
| XV Simposio de Derecho Matrimonial Canónico                                                                                     | : | 1999 | Universidad Pontificia de Salamanca, España                                             |



|                                                                                                      |   |      |                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|-----------------------------------------------------------------------|
| Seminario Nacional: "Nuevas Leyes Sobre Propiedad Intelectual                                        | : | 2001 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)               |
| 1er. Encuentro Regional de Educación y pensamiento. Región Noroeste                                  | : | 2001 | Organización para el Desarrollo del Pensamiento, Mao Valverde, R.D.   |
| 2do. Encuentro Nacional de Educación y Pensamiento.                                                  | : | 2001 | Organización para el Desarrollo del Pensamiento. UASD- UNAPEC         |
| 3er. Encuentro internacional (14 Nacional) de Educación y Pensamiento                                | : | 2002 | Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras, Puerto Rico          |
| XVI Simposio de Derecho Matrimonial Canónico.                                                        | : | 2002 | Facultad de Derecho Canónico, UPS, España                             |
| Curso Técnico de Computadora                                                                         | : | 2002 | Escuela Nacional de Informática, Santiago de los Caballeros           |
| La Protección Jurídica de los Intereses Económicos del consumidor                                    | : | 2003 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)               |
| Formación de recursos Desarrollo: de la Conciencia Moral y Ética.                                    | : | 2003 | Fomento del Desarrollo del Pensamiento, (OFDP)                        |
| Français du Droit                                                                                    | : | 2003 | Alliance Française de Santiago de los Caballeros.                     |
| Nuevo derecho Procesal Penal                                                                         | : | 2003 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM);              |
| Curso Investigación Educativa en el Aula (18 horas)                                                  | : | 2003 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)               |
| La Propiedad Intelectual y el Uso de la Información Tecnológica, como Herramienta para el Desarrollo | : | 2003 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), OMPI y ONAPI |



|                                                                                |   |      |                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|---|------|---------------------------------------------------------|
| La Investigación Preliminar y la Prueba en el Nuevo Proceso Penal              | : | 2004 | II Encuentro de Pensamiento Jurídico;                   |
| Justicia Penal del Adolescente, Rol de los Sujetos Procesales                  | : | 2004 | II Encuentro de Pensamiento Jurídico                    |
| La Trata de Personas                                                           | : | 2005 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) |
| Curso ¿Podremos Educar Juntos? Iguales y diferentes                            | : | 2007 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) |
| Los Defectos de los Productos en el Contrato de Venta                          | : | 2007 | PUCMM-Université de Savoie (Chambery)                   |
| Estudio de la Encíclica Mater et Magistra                                      | : | 2008 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) |
| Técnicas de Investigación Jurídica: Metodología de Exposiciones Escritas       | : | 2008 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) |
| Diplomado en Pedagogía Universitaria                                           |   | 2009 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) |
| Futuro del Derecho Comercial                                                   |   | 2009 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) |
| La Nueva Ley de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada |   | 2009 | Gaceta Judicial                                         |
| Seminario sobre Introducción al Derecho Constitucional Español                 |   | 2010 | Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)     |
| Programa Inicial de Formación (PIF)                                            |   | 2011 | Escuela Nacional del Ministerio Público                 |



|                                                                                                                              |   |      |                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|----------------------------------------------------------------|
| Taller de Sensibilización sobre Trata de Personas                                                                            | : | 2011 | Escuela Nacional de la Judicatura                              |
| Miembro de la Carrera del Ministerio Público<br>Fiscalizador Distrito Judicial Valverde                                      | : | 2011 | Consejo Superior del Ministerio Público                        |
| Litigación en las Audiencias Previas al Juicio.                                                                              | : | 2012 | Escuela Nacional del Ministerio Público                        |
| El Fiscal en la Investigación Penal                                                                                          | : | 2012 | Escuela Nacional del Ministerio Público                        |
| Decisiones Judiciales, Impugnación y Estándares de Pruebas                                                                   | : | 2012 | Escuela Nacional del Ministerio Público                        |
| Currículum y Formación Docente                                                                                               | : | 2013 | Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)                   |
| Modulo de Capacitación en Violencia Intrafamiliar de Género y Sexual                                                         | : | 2013 | Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM)                               |
| Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas                                                                             | : | 2015 | Escuela Nacional del Ministerio Público                        |
| Informática Forense                                                                                                          | : | 2016 | Escuela Nacional del Ministerio Público                        |
| Formación en Género y Violencia                                                                                              | : | 2016 | Fiscalía de Santiago y Núcleo de Apoyo a la Mujer              |
| Técnica 5S                                                                                                                   | : | 2016 | Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, (INFOTEP) |
| Capacitación de la Guía de Recomendaciones para la Investigación y Procesamiento de Delitos Sexuales en República Dominicana | : | 2017 | Escuela Nacional del Ministerio Público                        |



|                                                                                                              |   |      |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación para Formadores en Trata de Personas, Explotación Sexual, Comercial y Tráfico Ilícito de Migrantes | : | 2018 | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                                         |
| Carta de Resultados concurso CIT-01-2018                                                                     | : | 2018 | Director de Carrera M.P.                                                                                         |
| Curso especializado en Derecho de Familia Una visión presente y futura en derecho Francés y Dominicano       | : | 2018 | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra<br>Decanato de Postgrado                                         |
| Procedimiento Laboral                                                                                        | : | 2019 | Colegio de Abogados de la Republica Dominicana                                                                   |
| Reglamento de Carrera y Reglamento Disciplinario del Ministerio Público                                      | : | 2019 | Escuela del Ministerio Público                                                                                   |
| Sanciones Penales de las Personas Jurídicos en Derecho Penal y económico y en los                            | : | 2019 | Escuela del Ministerio Público                                                                                   |
| Delitos Especiales de Lavado de Activos.                                                                     | : | 2020 | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                                         |
| Delitos de Alta Tecnología                                                                                   | : | 2020 | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                                         |
| Falsificación y Contrabando de productos Vinculados a la salud.                                              | : |      |                                                                                                                  |
| Congreso Internacional Análisis e Investigación Criminal                                                     | : | 2022 | Escuela Nacional del Ministerio Público y UDIMA                                                                  |
| Diplomado en Estrategias de Detención, intervención y protección de la Violencia y Abuso Sexual Infantil     | : | 2022 | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                                         |
| Seminario: Femicidio, desde Belem Do Pará a Estambul                                                         | : | 2022 | Fiscalía General del Estado de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para Desarrollo (AECID) |



|                                                                                                                                                              |   |      |                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seminario: Femicidio, Desde Belem Do Para a Estambul. Fase Presencial                                                                                        | : | 2022 | Fiscalía General del Estado de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para Desarrollo ( AECID) |
| Curso Taller: Encuentro Estratégico para el Fortalecimiento de la Red de Fiscales, Jueces y Actores claves Contra la Trata de Personas en la Zona Fronteriza | : | 2022 | OIM, Poder Judicial y Ministerio Público                                                                          |
| 5ta Versión Curso Virtual Mejorando la Persecución penal y la resocialización en casos de violencia de género en Latinoamérica y el Caribe.                  |   | 2023 | Ceja. JSCA                                                                                                        |
| Las vías Recursivas en Materia Penal                                                                                                                         |   | 2024 | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                                          |
| Curso de Tecnología aplicada a la Educación                                                                                                                  |   | 2024 | Escuela Nacional del Ministerio Público.                                                                          |
| Prevención de Evidencias de Genero a Mujeres: Estrategias Fis                                                                                                |   | 2024 | Escuela Nacional del Ministerio Público                                                                           |
| Bienestar Emocional                                                                                                                                          |   | 2024 | Escuela Nacional del Ministerio Público                                                                           |
| Congreso internacional extinción de Dominio                                                                                                                  |   | 2024 | Escuela Nacional del Ministerio Público                                                                           |
| Especialidad en Gestión de Fiscalía                                                                                                                          |   | 2024 | Escuela Nacional del Ministerio Público                                                                           |
| Diplomado: Violencia de Género y Derechos Humanos, desafiando el silencio                                                                                    |   | 2025 | Corporación Internacional Líderes Latinoamerica<br>MIT:830.086.471-6                                              |
| Justicia con enfoque restaurativo: Posibilidades y desafíos en Iberoamérica                                                                                  | : | 2025 | Escuela Nacional del Ministerio Público                                                                           |



## **EXPERIENCIA LABORAL**

|                                                                                                             |   |         |                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------|---------------------------------------------------------|
| Pasante (Bachiller)                                                                                         | : | 1994    | Bufet de Abogados del Dr. José Ricardo Taveras Blanco   |
| Abogada                                                                                                     | : | 1995    | Oficina de Abogados Almonte y Asociados, Santiago R.D.  |
| Juez Instructora<br>Tribunal Eclesiástico                                                                   | : | 2000    | Arzobispado de Santiago de los Caballeros               |
| Abogada Ayudante                                                                                            | : | 2004    | Cámara de Cuentas de la República Dominicana            |
| Mimbro de la Carrera del<br>Ministerio Público                                                              | : | 2011    | Consejo Superior del Ministerio Público                 |
| Fiscalizadora                                                                                               | : | 2010    | Procuraduría Fiscal de la Provincia de Valverde         |
| Procuradora Fiscal Adscrita a<br>la Unidad de Violencia<br>Intrafamiliar de Género y<br>Sexual              | : | 2012    | Procuraduría Fiscal de Santiago de los Caballeros       |
| Directora del Departamento<br>Contra el Delito de Trata de<br>Personas y el Tráfico Ilícito<br>de Migrantes | : | 2015-18 | Procuraduría Fiscal de Santiago de los Caballeros       |
| Directora Interina de la<br>Unidad de Violencia<br>Intrafamiliar, Sexual y de<br>Género, con función doble  | : | 2017-18 | Procuraduría Fiscal de Santiago de los Caballeros       |
| Profesora de la Facultad de<br>Ciencias Jurídicas y Teología<br>(en permanencia)                            | : | 2000-18 | Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). |
| Procuradora Fiscal Titular de<br>Santiago Rodríguez                                                         | : | 2018    | Provincia de Santiago Rodríguez, República Dominicana   |
| Procuradora General de Corte<br>de apelación                                                                | : | 2026    | 9 de marzo del 2026                                     |



## RECONOCIMIENTOS

- 2008 : Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, Recinto Emilio Prud'Homme, **Certificado de Reconocimiento** por haber impartido el módulo: Condiciones y estrategias para fomentar el desarrollo de Conciencia Histórico-cívica, en el Diplomado Educación Ética y Cívica.
- 2011 : Escuela Nacional del Ministerio Público por haber obtenido el **Tercer Lugar de Índice Académico**, en la participación del Programa de Formación Inicial (PIF).
- 2015 : Pontificia Universidad Lateranense, Pontificia Instituto de Matrimonio y Familia, Honor **Magna Cum Laude**.
- 2019 : Empleados de la Fiscalía de Santiago Rodríguez. 1er año de gestión. 26/9/2019.
- 2019 : Fiscalía de Valverde, por la labor académica y la administración de la Justicia.
- 2022 : Por Fiscalía de Santiago Rodríguez. Por la Excelente labor como Procuradora Fiscal Titular del Santiago Rodríguez. Día del Ministerio Público.
- 2026 : Este reconocimiento se otorga a mujeres cuya trayectoria ejemplares han contribuido significativamente al desarrollo nacional, la igualdad de género y el fortalecimiento social. Premios ERES. 7/marzo/2026
- 2026 : Por su entrega, integridad y firme compromiso con la justicia, contribuyendo con su labor al fortalecimiento institucional y a la protección de los derechos de la sociedad. Ministerio Público República Dominicana. 11/marzo/2026.
- 2026 : Por su entrega, liderazgo y firma compromiso con la legalidad y la justicia, ejerciendo sus funciones con honor, ética y vocación de servicio. Ministerio Público, Santiago Rodríguez. "Día del Ministerio Público". 9/marzo/2026.

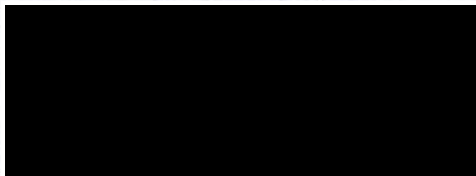
## CONFERENCIAS INTERNACIONALES

1. Análisis del feminicidio y violencia intrafamiliar. Normativas y Protocolos de actuación en la Provincia de Santiago Rodríguez, República Dominicana. Celebrado en el Seminario "Feminicidio desde Belem Do Pará a Estambul, Cartagena Colombia dl 12 al 16 de diciembre del 2022.
2. Visión General del derecho Penal dominicano y sus contrastes con el derecho Penal Marroquí, en el marco del programa Profesionales del Futuro, en la Facultad de ciencias jurídicas, económicas y sociales de la Universidad Mohammed V, Rabat, Marrueco en fecha 7/5/2024.

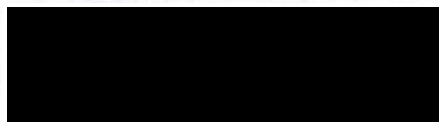


## **REFERENCIAS PERSONALES**

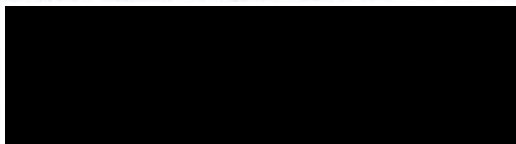
**Monseñor Diomedes Espinal**



**Lic. Mildred Almonte**



**Dra. Evarista Matías**





# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



*Sumaya Francisca Rodríguez Matías*

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia  
Universidad Católica Madre y Maestra para el Grado de

## LICENCIADA EN DERECHO

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y  
sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República  
Dominicana, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa  
y cuatro.

  
El Rector



**La Faculté de Droit de l'Université Pierre Mendès France  
(Sciences Sociales Grenoble II)**

**CERTIFIE QUE :**

*Sumaya F. Rodríguez M.*

a passé avec succès les épreuves pour l'obtention du diplôme d'Université de :

**DROIT COMPARÉ & INTERNATIONAL DES AFFAIRES**

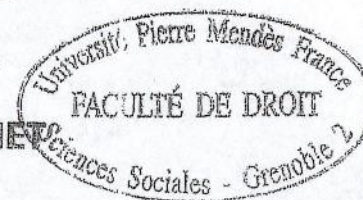
Organisé en coopération avec :

**la Faculté de Droit de l'Université de Savoie (Chambéry)  
& Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (République Dominicaine)**

Fait à Grenoble, le 09 février 2005

Le Doyen,

Marcel-René TERCINET







MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional  
del Ministerio Público

## Escuela Nacional del Ministerio Público

RECONOCE A

*Sumaya F. Rodríguez M.*

Por haber obtenido el tercer lugar en promedio académico del  
**Programa Inicial de Formación (PIF)**  
Promoción 2011

En Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo  
del año dos mil once.

Lic. Ramón Emilio Núñez N.  
Director General

Escuela Nacional del Ministerio Público



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



*Sumaya Francisca Rodríguez Matías*

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el postgrado con nivel de

## **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA**

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello  
en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día  
veinticinco de enero de dos mil catorce.

  
El Rector





PONTIFICIUM INSTITUTUM JOANNES PAULUS II  
STUDIORUM MATRIMONII AC FAMILIAE  
APUD  
PONTIFICIAM UNIVERSITATEM LATERANENSEM  
NOMINE SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

*Francisci*

FELICITER REGNANTIS

ex decreto Pontificii Instituti "Joannes Paulus II" Studiorum Matrimonii ac Familiae  
canonice apud Pontificiam Universitatem Lateranensem erecti

*Sectionis Hispanicae, Valentiae*

autoritate a Sancta Sede concessa

*Sumaya Francisca Rodriguez Matias*

praescriptis examinibus rite superatis

IN SCIENTIA DE MATRIMONIO ET FAMILIA  
MAGISTER  
MASTER

relatis suffragiis

*Magna cum laude (27,7/30)*

renuntiatur, honoribus iuribus privilegiis augetur  
et publico hoc diplomate declaratur

PRAESES INSTITUTI

*Cirio Melina*

VICE PRAESES SECTIONIS

*+ Juan Antonio. Ariza*

DECANUS SECTIONIS

*J. Larru*

SECRETARIUS INSTITUTI

*Liberto*  
SECRETARIUS SECTIONIS

In Urbe die 30. 1. 2015

*relata in acta*





Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

DIVISION DE POSTGRADO Y EDUCACION PERMANENTE

En virtud de las disposiciones legales vigentes  
por cuanto

*Sumaya Rodríguez Matías*

ha cumplido con los requisitos del Diplomado Universitario en

"Legislación Infante Adolescente."

Realizado durante el periodo del 12 de febrero de 2000

al 12 de agosto de 2000

con una valoración académica de 06 créditos

Por lo que se le otorga el presente

Diploma

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 06 de mes de diciembre de 2001

*[Firma]*  
Director División de Post-grad



*[Firma]*  
Dr. Franklin García Ferrn





Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior



En uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

**Sumaya Rodríguez**

Por haber participado en el Diplomado sobre

**“Gestión Administrativa”**

Celebrado del 21 de junio al 19 de julio del 2018, con un total de 64 horas presenciales.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,  
a los Diecinueve (19) días del Mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).

GLADYS ESTHER SÁNCHEZ RICHIEZ  
Rectora IES-ENMP  
Instituto Educación Superior Escuela  
Nacional del Ministerio Público

ROSALÍA DE MOYA  
Directora General  
SKILLS



# ALLIANCE FRANÇAISE

## EN

REPUBLIQUE DOMINICAINE

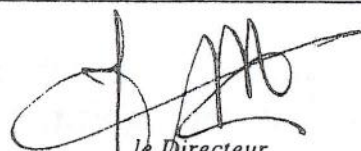
*La Commission d'examen de l' Alliance Française  
de Santiago atteste que*

*Madame* Sumaya Rodríguez

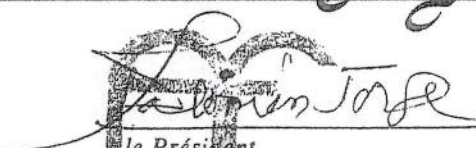
*a été jugé digne, le* 30 Mars *19* 92 *du présent*

*Certificat D' Apprentissage de la Langue Française*

*Avec la mention Très Bien*



*le Directeur  
de l' Alliance Française  
de Santiago*



*le Président  
de l' Alliance Française  
de Santiago  
Santiago, R. D.*

*Fait à Santiago*

*le* 27 Août 1992

*Téléphones: 582-4998 - 582-0484*



*Organización para el Fomento del Desarrollo del Pensamiento, Inc.*  
**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**Otorgado a**

*Sumaya Rodríguez Matías*

*Por su participación en el Taller Pre-Conferencia del  
9no Encuentro Nacional de Educación y Pensamiento:*

**El currículo orientado al desarrollo humano y el pensamiento,  
ofrecido en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.  
Dado en Río Piedras, Puerto Rico el 12 de marzo de 1997.**

*S. Flores*

**Sonia M. Flores**  
**Presidenta Junta de Directores**

*Angel R. Villarini*

**Angel R. Villarini**  
**Director Pre-Conferencia**





# Universidad de Puerto Rico



Proyecto para el Desarrollo de Destrezas de Pensamiento  
Recinto de Rio Piedras

Confiere este certificado a

**Sumaya Rodríguez Matías**

En reconocimiento por su asistencia al  
**9no ENCUESTRO NACIONAL DE EDUCACION Y PENSAMIENTO**

Celebrado en San Juan, Puerto Rico, 12, 13 y 14 de marzo de 1997

Dr. Angel Villarini  
Director Proyecto Desarrollo de Destrezas de Pensamiento

Dr. Efraín González Tejera  
Rector Recinto de Rio Piedras



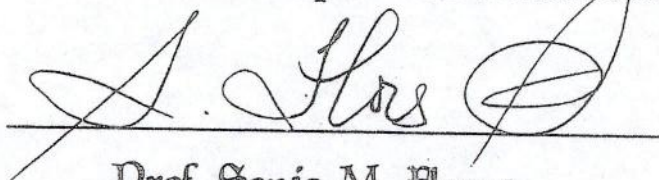
Organización para el Fomento del Desarrollo del Pensamiento, Inc.

## CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

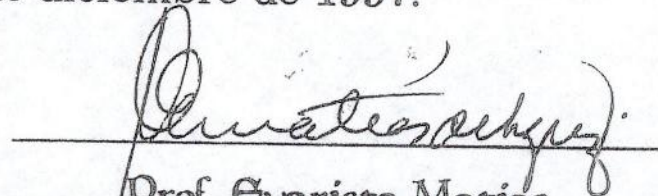
OTORGADO A:

**Sumaya Rodríguez Matías**

Por su participación en el **Taller: Utilización de Organizadores Gráficos para el Desarrollo de Conceptos y Destrezas de Pensamiento, y Mapas Conceptuales**, ofrecido el 3 de noviembre de 1997 en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Dado en Santo Domingo, República Dominicana el 15 de diciembre de 1997.



Prof. Sonia M. Flores  
Recurso



Prof. Evarista Matías  
Presidenta OFDP - RD





# aprendo '97

Acción para la Educación Básica, Inc. (EDUCA)

otorga el presente  
CERTIFICADO

A SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ

por su asistencia al Tercer Seminario Internacional de Educación Básica,  
celebrado del 31 de octubre al 2 de noviembre de 1997 en el Hotel V Centenario, Santo Domingo, República Dominicana

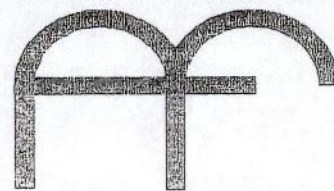


Luis A. Sánchez Noble  
Presidente de EDUCA



Aida Consuelo Hernández  
Directora Ejecutiva de EDUCA





# ALLIANCE FRANÇAISE DE SANTIAGO

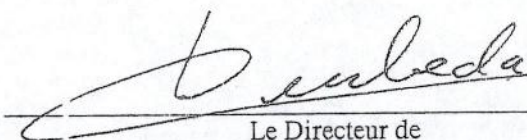
LA COMMISSION D'EXAMEN DE L'ALLIANCE FRANÇAISE  
DE SANTIAGO ATTESTE QUE

*Mademoiselle Sumaya Rodríguez*

A ÉTÉ JUGÉ DIGNE, LE 5 JUIN 1998 DU PRÉSENT

*Diplôme de Fin D'Études de L'Alliance Française de Santiago*  
*Avec la mention « Très Bien »*

FAIT À SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, LE 28 MAI 1998



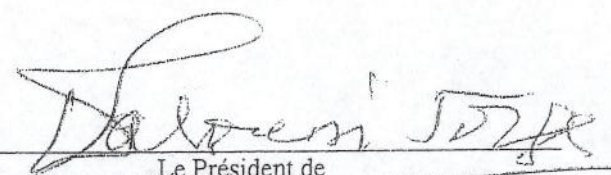
Le Directeur de  
L'Alliance Française de Santiago



ALLIANCE FRANÇAISE

Santiago, R. D.

Téléphones: 582-4998 - 582-0114



Le Président de  
L'Alliance Française de Santiago



*Asociación Nacional de Abogadas, Inc.*

Filial de Santiago, R. D.

FUNDADA EL 13 DE JUNIO 1973

**Certificado de Asistencia**

*A: Lic. Sumaya Rodríguez M.*

*Por haber participado en el Seminario Taller*

*"Análisis de las Leyes 14-94*

*(Codigo de Menores)*

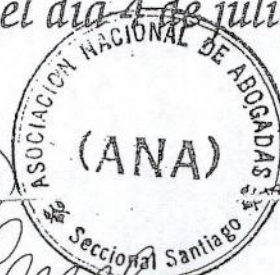
*y*

*Ley 24-97*

*( Violencia Intrafamiliar)*

*Realizado el día 4 de julio 1998*

*Lic. [Signature]*  
1er. Vocal



*[Signature]*  
Tesorero

*[Signature]*  
Secretaria General





# CENTRO CULTURAL DOMINICO AMERICANO

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS,  
REPUBLICA DOMINICANA

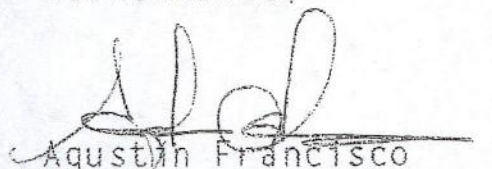
Febrero 7, 2002

## A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por este medio certificamos que SUMAYA RODRIGUEZ MATIAS fue estudiante en este Centro Educativo desde el 3er Bimestre del 1992 hasta el 1998. Completó satisfactoriamente nuestro Programa de Inglés para Adultos. Participó en nuestra graduación en el 1998 y obtuvo así el título correspondiente a nuestro Programa de Inglés para Adultos Avanzados.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
Agustín Francisco  
Director Académico





El que suscribe, Dr. Federico R. Aznar Gil  
Director de la Comisión Organizadora del XV Simposio de  
Derecho Matrimonial Canónico,  
CERTIFICA que

*Sra. Dña Sumaya Rodríguez Matías*

se ha inscrito y ha participado en las sesiones del citado XV  
Simposio, celebrado en Salamanca  
durante los días 13 al 17 de septiembre de 1999.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo y sello la  
presente en Salamanca, a diecisiete de  
septiembre de mil novecientos noventa y nueve.



*Federico R. Aznar Gil*  
Fdo Federico R. Aznar Gil

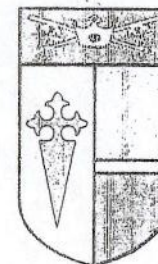




**Asociación de Estudiantes de Derecho  
de la PUCMM-Santiago (ADER)**

**Departamento de Ciencias Jurídicas  
de la PUCMM-Santiago**

**Asociación Dominicana de Propiedad Intelectual  
(ADOPI)**



*Otorgan el presente certificado a:*

**Sumaya Rodríguez**

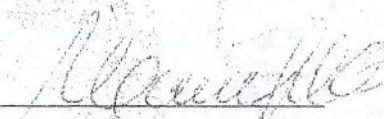
*Como participante en el*

**Seminario Nacional**

**"Nuevas Leyes sobre Propiedad Intelectual"**

**Santiago de los Caballeros, R.D., 26 de mayo 2001**



  
**Rosa Campillo**  
**Presidente ADOPI**





# ORGANIZACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

## CERTIFICADO DE PARTICIPACION

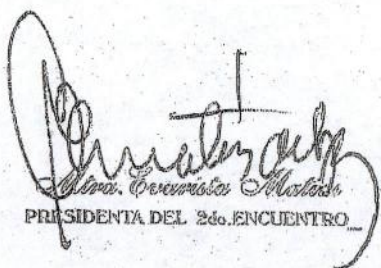
A: SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS

2do. ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACION Y PENSAMIENTO  
"CALIDAD DE LA EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO"

*Celebrado en Santo Domingo R.D. los días*

*30 de Noviembre, 1ro y 2 de Diciembre 2001*

*UASD-UNAPEC Hotel Lima.*

  
Mtra. Sumaya Matias  
PRESIDENTA DEL 2do. ENCUENTRO



  
Mtra. Ecolata Frisan  
PRESIDENTA DE OFDR R.D.





PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS DE PENSAMIENTO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS



*Confiere este certificado a*

SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS

*en reconocimiento por su asistencia al*

*3er. Encuentro Internacional (14to. Nacional)  
de Educación y Pensamiento:*

*Pedagogías constructivistas y críticas en torno a la inteligencia,  
el desarrollo moral y la enseñanza de segundas lenguas  
celebrado en San Juan, Puerto Rico los días 6 al 8 de marzo de 2002.*

*Ángel R. Villarini Jusino*  
Dr. Ángel R. Villarini Jusino  
Director del Proyecto para el Desarrollo  
de Destrezas de Pensamiento

*George V. Hillier*  
Dr. George V. Hillier  
Rector del Recinto de Río Piedras



# XVI Simposio de Derecho matrimonial canónico



El que suscribe, **Dr. D. Federico R. Aznar Gil**  
Decano de la Facultad de Derecho Canónico  
**CERTIFICA** que



**Sumaya Rodríguez Matías**

se ha inscrito y ha participado en las sesiones del citado XVI Simposio,  
celebrado en Badajoz durante los días 16 al 20 de septiembre de 2002,  
con un total de 20 horas lectivas.

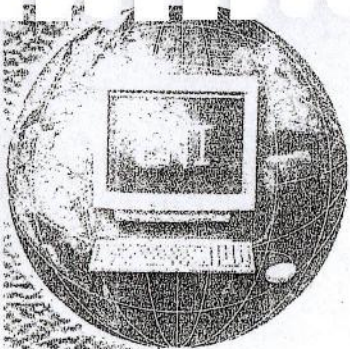
Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo y sello la presente  
en Salamanca, a veinte de septiembre de dos mil dos.



Fdo. Federico R. Aznar Gil







# ESCUELA NACIONAL DE INFORMÁTICA

*Educando para el Progreso*

Se otorga a:

**Sumaya Rodríguez Matías**

Quien ha aprobado el

**Curso Técnico de Computadoras**

Nivel **Avanzado**

El Presente

## Diploma

Dado en Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana, a los 08 Días de Diciembre del 2002

Lic. Ferdy Mendieta  
Director-Región Norte

Certificado No. **8507**

Lic. Osvaldo Mendieta  
Presidente-Director





PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA MADRE Y MAESTRA



UNIVERSITE  
CHAMBERY  
ANNECY  
SAVOIE

CERTIFICAN QUE

*Sumaya Rodríguez Matías*

ASISTIÓ AL CONGRESO DOMÍNICO-FRANCÉS

**LA PROTECCIÓN JURÍDICA  
DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DEL CONSUMIDOR**

Ofrecido durante los días 21 y 22 de febrero de 2003, con una duración de 16 horas

Expedido en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día 22 de febrero de 2003

  
Dr. Víctor Joaquín Castejano Pizano  
Director del Departamento de Ciencias Jurídicas  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

  
Dr. Gilles Paisant  
Doyen Honoraire de la Faculté de Droit et d'Economie de Chambéry  
Directeur du Centre de Droit de la Consommation et des Obligations

Université de Savoie  
FACULTÉ DE DROIT  
ET D'ECONOMIE  
Boîte Postale 1104  
73011 CHAMBERY CEDEX  
Tél. 04 79 75 85 11





Organización para el Fomento del Desarrollo del Pensamiento  
**OFDP-RD**

## **Certificado**

A

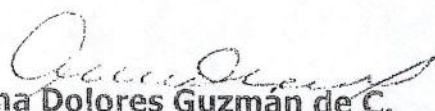
***Sumaya Rodríguez***

Por su participación en el Curso Taller:

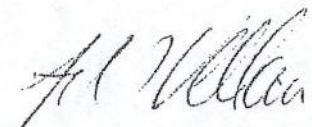
***"Formación de Recursos: Desarrollo de la  
Conciencia Moral y Ética"***

***Duración: 8 horas***

*Dado en Santo Domingo, República Dominicana  
El día 29 de Mayo de 2003*

  
**Mtra. Ana Dolores Guzmán de C.**  
Presidenta OFDP-RD



  
**Dr. Ángel Villarini Jusino**  
Director del Proyecto  
para el Desarrollo de  
Destrezas de Pensamiento



# Alliance Française de Santiago de los Caballeros



Mademoiselle Sumaya RODRÍGUEZ  
a été jugée digne en décembre 2003 du présent certificat de

## FRANÇAIS DU DROIT

avec la mention BIEN  
correspondant à 82,30 heures d'enseignement.

Fait à Santiago de los Caballeros, le 22 décembre 2003.

Antonia Sandez Negrini  
Directrice Alliance Française



Dr. Salomón Jorge  
Président Alliance Française





# **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA**

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA**

Otorga el presente certificado a

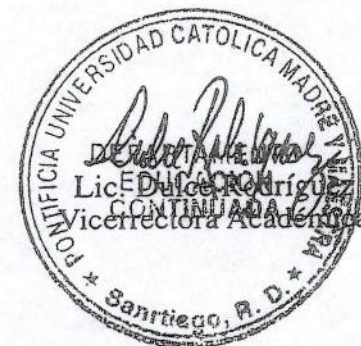
**SUMAYA RODRÍGUEZ MATÍAS**

Por haber participado en el curso

**NUEVO DERECHO PROCESAL PENAL**

Ofrecido desde el 1 de marzo hasta el 11 de octubre de 2003, con una duración de 140 horas.

Expedido en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año dos mil tres.





# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

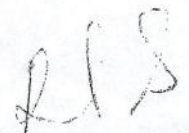
SUMAYA RODRÍGUEZ

asistió al

## CURSO "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL AULA"

ofrecido desde el día 16 de septiembre hasta el 18 de noviembre de 2003  
con una duración de 18 horas.

En virtud de lo cual se expide el presente certificado de asistencia en la ciudad  
de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día 18 de noviembre de 2003.

  
Director del Curso



La  
OFICINA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)  
La  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)  
y  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

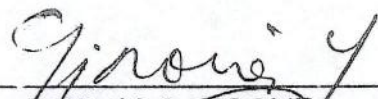
OTORGAN A:

Sumaya Rodríguez Matías

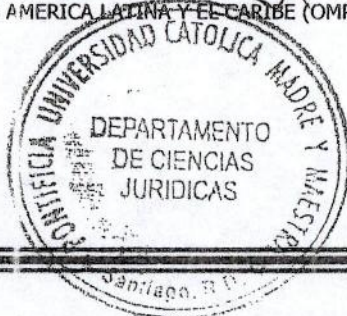
EL PRESENTE CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN EL TALLER:

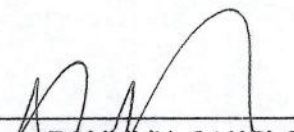
"LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL USO DE LA INFORMACION TECNOLOGICA, COMO  
HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO"

I PARTIDO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPUBLICA DOMINICANA, DESDE EL 31 DE MARZO AL 1RO. DE ABRIL DEL 2003.

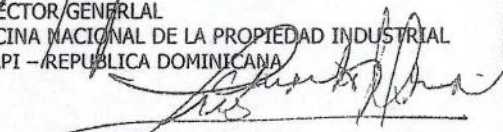
  
Ing. OSWALDO GIRONES

ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE PROGRAMAS  
OFICINA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO  
PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (OMPI) GINEBRA

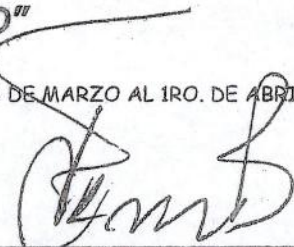


  
Ing. JOHNNY CAMEJO

DIRECTOR GENERAL  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
ONAPI - REPUBLICA DOMINICANA

  
Ing. LUIS MERA

SUB-DIRECTOR REGIONAL NORTE  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
ONAPI - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS REP. DOMINICANA

  
Dr. VICTOR J. CASTELLANOS

DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS JURIDICAS  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REP. DOMINICANA



1ro. DE ABRIL DEL 2003



mes  
de  
Europa

# II Encuentro del Pensamiento Jurídico

SUMAYA RODRÍGUEZ

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

## LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y LA PRUEBA EN EL NUEVO PROCESO PENAL

CELEBRADO EN SANTIAGO DEL 4 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2004,  
EN EL MARCO DEL II ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

SANTO DOMINGO, D. N.  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO



COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA





# II Encuentro del Pensamiento Jurídico

SUMAYA RODRÍGUEZ

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

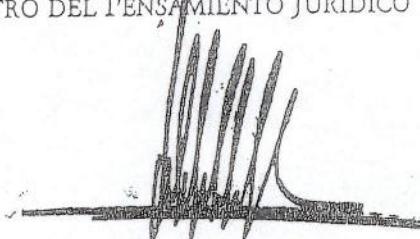
JUSTICIA PENAL DEL ADOLESCENTE, ROL DE LOS SUJETOS PROCESALES

CELEBRADO EN SANTIAGO DEL 1 AL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EN EL MARCO DEL II ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

  
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO



SANTO DOMINGO, D. N.  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

  
COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA



UNIÓN EUROPEA





PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA MADRE Y MAESTRA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Otorgan a

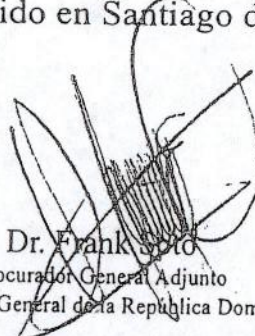
*Sumaya Rodríguez Matías*

el presente certificado de asistencia al Seminario sobre la

## LA TRATA DE PERSONAS

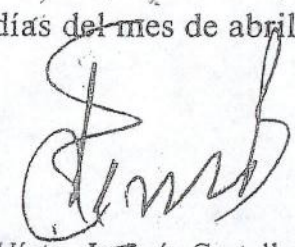
ofrecido el día 8 de abril de 2005, de 3:00 a 6:00 p.m.

Expedido en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año  
dos mil cinco (2005).

  
Dr. Frank Soto

Procurador General Adjunto

Procuraduría General de la República Dominicana

  
Dr. Víctor Joaquín Castellanos Pizano

Director del Departamento de Ciencias Jurídicas

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra







PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA MADRE Y MAESTRA



UNIVERSITÉ DE SAVOIE  
(CHAMBERY)



UNIVERSITÉ PIERRE  
MENDÈS-FRANCE



ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES  
DE DERECHO PUCMM

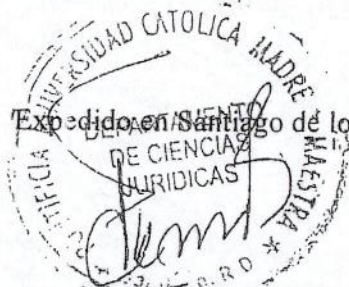
Otorgan a

*Sumaya Rodríguez Matías*

por haber participado en el Congreso sobre

## LOS DEFECTOS DE LOS PRODUCTOS EN EL CONTRATO DE VENTA

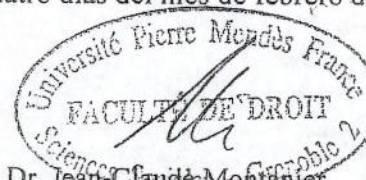
ofrecido durante los días 23 y 24 de febrero de 2007



Dr. Víctor Joaquín Castellanos Pizano  
Director del Departamento  
de Ciencias Jurídicas  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Université de Savoie  
FACULTÉ DE DROIT  
ET D'ÉCONOMIE  
Boîte Postale 11104  
73011 CHAMBERY CEDEX  
Tél. 04 79 75 85 11

Dr. Gilles Paisant  
Doyen Honoraire de la Faculté de Droit et d'Economie  
de l'Université de Savoie (Chambéry)  
Directeur du Centre de Droit de la Consommation et des Obligations



Dr. Jean-Claude Montanier  
Viceprésident des Relations Internationales  
Université Pierre Mendès-France  
(Grenoble II)



Dr. Víctor Joaquín Castellanos Pizano  
Presidente de la Asociación de  
Estudiantes de Derecho  
PUCMM





# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

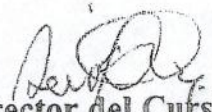
SUMAYA RODRÍGUEZ

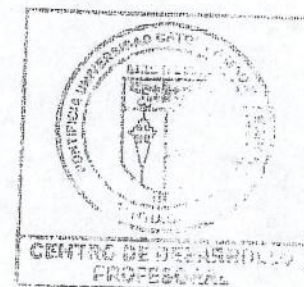
*asistió al*

ESTUDIO SOBRE LA ENCÍCLICA MATER ET MAGISTRA

ofrecido el      día dos de febrero de 2008      con una duración de cinco      horas.

En virtud de lo cual se expide el presente certificado de asistencia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día 2 de febrero de 2008

  
Director del Curso







**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA**  
**VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES,**  
**DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Otorga el presente certificado

**SUMAYA RODRÍGUEZ**

por su participación en el curso

**TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA:**  
**METODOLOGÍA DE EXPOSICIONES ESCRITAS**

ofrecido del 4 al 8 de febrero de 2008, con una duración de 20 horas

Expedido en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el ocho de febrero de año dos mil ocho.

**Lic. Sarah González de Lora**  
Vice-rectora de Relaciones Interinstitucionales  
de Investigación e Innovación

**Dr. Gilles Paisant**  
Facilitador y Decano Honorario  
Université de Savoie (Chambéry)

**Dr. Víctor Joaquín Castellanos**  
Director Departamento de  
Ciencias Jurídicas



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

SUMAYA RODRÍGUEZ

asistió al

## DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

ofrecido desde el 20 de enero hasta 5 de mayo de 2009  
con una duración de 56 horas.

En virtud de lo cual se expide el presente certificado de asistencia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día 5 de mayo de 2009.

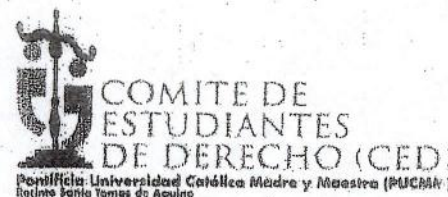
*Olivia Hernández*  
Director del Curso





# Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Asociación de Estudiantes de Derecho (ADER) y el Comité de  
Estudiantes de Derecho (CED-RSTA)



Otorgan el presente

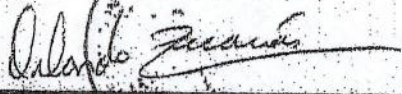
## CERTIFICADO

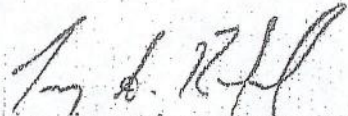
a:

Sumaya Rodríguez

En fe de su participación en el Seminario  
"Futuro del Derecho Comercial en República Dominicana"

Los días 19 y 20 de Junio del año 2009 en la Ciudad de  
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

  
Orlando Zacarías  
Presidente ADER

  
Tony Rafael  
Coordinador General CED



Otorga el Presente Certificado A:

*Sumaya Rodríguez Matías*

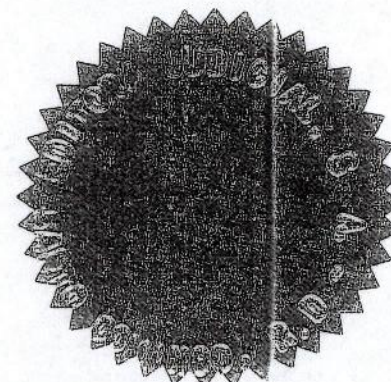
Por haber completado exitosamente el

*Seminario*

**"La Nueva Ley de Sociedades Comerciales y Empresas  
Individuales de Responsabilidad Limitada"**

Un programa de entrenamiento y capacitación organizado por Editora Judicial, S.A., como parte  
de su compromiso por elevar el nivel profesional del sector jurídico y empresarial del país.

Expedido el 21 de febrero de 2009,  
en Santiago, República Dominicana







MINISTERIO  
**PÚBLICO**

Escuela Nacional  
del Ministerio Público

## Escuela Nacional del Ministerio Público

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes dominicanas,  
expide el presente título a favor de

*Sumaya Francisca Rodríguez Matías*

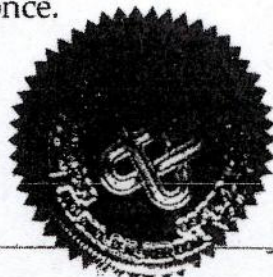
por haber aprobado satisfactoriamente el

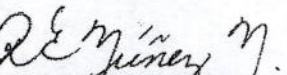
### **Programa Inicial de Formación (PIF)**

Implementado por la Escuela Nacional del Ministerio Público (ENMP), conforme lo  
dispuesto en la Constitución y las leyes 78-03 y 30-11.

En Santo Domingo de Guzmán, D. N., República Dominicana, a los nueve días del  
mes de marzo del año dos mil once.

  
Dr. Radhamés Jiménez Peña  
Procurador General de la República



  
Lic. Ramón Emilio Núñez N.  
Director General



NAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JU  
ACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL D

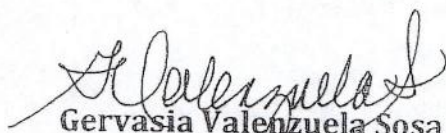
## DA CONSTANCIA

cos

**A: Sumaya Francisca Rodríguez Matias**

De haber participado en el “Taller de Sensibilización sobre Trata de Personas”, con una duración de siete (7) horas, impartido el 21 de octubre de 2011 por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) en coordinación con la Escuela Nacional del Ministerio Público (ENMP) con apoyo del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina Internacional para las Migraciones (OIM).

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, 21 de octubre de 2011.

  
**Gervasia Valenzuela Sosa**  
**Directora**





MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional  
del Ministerio Público

## La Escuela Nacional del Ministerio Público

En el uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

*Sumaya Francisca Rodríguez Matias*

Ha participado en el Curso

### **“Litigación en las Audiencias Previas al Juicio”**

En Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana,  
durante los días dieciséis, diecisiete y dieciocho del mes  
de mayo del año dos mil doce.

Ramón Emilio Núñez N.  
Director General

Escuela Nacional del Ministerio Público



MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional  
del Ministerio Público

## Escuela Nacional del Ministerio Público

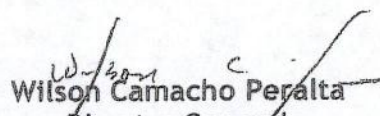
En uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

*Sumaya Rodríguez*

Ha participado en el Curso

### **“El fiscal en la Investigación Penal”**

En Santiago de los Caballeros, República Dominicana,  
los día veintinueve y treinta del mes de noviembre del año dos mil doce.

  
Wilson Camacho Peralta  
Director General  
Escuela Nacional del Ministerio Público





MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional  
del Ministerio Público

La Escuela Nacional del Ministerio Público

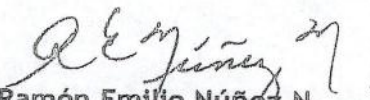
En el uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

*Sumaya Francisca Rodríguez Matias*

Ha participado en el Curso

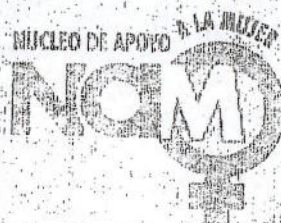
**“Decisiones Judiciales. Impugnación y  
Estándares de Pruebas”**

En Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana,  
durante los días veintiocho, veintinueve y treinta del mes de  
marzo del año dos mil doce.

  
Ramón Emilio Núñez N.  
Director General

Escuela Nacional del Ministerio Público





**NÚCLEO DE APOYO A LA MUJER, INC.**

POR EL DECRETO NO. 458-89

## Otorga el Presente Certificado de Participación

A SUMAYA RODRIGUEZ

EN EL CURSO MODULO DE CAPACITACION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE GENERO Y SEXUAL

CON UN TOTAL DE 15 HORAS DURANTE EL PERÍODO JULIO-AGOSTO

DADO EN SANTIAGO, A LOS 01 DÍAS, DEL MES AGOSTO DE 20 13

*María Angélica Varze*  
Directora Ejecutiva



*[Signature]*  
Facilitador/a





MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional  
del Ministerio Público



## Escuela Nacional del Ministerio Público

En uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

*Sumaya Francisca Rodríguez Matias*

Ha participado en el Curso

**“Informática Forense”**

En Santiago de los Caballeros, República Dominicana,  
Los días del dieciocho al veintidós del mes de marzo del año dos mil trece.

*Wilson Camacho Peralta*  
Wilson Camacho Peralta  
Director General

Escuela Nacional del Ministerio Público

*Beatriz Arenas*  
Beatriz Arenas  
Asesora del Sistema Judicial  
Embajada de los EUA en RD



# Certificado de Participación

Otorgado a:

**SUMAYA FRANCISCA RODRIGUEZ MATIAS**

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del curso:

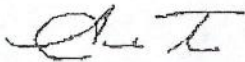
**TECNICAS 5 S**

Con una duración de 8 Horas

Impartido en PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de  
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santiago República Dominicana  
el día 04 del mes Diciembre del año 2016  
y registrado en el libro 214 folio 314 con el número 16



Gerente Regional



Encargado de Registro, Estadísticas  
y Certificados

Para validar, visite:  
<http://www.infotep.gov.do>





En uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

*Sumaya Francisca Rodríguez*

Por haber impartido el Curso sobre

**“Formación de Formadores en Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Migrantes.”**

Celebrado los días 26, 27, 28 y 29 de junio del 2018, con un total de 32 horas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,  
a los Veintinueve (29) días del Mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**GLADYS ESTHER SÁNCHEZ RICHIEZ**  
Rectora





**CEJA · JSCA**

# **CERTIFICADO**

OTORGADO A:

**Sumaya Rodríguez Matias**

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos para aprobar con un 84% el

**5ta. Versión Curso Virtual Mejorando la persecución penal y la  
resocialización en casos de violencia de género en Latinoamérica  
y el Caribe**

con una duración de **48 hrs.**  
entre el **28 de agosto al 8 de octubre 2023.**

**NATALY PONCE CHAUCA**  
Directora Ejecutiva  
Centro de Estudios de Justicia de las Américas



Santiago de Chile, Noviembre del 2023.





Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior

En uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes CERTIFICA que,

***Sumaya Rodríguez Matías***

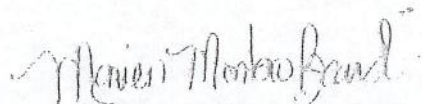
---

Ha participado y aprobado satisfactoriamente en el curso sobre

**Curso Tecnología aplicada a la Educación**

Celebrado del 7 de octubre al 20 de noviembre del año 2024, con un total de 16 horas en modalidad bimodal.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARIEN MONTERO BEARD**  
Rectora



— 2002 —

Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior

En uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, CERTIFICA que:

Sumaya Rodríguez Matías

Ha participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

**PREVENCION DE EVIDENCIAS DE GENERO A MUJERES: ESTRATEGIAS FIS**

Con un total de 4 semanas divididas en 32 horas en modalidad virtual.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre  
del año dos mil veinticuatro (2024)

**MARIEN MONTERO BEARD**  
Rectora





— 2002 —

Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior

En uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, CERTIFICA que:

Sumaya Rodríguez Matías

Ha participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

**BIENESTAR EMOCIONAL**

Con un total de 5 semanas divididas en 48 horas en modalidad virtual.  
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre  
del año dos mil veinticuatro (2024)

**MARIEN MONTERO BEARD**

Rectora



Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior



**PADF**  
PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION

En uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes **CERTIFICA** que,

**Sumaya Rodríguez Matías**

Ha participado en el

CONGRESO INTERNACIONAL

**EXTINCIÓN  
DE DOMINIO:**  
EXPERIENCIA IBEROAMERICANA

**2024**

Celebrado los días 13 y 14 de noviembre del año 2024.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce  
(14) días de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*Marien Montero Beard*

**MARIEN MONTERO BEARD**

Rectora





MINISTERIO  
PÚBLICO

Consejo Superior  
del Ministerio Público

## Consejo Superior del Ministerio Público

CERTIFICA QUE

*Sumaya F. Rodríguez M.*

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la Constitución de la República Dominicana y las leyes 78-03 y 30-11, que le acreditan como

**MIEMBRO DE LA CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Fiscalizador Distrito Judicial Valverde**

En virtud de lo cual se emite el presente Certificado, en ejecución de la Primera Resolución de la sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del día uno de marzo del año dos mil once.

En Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

**Dr. Radhamés Jiménez Peña**  
*Procurador General de la República*  
*Presidente Consejo Superior del Ministerio Público*





**Corporación Internacional  
Líderes Latinoamerica**  
NIT: 830.086.471-6



**Hace constar que:**

**SUMAYA RODRÍGUEZ MATÍAS**

C.I. - No. 03400008961

**Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:**

**DIPLOMADO EN  
VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS  
DESAFIANDO EL SILENCIO**

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (30) días del mes de julio del año 2025  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

**Ricardo Sanmiguel García**  
Subdirector  
Corporación Internacional Líderes

**Luis Carlos Prada Prada**  
Director  
Corporación Internacional Líderes







Escuela Nacional del  
**Ministerio Público**  
Instituto de Educación Superior

— 2002 —

En uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, CERTIFICA que

---

**Sumaya Rodríguez Matías**

Ha participado satisfactoriamente en el conversatorio:

**JUSTICIA CON ENFOQUE RESTAURATIVO:  
POSIBILIDADES Y DESAFÍOS EN IBEROAMERICA**

Con un total de 4 semanas divididas en 32 horas en modalidad virtual.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto  
del año dos mil veinticinco (2025)

**MARIEN MONTERO BEARD**  
Rectora



En uso de las facultades que le confiere la Ley, **CERTIFICA** que

*Sumaya Rodríguez*

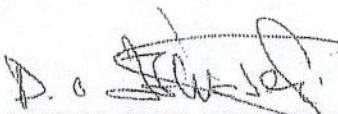
Ha participado en el Taller sobre

**“Capacitación de la Guía de Recomendaciones para la  
Investigación y Procesamiento de Delitos Sexuales en  
República Dominicana”**

Celebrado los días 1, 2 y 3 de Marzo del 2017, con un total de 25 horas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,  
a los Tres (3) días del Mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
GLADYS ESTHER SÁNCHEZ RICHIEZ  
Rectora

  
CARLOS CANO CORCUERA  
Coordinador General de la  
Cooperación Española





**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA**  
**DECANATO DE POSTGRADO**

Otorga el presente certificado a

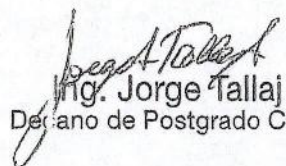
**SUMAYA RODRÍGUEZ MATÍAS**

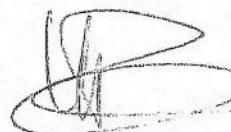
por haber participado en el

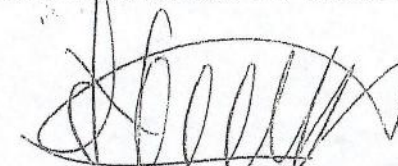
**CURSO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA**  
**UNA VISIÓN PRESENTE Y FUTURA EN DERECHO FRANCÉS Y DOMINICANO**

impartido del 14 al 17 de febrero de 2018, con una duración de 16 horas.

En Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

  
Ing. Jorge Tallaj  
Decano de Postgrado CSTI

  
Dr. Yann Favier  
Docente

  
Lic. Aquiles Calderón  
Docente





REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE LA MUJER



MINISTERIO  
PÚBLICO

### Reconocen

la entrega, integridad y firme compromiso

Por su entrega, integridad y firme compromiso  
con la justicia, contribuyendo con su labor al  
fortalecimiento institucional y a la protección de  
los derechos de la sociedad.

Dado en Sabaneta, Prov. Santiago Rodríguez  
a los 11 días del mes de marzo del 2026.

Altigracia Yaqueline Toribio L.  
Enviada Oficial de la Mujer

Fiscalía de  
Santiago Rodríguez.







Premios  
**ERES**  
2026

Otorga este reconocimiento

**A** Sumaya Francisca Rodriguez.

Este reconocimiento se otorga a mujeres cuya trayectorias ejemplares han contribuido significativamente al desarrollo nacional, la igualdad de género y el fortalecimiento social.

Dado en Esperanza, Valverde,  
República Dominicana.  
A los 7 días del mes de marzo 2026.





MINISTERIO  
PÚBLICO

El Equipo de Trabajo de la Fiscalía  
de Santiago Rodríguez en el  
"Día del Ministerio Público"

Reconoce a:

**Sumaya F. Rodríguez Matías**

Procuradora Fiscal Titular

Por su entrega, liderazgo y firme  
compromiso con la legalidad y la  
justicia, ejerciendo sus funciones con  
honor, ética y vocación de servicio.

Dado en San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, Rep. Dom.  
a los 9 días del mes de Marzo del año 2026.